EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, miércoles 17 de junio de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

CREDIMAR
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta y Ocho. — En Lomas del Mirador, Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires a dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano Autorizante, comparecen les señorse Don Aldo Ghio, argentino, soltero, de treinta y siete años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos once, domiciliado en la calle Brandsen número mil ciento cuarentinueve; Don Antonio Roca, argentino, soltero, de cincuenta y cuatro años de edad, Escribano, titular de la Libreta de Enrolamiento número trescientos doce mil trescientos ochenta y tres, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos veinte y ocho, sexto piso, Departamento M. uno; Don Martín Kleiman, argentino naturalizado, soltero, de cuarenta años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número dos millones ciento sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Patricios número setecientos cuarenta y uno; Don Alberto Ghio, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Dora Nelly Robles, de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número un millón ochocientos sesentinueve mil cuatrocientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Patricios número setecientos cuarenta; Don Oscar León González, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Ethel Lía Varela, de treintiocho años de edad, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número cuatro millones trescientos cincuentitrés mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliado en la Avenida Corrientes número once; Don Jorge Sara, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Elida Hlito, de cuarentiséis años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número un millón trescientos noventisiete mil ciento cuarentidós, domiciliado en la calle Patricios número ochocientos once; Don Luis Antonio Sara, argentino, soltero, de treintinueve años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número dos millones doscientos un mil quinientos noventiséis, domiciliado en la calle Patricios número ochocientos once; Don Mario Julio Sara, argentino, soltero, de treinta y dos años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número tres millones quinientos veintinueve mil ochociento noventitrés, domiciliado en la calle Patricios número ochocientos once; Don Enrique Kleiman, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Sala Altberg, de treintiséis años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número dos millones quinientos seis mil quinientos diecisiete, domiciliado en la calle Patricios número setecientos cuarentiuno; Don Héctor Serrano, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Alicia Benavídez, de cuarenta años de edad, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y siete, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número setecientos noventiséis, octavo piso; Don Gabino Fernando Puelles, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Sara Beatriz Peco, de treintinueve años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número dos millones ciento sesenta y siete mil quinientos cuarenta y seis, domiciliado en la Avenida Corrientes número once; Don Heriberto Canziani, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Olinda Rossi, de cuarenta años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número dos millones ciento cuarenta y un mil setenta y ocho, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número mil dieciséis; Don José Osvaldo Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Aída María Moriones, comerciante, de cuarentiséis años de edad, domiciliado en la calle Olavarría mil ciento veintiuno, titular de la Libreta de Enrolamiento número trescientos ochentiocho mil cuatrocientos ochenta y seis; Don José Froilán González, argentino, de cuarenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Amalia Puente, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número tres millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos sesentiuno, domiciliado en la Avenida Callao número mil trescientos sesentiuno, quinto piso, Departamento A; Don Julio Araujo Roca, argentino, casado en primeras con Doña María Luisa García, de veinticinco años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos sesentinueve mil trescientos noventidós, domiciliado en la Avenida Vélez Sársfield número mil seiscientos sesenta y siete; Don Enrique Oscar Sara, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Beatriz Julia Sorino, comerciante, de treinta años de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número tres millones trescientos veintiún mil doscientos cuarenta y ocho, domiciliado en la Avenida Patricios número ochocientos once; Don Angel Sara, argentino, de cuarentidós años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Norma Laura Hlito, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treintinueve mil cuatrocientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Patricios número ochocientos once; Don Rafael Sara, argentino, de cincuenta años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Doña Gilda Calabia, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número tres millones cuatrocientos treinta y un mil sesentinueve, domiciliado en la calle Patricios número ochocientos once; don Jaime Kleiman, argentino, de veintisiete años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Ester Manrutt, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número dos millones quinientos cuatro mil ciento setenta y dos, domiciliado en la calle Patricios número setecientos cuarenta y uno; don Antonio Jorge Sara, sirio, casado en primeras nupcias con doña Luisa Jappaz, comerciante de setentitrés años de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número setecientos noventa mil cuatrocientos treintiuno domiciliado en la calle Patricios número ochocientos once y don José Salomon Chio, argentino, casado, en primeras nupcias con doña Josefa Grego, comerciante, de cuarentiséis años de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número dos millones ciento ocho mil doscientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Patricios número setecientos cuarenta, todos los comparecientes son vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado otorgado el diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres quedó constituida provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Credimar Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria" para los objetos y bajo las demás circunstancias y condiciones que resultan de su acta constitutiva y estatutos proyectados que obran en el expediente número diecisiete mil cuatrocientos setenta y ocho, del año mil novecientos sesenta y tres de la Inspección General de Justicia que para este acto me exhiben los comparecientes, quienes continúan diciendo: Que luego de los trámites de estilo el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por resolución número cero cero cero doscientos setentidós, dictada con fecha cuatro del corirente mes y año, autoriza para funcionar como anónima a la nombrada sociedad y aprobó sus estatutos, por lo que los comparecientes solicitan de mí el autorizante con el objeto de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio transcriba en este instrumento el acta constitutiva de la sociedad, los estatutos proyectados que obran de fojas dos a siete intercalando en los mismos las modificaciones de fojas quince y vuelta y copiando por último el texto del mencionado decreto aprobatorio que corre a fojas dieciocho todo del referido expediente de la Inspección General de Justicia, a lo que accedo y dicen así: — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diez y nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres se reúnen los señores Aldo Chio, argentino, soltero de 37 años de edad, comerciante C. I. 2.423.411, con domicilio en Brandsen 1149, Capital Federal; Antonio Roca, argentino, soltero, de 54 años de edad, escribano L. E. 312.383, con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 628, 6º piso M. 1., Capital Federal; Martín Kleiman, argentino, naturalizado, soltero, de 40 años de edad, comerciante, C. I. 2.164.144, con domicilio en Patricios 741, Capital Federal; Alberto Chio, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Nelly Robles, de 44 años de edad, comerciante, C. Identidad 1.869.465, con domicilio en Patricios 740; Capital Federal, Oscar León González, argentino, casado en primeras nupcias con Ethel Lía Varela, de 38 años de edad, comerciante, C. I. 4.353.448, con domicilio en Corrientes 11, Capital Federal, Jorge Sara, argentino, casado en primeras nupcias con Elida Hlito, de 46 años de edad, comerciante C. I. 1.397.142 con domicilio en Patricios 811, Capital Federal; Luis Antonio Sara, argentino, soltero, de 39 años de edad, comerciante C. I. 2.201.596, con domicilio en la calle Patricios 811, Capital Federal; Mario Julio Sara, argentino, soltero, de 32 años de edad, comerciante C. I. 3.529 893, con domicilio en al calle Patricios 811, de esta Capital Federal; Enrique Kleiman, argentino, casado con Sala Altberg, de 36 años de edad, comerciante C. I. 2.506.517, con domicilio en la calle Patricios 741, Capital Federal, Héctor Serarno, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Benavídez, de 40 años de edad, comerciante, L. E. 1.741.467, con domicilio en la calle Av. Montes de Oca 796, 8º piso, Capital Federal; Gabino Fernando Puelles, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Beatriz Peco, de 39 años de edad, comerciante C. I. 2.167.546, con domicilio en la calle Corrientes 11, Capital Federal; Heriberto Canziani, argentino, casado en primeras nupcias con Olinda Rossi, de 40 años de edad, comerciante, C. I. 2.141.078, con domicilio en la calle Av. Montes de Oca 1016, Capital Federal; José Osvaldo Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con Aída María Moriones, comerciante de 46 años de edad, con domicilio en la calle Olavarría 1121, Capital Federal, L. E. 388.486; José Froilán González casado en primeras nupcias con Ama Puente, de 41 años de edad, argentino, comerciante, C. I 3.726.461, con domicilio en la calle Callao 1371, 5º P. A, Capital Federal; Julio Araujo Roca, argentino, soltero, comerciante de 25 años de edad L. E. 4.269.392, con domicilio en la Av. Vélez Sársfield 1667, Capital Federal; Enrique Oscar Sara, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Julia Sorino, comerciante de 30 años de edad. C. I. 3.321.248, con domicilio en Av. Patricios 81, Capital Federal; Angel Sara, argentino, de 42 años de edad, casado en primeras nupcias con Norma Laura Hlito, comerciante, L. Enrolamiento 1.739.478; con domicilio en la calle Patricios 811 Capital Federal; Rafael Sara, argentino de 50 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Gilda Calabia, C. I. 3.431.069, con domicilio en la calle Patricios 811, Capital Federal; Jaime Kleiman, argentino, de 27 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Ester Manrutt, C. I. 2.504.172, con domicilio en la calle Patricios 741, Capital Federal; Antonio Jorge Sara, sirio, casado en primeras nupcias con Luisa Jappaz, comerciante, de 73 años de edad, Céd. Identidad 790.431, con domicilio en la calle Patricios 811, Capital Federal; José Salomón Chio, argentino, casado, en primeras nupcias con Josefa Grego, comerciante, de 46 años de edad, C.I. 2.108.275, con domicilio en la calle Patricios 740, Capital Federal y de común acuerdo resuelven: Primero: Por este acto constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos sociales. — Capítulo I. — Denominación — Domicilio — Duración — Objeto: Artículo 1º: Con la denominación de "CREDINAR, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA" se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y representaciones en el país o en el exterior así como fijarles o no un capital asignado. — Artículo 2º: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto las operaciones que a continuación se detallan: 1º) Financieras: a) La toma de participación e intereses en empresas de cualquier naturaleza por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera; b) La financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general con o sin garantías reales o personales; c) Otorgamiento de avales y garantías; d) El ejercicio de representaciones y mandatos en materia financiera y el asesoramiento financiero, comercial y civil de toda clase de sociedades o empresas nacionales o extranjeras. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones; e) En general, cualquier tipo de operaciones financieras o de inversión. Exclúyense las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra por la que se requiera el concurso público. 2º) Inmobiliarias: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para su cometido la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes, decretos o reglamentos en vigor cuando se relacionen directa o indirectamente con el objeto social a cuyo fin el Directorio tendrá todas las facultades necesarias. — Capítulo II. — Capital — Acciones — Debentures. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por un millón de acciones al portador de cien pesos de igual moneda valor nominal cada una y dividido en cien series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal de acciones ordinarias clase "A" o "B" o preferidas, según lo resuelva el Directorio al emitirlas. La emisión de las series será en la oportunidad, condiciones y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie si la anterior de igual tipo no se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento, como mínimo. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas y en la proporción del artículo 318 del Código de Comercio, hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal en series de un millón de pesos de igual moneda, de acciones ordinarias clase "A" y|o "B" y|o preferidas de las características que fije la Asamblea dentro de las generales del estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada resolución de emisión y aumento de Capital Autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonarse el Impuesto Fiscal que corresponda, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como Capital Autorizado el de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos practicados en los términos que anteceden. — Artículo 6º: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y los estatutos determinen y podrán ser: a) Acciones Ordinarias: Clase "A" con derecho a cinco votos y Clase "B" con de-

recho a un voto; en la elección de Síndicos las acciones clase "A" sólo gozarán de un voto; b) Acciones preferidas. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones totalmente integradas serán emitidas al portador, llenarán los requisitos del artículo 328 del Código de Comercio y llevarán la firma del Presidente y de un Director, pudiendo una de ellas ser un facsímil. Un solo título podrá representar cualquier número de acciones. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, serán emitidos certificados nominativos provisorios con las formas y recaudos de las acciones integradas. Estos certificados son transferibles, pero la responsabilidad, en cuanto al pago del primer titular, se mantiene hasta su total cancelación; b) La mora en la integración de las acciones que se producirá sin necesidad de interpelación judicial faculta al Directorio a hacer uso de los derechos prescriptos en el artículo 333 del Código de Comercio. — El Directorio dará igual trato a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación; c) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por acción; d) Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial, los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia absoluta para suscribir a prorrata de sus respectivas tenencias, las acciones que se emitan. — A los efectos del derecho de preferencia se anunciará la emisión por tres días en el Boletín Oficial, debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los quince días a partir de la última publicación. — En el caso de que la emisión estuviera afectada al pago de bienes u otros valores que adquiera la Sociedad, no regirá el derecho preferencial a favor de los accionistas. — Artículo 7º: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual fijo acumulativo o no de hasta un 12% anual y tener o no una participación adicional en las utilidades de hasta un 12% de las mismas; podrán ser rescatadas total o parcialmente en los términos del artículo 343 del Código de Comercio, debiendo el directorio en el caso de realizar sorteos parciales, anunciar los mismos por tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha de su realización. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción, sólo en el caso de no abonárseles por falta de utilidades el dividendo preferido establecido y mientras subsista esa situación. — Artículo 8º: La sociedad podrá entregar acciones en pago de bienes u otros valores que adquiera como así también podrá aceptarlos en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social representen un valor real equivalente de las acciones entregadas en pago debiendo remitirse la documentación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: Por resolución de la asamblea podrán emitirse debentures, dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones legales que resulten de aplicación en las condiciones, plazos, garantías, intereses y amortizaciones que estime convenientes. — Capítulo III. — Dirección, Administración. — Artículo 10: La sociedad será dirigida y administrada por un direteorio compuesto de cinco a veinte directores titulares según lo resuelva la asamblea. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. El mandato se considera de pleno derecho prorrogado hasta la asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, la cual será celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. El directorio una vez constituido designará de su seno a los que ejercerán el cargo de presidente, vicepresidente 1º y vicepresidente 2º. En caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del presidente, lo reemplazará el vicepresidente 1º y en su reemplazo el vicepresidente 2º, en su defecto lo sustituirá el director que se designe. — Artículo 11: Para ser director se necesita ser poseedor de mil acciones de la sociedad, para ser depositadas en la misma mientras dure su mandato en garantía de su gestión. En los casos de muerte, renuncia, ausencia temporaria cualquier otro impedimento de uno o más directores, el o los directores restantes, con la conformidad del síndico designarán de entre los accionistas al o los reemplazantes por el tiempo de la ausencia temporaria hasta la celebración de la asamblea inmediata posterior a la que se dará cuenta. — Artículo 12: El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o del vicepresidente 1º o del vicepresidente 2º, o cuando lo solicite un director o el síndico o por lo menos una vez cada tres meses. Funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, siendo las reuniones presididas por el presidente o en su defecto por el vicepresidente 1º o por el vicepresidente 2º, o en defecto de éste por el director que se designe. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo la presidencia, sea quien la desempeñe, doble voto en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante en las resoluciones que se adopten. Estas representaciones no se considerarán a los efectos de computar el quórum. — Artículo 13: El directorio podrá nombrar de su seno a uno o más directores como gerentes, técnicos o administradores, determinándoles sus facultades y la remuneración que percibirán irá a gastos generales del ejercicio ad referéndum de la asamblea próxima. Estas remuneraciones, más las que le correspondan al directorio de acuerdo al artículo 18, inc. b) no podrán ser superiores en su conjunto al 25% de las utilidades anuales. Cuando en el desempeño de sus funciones técnico-administrativas por parte de uno o más directores frente a lo exiguo del porcentaje previsto, fuese necesario aumentar la retribución de los servicios, sólo podrá hacerse en los valores que apruebe la asamblea general de accionistas debiendo al efecto citarse como punto de la convocatoria y orden del día. — Artículo 14: El directorio tiene las más amplias facultades de dirección y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochentidós y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Sin que tenga carácter de limitativa la siguiente enunciación, el directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o director que lo sustituya; b) Celebrar todos los contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios a su nombre. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos estatutos, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de créditos, cheques y otros efectos de comercio y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales al giro de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes, aun por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines al objeto social, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, dar y|o tomar dinero prestado con o sin garantía prendaria o de cualquier clase, cobrar y percibir y aceptar pagos en efectivo, en especie o mediante entrega de bienes, concurrir a licitaciones públicas o privadas, suscribir, comprar y vender sociedades o participaciones en otras sociedades y constituir sociedades por cuenta propia o de terceros; c) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina y con otro organismo o Tribunal Nacional, Provincial o Municipal, de naturaleza administrativa o judicial; d) Crear los empleos y cargos que estime necesarios, incluso los de Gerentes y sub-gerentes administrativos, fijándoles asimismo sus retribuciones y atribuciones; e) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; f) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de estados contables conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; g) Registrar, adquirir, ceder, transferir marcas de fábricas y de comercio y patentes de invención y procedimientos; h) En general realizar todos los actos y operaciones que directa o indirectamente tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo 15: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14, inciso a) el uso de la firma social estará a cargo del Presidente conjuntamente con un Director o de tres Directores en forma conjunta o de dos apoderados conjuntamente. — Capítulo IV: Síndicos. — Artículo 16: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Suplente, tendrán las funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos. Su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales del Ejercicio. — Capítulo V: Asambleas. — Artículo 17: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se regirán por las disposiciones de los artículo 347 y 348 y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda Convocatoria en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de Accionistas representativos de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes y capital representado, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, las que serán transcriptas en un libro de Actas firmadas por quien haya presidido la Asamblea y por dos Accionistas designados a tales efectos. — Las disposiciones que anteceden regirán también para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante poder o Carta-poder. — Deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Capítulo VI: Balance. — Beneficios. — Artículo 18: El Ejercicio Económico termina el treinta de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, la que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas se ajustarán a las Disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán: a) Dos por ciento a la Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del Capital suscripto; b) La retribución que anualmente fije la Asamblea para el Directorio; c) El dividendo anual fijo y la participación adicional de las Acciones Preferidas; d) Dividendo acumulativo atrasado de las Acciones Preferidas que existieren. — El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Los dividendos que no hayan sido cobrados por los accionistas prescribirán a favor de la Sociedad después de tres años de ser puestos a su diposición dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Capítulo VII: Disolución. — Liquidación. — Artículo 19: Resuelta la disolución de la sociedad, ésta se liquidará en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores fijándose sus atribuciones y remuneraciones y bajo la fiscalización del Síndico. — Cubierto el pasivo el producido de la liquidación se aplicará: a) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones Preferidas; b) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones Ordinarias o a prorrata si no alcanzare; c) A abonar el dividendo atrasado de las acciones preferidas; d) El remanente se distribuirá entre las Acciones ordinarias en proporción a la tenencia de cada Accionista y capital integrado. — Segundo: Emitir las series 1 a 25 de $ 1.000.000.— m|n. cada una de Acciones Ordinarias Clase "A"; las series 26 a 80 de $ 1.000.000.— m|n. cada una de Acciones Ordinarias Clase "B" y las series 81 a 100 de $ 1.000.000 moneda nacional cada una de Acciones preferidas dividendo fijo anual no acumulativo 12 o|o sin participación adicional, resultando suscriptas las primeras 25 series de Acciones Ordinarias Clase "A", conforme al siguiente detalle: Suscripción. Acciones. Importe. Integración 10 o|o: Aldo Chío: 20.000. — 2.000.000. — $ 200.000. — Antonio Roca: 20.000. — 2.000.000. — Pesos 200.000. — Martín Kleiman: 10.000. — 1.000.000. — $ 100.000. — Alberto Chio: 15.000. — 1.500.000. — Pesos 150.000. — Oscar León González: 15.000. — 1.500.000. — $ 150.000. — Jorge Sara: 30.000. — 3.000.000. — $ 300.000. — Luis Antonio Sara: 6.000. — 600.000. — 60.000. — Mario Julio Sara: 6.000. — 600.000. — $ 60.000. — Enrique Kleiman: 10.000. — 1.000.000. — $ 100.000. — Héctor Serrano: 10.000. — 1.000.000. $ 100.000. — Gabino Fernando Puelles: 10.000. — 1.000.000. — $ 100.000. — Heriberto Canziani: 10.000. — 1.000.000. — Pesos 100.000. — José Osvaldo Fernández: 10.000. — 1.000.000. — Pesos 100.000. — José Froilán González: 15.000. — 1.500.000. — $ 150.000. — Julio Araujo Roca: 10.000. 1.000.000. $ 100.000. — Jaime Kleiman: 10.000. 1.000.000. $ 100.000. — Enrique Oscar Sara: 6.000. 600.000. $ 60.000. — José Salomón Chio: 15.000. 1.500.000. $ 150.000. — Rafael Sara: 6.000 600.000. $ 60.000. — Angel Sara: 10.000. 1.000.000. $ 100.000. — Antonio Jorge Sara: 6.000. 600.000. $ 60.000. — 250.000. 25.000.000. $ 2.500.000. — Integra cada uno de los nombrados el diez por ciento de suscripción en dinero efectivo, lo que hace la suma total de $ 2.500.000. — Tercero: Fijar en dieciséis el número de Directores y designar por unanimidad el siguiente Directorio y Sindicatura: Presidente: Aldo Chio. Vicepresidente 1º: Antonio Roca. Vicepresidente 2º: Martín Kleiman. Directores: Alberto Chio, Oscar León González, Jorge Sara, Luis Antonio Sara, Mario Julio Sara, Enrique Kleiman, Héctor Serrano, Gabino Fernando Puelles, Heriberto Canziani, José Osvaldo Fernández, José Froilán González, Julio Araujo Roca y Jaime Kleiman. Síndico Titular: Enrique Oscar Sara. Síndico Suplente: José Chio. El mandato de los Directores subsistirá hasta la celebración de la Segunda Asamblea Ordinario. — Cuarto: La escritura definitiva será otorgada por todos los accionistas constituyentes por sí o por poder en legal forma. — Quinto: Conferir suficiente poder y autorización a favor de los señores Aldo Chio, Julio Araujo Roca y Lorenzo A. García Naglione para que actuando conjunta, separada o indistintamente con independencia uno del otro realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica; b) Acepten las indicaciones que les fueran indicadas, incluso el cambio de denominación social; c) Para que efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la constitución definitiva de la Sociedad anónima. — Bajo las condiciones y cláusulas enumeradas precedentemente las partes dejan constituida la sociedad Credinar Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria, Ent. Lin. ausencia y la participación adicional. — Vale. Definitiva. Sobre raspado: No vale. — A. Chio. Antonio Roca. Martín Kleiman. A. Chio. Oscar L. González. Jorge Sara. Luis A. Sara. Enrique Kleiman. Héctor Serrano. Gabino F. Puelles. Heriberto Canziani. J. O. Fernández. José Froilán González. Julio Araujo Roca. Jaime Kleiman. E. O. Sara. José Chio. Rafael Sara. Angel Sara. Antonio J. Sara. — En mi carácter de Adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 324, de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Aldo Chio", "Antonio Roca", "Martín Kleiman", "Alberto Chio", "Oscar L. González", "Jorge Sara", "Luis A. Sara", "Mario J. Sara" "Enrique Kleiman", "Héctor Serrano", "Gabino F. Puelles", "Heriberto Canziani", "J. O. Fernández", "José Froilán González", "Julio Araujo Roca", "Jaime Kleiman", "E. O. Sara", "José Chio", "Rafael Sara", "Angel Sra" y "Antonio J. Sara", han sido puestas en mi presencia por los señores Aldo Chio, Antonio Roca, Martín Kleiman, Alberto Chio, Oscar León González, Jorge Sara, Luis Antonio Sara, Mario Julio Sara, Enrique Kleiman, Héctor Serrano, Gabino Fernando Puebles, Heriberto Canziani, José Osvaldo Fernández, José Froilán González, Julio Araujo Roca, Jaime Kleiman, Enrique Oscar Sara, José Salomón Chio, Rafael Sara, Angel Sara y Antonio Jorge Sara. — Buenos Aires, noviembre diecinueve de mil novecientos sesenta y tres. — J. M. Sanguesa. Julio M. Sanguesa. Escribano. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 4 marzo 1964. — Visto el expediente N-17.478|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Credinar Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Dto. del 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Credinar Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 19 noviembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete (7), con las modificaciones de fojas quince y vuelta (15 y vta.) y la indicada de oficio a fojas diecisiete (17). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Miguel Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 000272. "Es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes me solicitan expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída y ratificada la firma por ante mí.

doy fe. — Aldo Chio. Antonio Roca. Martín Kleiman. Alberto Chio. Oscar L. González. Jorge Sara. Luis A. Sara. Mario J. Sara. Enrique Kleiman. Héctor Serrano. Sabino F. Puelles. Heriberto Canziani. J. O. Fernández. José Froilán González. Julio Araujo Roca. E. O. Sara. Angel Sara. Rafael Sara. Jaime Kleiman. Antonio J. Sara. José Chio. — Hay un sello. — Ante mí: C. Gattari. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos sesenta y siete del registro número treinta y tres del Partido de La Matanza, doy fe. — Para la Sociedad "Credinar Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria", expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos cincuenta y uno al presente, ocho millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos cincuenta y nueve; ocho millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos sesenta y seis al presente, ocho millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos sesenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos M. Gattari (Escribano). — Entre líneas: "Argentina"; la. S|raspado: "1923; Gattari"; Vale.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000.— e.17|6 Nº 32.632 v.17|6|64

EL CAÑON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio: 2.815. — —Primer Testimonio: Escritura Número Mil Ciento Veinticuatro: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don José Hercman, que dice ser casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de: don Hrant Kilidjian, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Vartanuch Tchaghayan, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la calle Cánning número mil sesenta y ocho departamento B.; doña Vartanuch Tchaghayan de Kilidjian, que asegura es casada en primeras nupcias con don Hrant Kilidjian, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Canning número mil sesenta y ocho, departamento B; don Pascual Carlos Tchaghayan, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Elsa Panossian, argentino, domiciliado en la Avenida Francisco Beiró número cinco mil seiscientos treinta y dos; doña Magtik Ekshian de Tchaghayan, que asegura es viuda de sus primeras nupcias con don León Tchaghayan, turca, domiciliada en la calle Cánning número mil sesenta y ocho, departamento B., doña Nélida Angélica Kilidjian de Adanalian, que asegura es casada en primeras nupcias con don Antonio Adanalian, y con la venia del mismo, argentina, domiciliada en la calle Cánning número mil ciento noventa y uno; don Antonio Adanalian, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Nélida Angélica Kilidjian, argentino, domiciliado en la calle Cánning número mil ciento noventa y uno; don Esteban Kilijan, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Idelfonsa Elena Gandi, argentino naturalizado, domiciliado en la calle General Hornos número mil seiscientos veintidós, departamento doce; don Haroutiune Hoyhanessian, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Soultanik Adanalian, turco, domiciliado en la calle Niceto Vega número cuatro mil setecientos noventa y dos; don Carabet Basmadjian, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Isabel Ana Tchagohayan, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Aráoz número mil cuatrocientos sesenta, departamento uno y doña Isabel Ana Tchaghayan de Basmadjian, que asegura es casada en primeras nupcias con don Carabet Basmadjian, domiciliada en la calle Aráoz número mil cuatrocientos sesenta, departamento uno, todos vecinos de esta ciudad, en mérito al Poder que éstos le confirieron en la escritura de constitución provisoria de sociedad que se relacionará más adelante, con facultades suficientes para este otorgamiento, y a la que me remito, doy fe. — Y después de asegurarme el compareciente que la representación invocada permanece vigente y sin modificación alguna dice: Que por escritura de fecha once de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante mí, el autorizante, al folio cinco mil cincuenta y seis de este Registro, protocolo del año próximo pasado, sus mandantes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "El Cañón Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — Que en cumplimiento de lo dispuesto por los señores accionistas constituyentes, fué iniciado en la Inspección General de Justicia el Expediente N. diecisiete mil doscientos cincuenta y dos|uno|sesenta y tres, a efectos de obtener la correspondiente personería jurídica y la aprobación de los Estatutos. — Que luego de las reformas aconsejadas por dicha Inspección y aceptadas por los señores accionistas fueron aprobados los Estatutos de la Sociedad "El Cañón Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia número setecientos uno de fecha doce de Mayo del corriente año. — Y el compareciente continúa diciendo: Que solicita de mí, el Escribano autorizante, transcriba y por lo tanto eleve a escritura pública, los Estatutos de "El Cañón Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", el acta constitutiva contenida en la escritura del once de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres antes citada, con sus redacciones aprobadas y la mencionada Resolución del Ministerio de Educación y Justicia.

—Los documentos relacionados transcriptos íntegramente y en el orden enunciado, son del siguiente tenor. "Estatutos. — Capítulo I. — Denominación. — Objeto, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo primero: Bajo la denominación de "EL CAÑON, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA" queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos, y por las disposiciones del Código de Comercio. — La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la Sociedad se fija en Noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: a) extractivas: forestales y petroleras. b) Manufacturas o fábricas: químicas, de higiene y cosméticos, metalúrgicas, textiles. — Comerciales: a) en general: importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — b) en especial: transportes terrestres de mercaderías, publicitarias, depósitos. — Inmobiliarias y construcciones civiles y de obras públicas. — Capítulo II. — Capital Social. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal y estará representado por Veinte mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en diez series de dos mil acciones cada serie. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin esos derechos. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. Artículo sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En caso de vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más persona. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla. — Capítulo IV. — Síndico. — Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Capítulo V. — De las Asambleas. — Artículo décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días, con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Capítulo VI. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y el Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativa de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Capítulo VII. Generales. — Artículo duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Segundo: El capital social autorizado queda fijado en Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones de un valor nominal de cien pesos de igual moneda cada una, dividido en diez series de dos mil acciones cada serie. De este capital se suscriben las dos primeras series o sea cuatro mil acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, en la forma siguiente: don Hrant Kilidjian tres mil acciones o sean trescientos mil pesos moneda nacional; doña Vartanuch Tchaghayan de Kilidjian: seiscientas acciones o sean sesenta mil pesos moneda nacional; doña Nélida Angélica Kilidjian de Adanalian: cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; doña Magtik Eksian de Tchaghayan: doscientas cuarenta acciones o sean veinticuatro mil pesos moneda nacional; don Pascual Carlos Tchaghayan: diez acciones o sean mil pesos moneda nacional; don Antonio Adanalian, diez acciones o sean mil pesos moneda nacional; don Esteban Kilijan, diez acciones o sean mil pesos moneda nacional; don Haroutiune Havhanessian, diez acciones o sean mil pesos moneda nacional; don Carabet Basmadjian, diez acciones o sean mil pesos moneda nacional y doña Isabel Ana Tchghayan de Basmadjian, diez acciones o sean mil pesos moneda nacional. De este capital suscripto, los accionistas integran en efectivo la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, importe que en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos dieciocho, inciso tercero del Código de Comercio, será depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del señor Presidente de la sociedad y del señor Inspector General de Justicia. El Directorio queda facultado para resolver, cuando lo crea conveniente, la integración del noventa por ciento restante de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, en efectivo, en especies o combinando ambas modalidades y en una o más cuotas. — Los aportes de los señores Tchghayan de Kilidjian; Ekfshian de Tchaghayan; Kilidjian de Adanalian y Tchaghayan de Basmadjian, lo efectúan con dinero propio. — Tercero: Se elige como primer Directorio de la Sociedad el siguiente: Presidente: Don Hrant Kilidjian; Vicepresidente: doña Vartanuch Tchaghayan de Kilidjian; Director: Dª Nélida Angélica Kilidjian de Adanalian; Síndico Titular: don Antonio Adanalian. Síndico Suplente: D. Pascual Carlos Tchaghanyan. — El Directorio así nombrado tendrá y usará todas las facultades que la ley y el Estatuto le acuerdan, a cuyo efecto los constituyentes otorgan a sus componentes y éstos entre sí, el mandato legal correspondiente.— Cuarto: Asimismo los constituyentes confieren Poder con los alcances del artículo mil novecientos ochenta y dos del Código Civil a los señores Hrant Kilidjian y José Hercman, para que, actuando en forma conjunta, separada e indistintamente puedan: a) Gestionar del Poder Ejecutivo Nacional y autoridades que correspondan la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de los Estatutos, pudiendo a tal fin aceptar o rechazar las modificaciones que la Inspección General de Justicia aconsejare introducir a su texto, aunque dichas observaciones se refieran al objeto social, tipo, clase o valor de las acciones o el nombre de la sociedad, formulando toda clase de proposiciones, aclaraciones, rectificaciones o ratificaciones y proyectar nuexo texto de los artículos afectados. — b) Protocolizar mediante su elevación a escritura pública el Decreto o resolución que autorice el funcionamiento de la sociedad y el Es-

tatuto definitivo que ha de regirla; c) solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y realizar cuantos actos y trámites sean menester para que la constitución definitiva de la sociedad quede formalizada. — "Buenos Aires, 12 May. 1964. — Visto el expediente N-17.252|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "El Cañón, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la Sociedad "El Cañón, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital, el 11 de septiembre de 1963 y apruébase su Estatuto de fojas dos (2) a ocho (8), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) y veinte (20). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18) — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número 000701. — Es Copia Fiel. doy fe, de los Estatutos de "El Cañón, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" del Acta constitutiva y de la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia, los que quedan aquí transcriptos y elevados a Escritura Pública. — En este estado el compareciente solicita de mí, el autorizante, expida testimonio en forma de la presente a sus efectos. — Previa Lectura y ratificación así la otorga y firma el compareciente como acostumbra por ante mí, doy fe. — J. Herefman. — Hay un sello. — Ante mí: Benjamín Vitaver. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil ochocientos quince del Registro trescientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para 'El Cañón, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", expido el presente testimonio que se encuentra extendido en siete sellos notariales de cinco pesos moneda nacional, cada uno, números correlativos del tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento treinta y seis al tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento cuarenta y uno y número tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuarenta y siete, los que sello y firmo a once de junio en el lugar y año año de su otorgamiento. Benjamín Vitaver (Escribano). — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.160.— e.17|6 Nº 32.702 v.17|6|64

MERCADO PROVEEDOR DE VELEZ SARSFIELD

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 895. — Primer Testimonio. — Número Doscientos Ochenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires a trece de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante, comparece Don Manuel Borau, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia número ocho mil quinientos treinta y uno de esta Capital, hábil para este acto, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre como Presidente de Mercado Proveedor de Vélez Sársfield, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, cuya existencia, autorización para funcionar como anónima y nombramiento del Directorio resultan del Estatuto aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación, según decreto de fecha veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y ocho, reducidos a escritura pública por la otorgada el catorce de Mayo de mil novecientos treinta y ocho ante el Escribano Ernesto M. Belçaguy, al folio cuatrocientos dieciséis del Registro número veintinueve, la cual en testimonio inscripto el veintidós de Junio de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número ciento treinta, al folio ciento sesenta y cuatro del Libro cuarenta y cinco, tomo A. de Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio, he tenido a la vista para este acto y se encuentra íntegramente transcripto en la escritura pasada ante mí al folio novecientos ochenta y uno de este mismo Registro a mi cargo, protocolo del año mil novecientos cincuenta y siete y de las actas que se me han puesto de manifiesto en los libros respectivos de la Sociedad y copiadas en sus partes pertinentes dicen así: "Acta Nº 26. — En Buenos Aires a treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, en el local de la calle Rivadavia 8351, se reunieron en primera convocatoria los señores accionistas que figuran en el folio 26 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a las Asambleas Generales, siendo las 19.20 para tratar la siguiente orden del día:... 4º) Designación de nuevos Directores hasta el 30 de Noviembre de 1965; 5º) Elección de Síndico Titular y Suplente... 4º) Designación de nuevos Directores hasta el 30 de Noviembre de 1965. La Asamblea resolvió reelegir al actual Directorio compuesto por los señores Manuel Borau, Vicente Borau y Antonio Borau. En consideración al punto 5º, Elección de Síndico Titular y Suplente, se resolvió designar Síndico Titular al señor Vicente A. Lepíscopo y Síndico Suplente al señor José Borau, ambos por el término estatutario de un año. En consideración al punto 6º, Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, se designó a los señores José Borau y Ubaldo Castello. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la Asamblea siendo las 19,50 horas. — Vicente Borau. — José Borau. — U. Castello". — "Acta Nº 272. — En Buenos Aires a tres días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las 18 horas en el local de la calle Rivadavia 8351, se reunió el Directorio del Mercado Proveedor de Vélez Sársfield S. A. Comercial e Industrial con la asistencia del Sr. Vicente Borau, Antonio Borau y Manuel Borau, Vicepresidente en ejercicio, Secretario y Presidente, en uso de licencia, respectivamente, hallándose presente el Síndico Titular, señor Vcente A. Lepíscopo y el Síndico Suplente, señor José Borau, designados todos ellos en la Asamblea General Ordinaria del día 30 de Noviembre de 1962. Antes de procederse a la distribución de cargos, según lo establece el inciso a) del artículo 14 de los Estatutos, el Señor Vicente Borau manifestó que habiendo finalizado el señor Manuel Borau la licencia que le fuera concedida por Acta Nº 269 y hallándose presente en la reunión le invita a hacerse cargo de la Presidencia. Accedido este pedido por el señor Manuel Borau y en ejercicio de la Presidencia, se distribuyeron los cargos del Directorio hasta la finalización del mandato de los mencionados Directores que se producirá el día 30 de Noviembre de 1965 en la siguiente forma: Presidente: Sr. Manuel Borau; Vicepresidente: Sr. Vicente Borau; Secretario: Sr. Antonio Borau. No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la reunión siendo las 18,25 horas. — Manuel Borau. — Vicente Borau. — Antonio Borau. — José Borau. — V. A. Lepíscopo". — "Acta Nº 27. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Noviembre de 1962, en el local de la calle Rivadavia 8351, se reunieron en Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria, los señores accionistas que figuran en el folio 27 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a las Asambleas Generales, siendo las 20,15 horas para tratar la siguiente Orden del Día: 1º) Prórroga del plazo de duración de la sociedad; 2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. Abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Vicente Borau, Vicepresidente en ejercicio, éste manifestó que la Asamblea había sido convocada de acuerdo con los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes, haciéndose publicaciones por el término de 5 días en el Boletín Oficial y en el diario El Accionista que concurren a la Asamblea 7 accionistas, 5 por sí y 2 representados, con acciones que representan un millón quinientos catorce mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.514.000.—) y catorce mil votos computables (14.000) de acuerdo con las limitaciones del Art. 350 del Código de Comercio. Manifestó el señor Presidente de la Asamblea, en atención al punto 1º de la Orden del día que el plazo de duración de la sociedad es de 25 años contados desde la fecha de aprobación de los Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional; que dicha fecha de aprobación fue el 21 de Abril de 1938, venciendo por lo tanto el citado plazo el 21 de Abril de 1963. Luego de un breve debate entre los accionistas se resolvió por unanimidad prorrogar el plazo en 25 años que se contarán desde la fecha de aprobación de la reforma de los Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional. En consecuencia, el artículo 3º de los estatutos tendrá en adelante la siguiente redacción: 'La duración de la sociedad será de veinte y cinco años (25) contados desde la fecha de la aprobación de la reforma de los estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional". — En consideración al punto 2º, designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, se designó a los señores José Borau y Ubaldo Castello. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la asamblea siendo las 20.40 horas. — Vicente Borau. — José Borau. — U. Castello". — Es conforme a sus originales, doy fe, como de que el compareciente en el carácter invocado continúa exponiendo: Que dando cumplimiento a las disposiciones legales en vigor, viene por la presente a elevar a escritura pública la reforma del estatuto de la sociedad Mercado Proveedor de Vélez Sarsfield, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con las modificaciones practicadas por la Inspección General de Justicia en el Expediente número tres mil quinientos sesenta y tres del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y el decreto respectivo por el que fueron aprobadas, todo lo que copiado dice así: "Estatuto de la Sociedad "Mercado Proveedor de Vélez Sarsfield, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Nombre, Duración, Domicilio y Objeto. — Artículo primero: Queda constituida la sociedad MERCADO PROVEEDOR VELEZ SARSFIELD, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Artículo segundo: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de veinte y cinco años (25) contados desde la fecha de la aprobación de la reforma de los estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional. — Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del Mercado sito e instalado en la calle Rivadavia números ocho mil trescientos cuarenta y cinco al sesenta y nueve, Chivilcoy cincuenta y nueve y General Venancio Flores números tres mil ochocientos sesenta al ochenta, estando incluidas además las fincas de esta última calle señaladas con los números tres mil ochocientos cuarenta y seis, cincuenta y cuatro, ochenta y ocho y noventa y seis, formando esquina a la de Chivilcoy por donde lleva el número setenta y uno, más sus accesorios, tales como frigoríficos, instalaciones, maquinarias, etcétera. — Artículo quinto: Para la realización de su objeto y con referencia al mismo, la sociedad puede: a) Dedicar todos o parte de esos inmuebles al comercio de abasto, arrendando su superficie en la forma y plazo que el directorio determine, explotando sus cámaras frigoríficas, fabricando hielo que podrá vender por mayor y menor y realizando, en fin, todos los otros negocios comerciales e industriales que tengan alguna relación con el objeto de la misma; b) Comprar, vender, importar o exportar mercaderías, maquinarias o cualquier otra clase de artículos que tengan directa atingencia con el objeto social; c) Comprar, vender, permutar, alquilar cualquier inmueble destinado al mercado mencionado o sus ampliaciones futuras; d) Para la consecución de los fines sociales, podrá realizar operaciones fiancieras de cualquier naturaleza, tomar dinero en préstamo, emitir debentures de acuerdo con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y todos los otros Bancos, nacionales y extranjeros, oficiales o particulares; e) Gestionar, explotar, obtener, transferir cualquier privilegio o concesión del Gobierno de la Nación o Municipalidad de Buenos Aires, que tenga por fin beneficiar, desarrollar o protejer en cualquier forma los negocios sociales; f) Para el mejor desarrollo de las operaciones de la sociedad, podrá comprar, vender, usufructuar, permutar, hipotecar, arrendar, constituir o aceptar cualquiera de esos derechos reales o personales y realizar todos los actos jurídicos que el directorio considere conveniente para el mejor desarrollo de la sociedad, no considerándose taxativa la presente enumeración. — Capital. — Artículo sexto: El capital social autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cincuenta series de cuatrocientas acciones cada una. — Dicho capital autorizado está representado por veinte y cuatro series de acciones ordinarias ya emitidas, las que se encuentran suscriptas e integradas hasta la suma de ochocientos setenta y cinco mil pesos, cubriéndose el aumento del capital autorizado hasta la precitada suma de dos millones de pesos, con la emisión de veinte y seis nuevas series de acciones de cuarenta mil pesos cada una, por un total de un millón cuarenta mil pesos que serán emitidas progresivamente y suscriptas e integradas en el momento que lo resuelva el directorio y en la forma que se indica en los artículos séptimo y séptimo bis. La sociedad podrá dar en pago de los bienes de cualquier naturaleza que adquiera, acciones íntegramente liberadas a la par o con prima. En caso de que el directorio acuerde la emisión de nuevas acciones, podrá hacerlo igualmente a la par o cobrando prima por ellas. En este último caso el monto de dicha prima deberá destinarse al fondo de previsión. — Artículo séptimo: Por resolución de la asamblea de accionistas, podrá aumentarse el capital autorizado e integrarse el mismo a igual que el capital autorizado en el artículo sexto, con los aportes de dinero en efectivo o en bienes, según se resuelva, siempre que dichos aportes se incorporen al activo social por un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Este aumento de capital se realizará progresivamente y en nuevas series de un millón de pesos moneda nacional cada una, hasta llegar a la suma de diez millones de pesos moneda nacional en acciones al portador de cien pesos cada una, del tipo "A" o "B" o preferidas. — La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitir se pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará cococer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones por sobre el capital autorizado, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital autorizado se oblará en oportunidad de reducirse a escritura pública la constitución definitiva. — Para los aumentos de capital por sobre el autorizado originario, el sellado se abonará en oportunidad en que se protocolice el acta de asamblea que resuelva dicho aumento. — b) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo sexto con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital, deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en la forma que prescribe el artículo veinticinco de estos Estatutos. — Artículo Séptimo Bis: Las acciones a emitirse, para integrar el capital social hasta llegar a la suma de dos millones de pesos moneda nacional autorizados en el artículo sexto de estos estatutos se emitirán en veinte y seis series de acciones ordinarias y preferidas de cien pesos nominales cada una o sea cuarenta mil pesos cada serie en la siguiente forma: a) Las diez y ocho series primeras de acciones por un valor total de setecientos veinte mil pesos, serán acciones preferidas y al portador que gozarán de los siguientes privilegios: ganarán con prioridad a las acciones ordinarias el cinco y medio por ciento anual privilegiado, posteriormente el excedente de la ganancia de la sociedad si lo hubiere, será prorrateado entre las acciones ordinarias hasta abonarles un dividendo máximo que represente el siete por ciento de interés anual sobre el valor nominal de las mismas, si una vez abonados estos dividendos ya citados, quedare remanente en las ganancias sociales, el excedente que hubiere quedado será repartido a prorrateo entre todas las acciones de la sociedad, preferidas y ordinarias. — Asimismo las acciones preferidas tendrán privilegio sobre los bienes sociales en caso de liquidación de esta sociedad. — Los títulos de las acciones preferidas podrán emitirse en la forma legislada en el artículo noveno de estos estatutos, el que continúa plenamente vigente en cuanto a las acciones ordinarias de la sociedad, siendo sus disposiciones aplicables a las acciones preferidas. — b) Y las ocho series restantes de acciones por un valor nominal de trescientos veinte mil pesos moneda nacional, se emitirán en series de acciones ordinarias que gozarán de los mismos derechos que los otorgados a las series ya existentes a la fecha. — Artículo Octavo: Para la suscripción de acciones, en caso de resolverse la ampliación del capital, serán preferidos los accionistas existentes a prorrata de las acciones que posean, debiendo ejercitar ese derecho dentro de los treinta (30) días de anunciada la emisión, lo que se hará por publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. — Artículo Noveno: Todas las acciones serán al portador, después de pagado íntegramente su importe e indivisibles, pudiendo emitirse en títulos que representen una (1), cinco (5), diez (10), cincuenta (50) y cien (100) acciones cada uno, según lo resuelva el Directorio. — Las acciones deberán llevar las firmas del Presidente y Secretario del Directorio y los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Décimo: En caso de pérdida de títulos de acciones, la so-

ciedad expedirá un duplicado, previa publicación de avisos por cuenta del interesado y de llenados los requisitos y formalidades exigidos por los artículos setecientos cuarenta y seis y setecientos sesenta y cinco del Código de Comercio. — Administración y Dirección — Artículo Undécimo: La sociedad será administrada por un Directorio de miembros titulares que no bajarán de tres 3) ni excederán de cinco (5), según lo determine cada asamblea general ordinaria al proceder a nueva selecciones. — Artículo Duodécimo: Los directores duran tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos y extendiéndose su mandato hasta la asamblea general ordinaria que ha de proceder a la elección dentro de los términos que señala el artículo vigésimo primero. — Los directores desempeñarán sus puestos sin emolumento alguno. — Artículo Décimo Tercero: Para ser director es necesario ser propietario de cien (100) acciones, las que se depositarán en la caja de la sociedad como garantía durante todo el tiempo de su gestión. — Artículo Décimo Cuarto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Designar anualmente de su seno un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) Secretario. — b) Nombrar Gerente, Subgerente o Encargado de la Gerencia y demás empleados de la sociedad, fijar sus atribuciones y establecer su remuneración, separarlos de sus puestos, exigirles fianzas y garantías que considere necesarias. — c) Organizar la administración, sueldos, gastos y formular reglamentaciones de orden interno. — d) Resolver y hacer ejecutar en la forma que más convenga a los intereses sociales, todo lo que se refiera a instalaciones, provisión de materiales, combustibles y todo lo necesario para el buen funcionamiento de los negocios de la empresa y conservación de todos los bienes sociales, así como la adquisición y venta de bienes muebles e inmuebles. e) Vigilar el cumplimiento del estatuto y reglamento. Cuando los reglamentos no se refieran a la organización de oficinas, deberá someterse su aprobación a la Inspección General de Justicia. f) Presentar a la asamblea anual de accionistas, la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, observándose las formalidades establecidas en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y proponiendo dividendos definitivos, sin perjuicio de autorizar por si los provisorios siempre que por balance se justifique lo previsto por el último artículo citado, previa comunicación a la Inspección General de Justicia. g) Reunirse por lo menos una vez al mes y además siempre que lo solicite un director, el síndico o el gerente. h) El directorio queda constituido y funciona con quórum legal con la presencia de dos (2) miembros cuando el directorio está compuesto por tres (3) y con la presencia de tres (3) miembros cuando éstos sean cinco (5). Para tomar resoluciones será necesario el voto favorable de dos (2) miembros cuando el directorio esté compuesto por tres (3) directores y de tres (3) miembros cuando el directorio esté compuesto de cinco (5) directores. i) Encomendar a uno de sus miembros o empleados o personas extrañas a la sociedad, la representación de ésta o la gestión de determinados negocios, fijándoles las facultades y retribución correspondiente, con cargo de dar cuenta a la asamblea. — Del Presidente. — Artículo Décimo Quinto: Son atribuciones y deberes del presidente: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, en los casos en que por la ley o los estatutos dicha representación no corresponda al directorio. b) Firmar los documentos, contratos, certificados, transferencias, poderes y demás actos que obliguen a la sociedad y que ésta pueda conferir, debiendo siempre su firma ser acompañada por la del secretario. — Los cheques y demás documentos bancarios deberán ser suscriptos por el presidente. — Dicha firma bancaria podrá ser delegada por resolución del directorio, en el gerente o en el gerente y otro alto empleado conjuntamente, en los casos y con las limitaciones que el directorio expresamente determine. c) Presidir las asambleas y las sesiones del directorio, en las que tendrá voz y voto, decidiendo con su voto en caso de empate. d) Firmar conjuntamente con el secretario, todas las actas de sesiones y de la asamblea. e) En caso de muerte, ausencia o impedimento del presidente, la presidencia será ejercida por el vicepresidente con iguales atribuciones y a falta de éste por el secretario. — Del Gerente. — Artículo Décimo Sexto: La parte ejecutiva de los negocios de la sociedad, estará a cargo de un gerente y|o un subgerente como ejecutor de las resoluciones e instrucciones emanadas del directorio y de la presidencia. El subgerente, sustituye al gerente en sus atribuciones en caso de ausencia o enfermedad. — Artículo Décimo Séptimo: Son déberes y atribuciones del gerente o en su defecto del subgerente: a) Tomar a su cargo la administración, cobro de alquileres, otorgar recibos y firmar la correspondencia de la sociedad, vigilar la contabilidad y velar por el cumplimiento respectivo de los empleados, a los que podrá suspender en ausencia del presidente. b) Tomar conocimiento de todos los cobros y pagos ordenados por el directorio. c) Cuidar que los libros de la sociedad sean llevados de acuerdo al Código de Comercio. d) Asistir con voz consultiva siempre que fuere llamado a las sesiones del directorio. — Del Síndico. — Artículo Décimo Octavo: La fiscalización de los negocios de la sociedad se hará por un síndico elegido anualmente por la asamblea de accionistas, la que además de nombrar un titular, nombrará a un síndico suplente para que lo reemplace en caso de muerte, ausencia o impedimento. — Artículo Décimo Noveno: El síndico tendrá las atribuciones que le otorga el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — De las asambleas. — Artículo Vigésimo: La asamblea legalmente constituida, representa la totalidad de los accionistas y ejerce los plenos derechos de la sociedad y sus resoluciones serán tomadas por la mayoría de los votos presentes, con las salvedades que se establecen en el artículo vigésimo quinto de estos estatutos. — Artículo Vigésimo Primero: La asamblea de accionistas se reunirá ordinariamente una vez por año, convocada por el directorio y dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio financiero debiendo ser anunciada por avisos publicados en uno (1) o más diarios además del Boletín Oficial, por lo menos durante cinco (5) días y comenzándose la publicación con diez (10) días de anticipación al día de la asamblea. — Artículo Vigésimo Segundo: La asamblea podrá reunirse extraordinariamente cuando le resuelva el directorio por sí o a pedido de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, lo que deberá resolverse dentro de los quince días de presentados. — El síndico podrá convocarla cuando lo considere conveniente o necesario. — Artículo Vigésimo Tercero: En toda convocatoria para asamblea ordinaria o extraordinaria, se expresará en los avisos el objeto de la misma, no pudiéndose en las sesiones tratarse ni resolverse ningún otro punto. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las asambleas ordinarias y las extraordinarias quedarán legalmente constituidas estando presente un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, con la salvedad establecida en el artículo vigésimo quinto de estos estatutos. — Artículo Vigésimo Quinto: Para resolver sobre la financiación de obras nuevas que exijan una inversión de capital o sobre el aumento de capital que prevé el artículo séptimo y sobre todos los demás puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, será necesario en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital suscripto y el voto favorable de igual porcentaje del capital suscripto. — Artículo Vigésimo Sexto: En las Asambleas en caso de empate en una primera votación, se reabrirá la discusión para luego votar nuevamente y si por segunda vez resultara empate, resolverá el voto del Presidente de la Asamblea. — En cuanto al voto de los Directores, debe observarse lo establecido por el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Séptimo: Si no se celebrase la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria en la primera convocatoria por falta de quórum, el Directorio convocará por segunda vez con publicaciones en el Boletín Oficial y en otro u otros diarios en que se hubiese hecho la primera citación, durante tres (3) días y con ocho (8) de anticipación al de la Asamblea, a una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta (30) días, siendo entoces las resoluciones válidas cualquiera que sea el capital representado por los accionistas presentes en la Asamblea. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, aún en los casos a que se refiere el artículo vigésimo quinto. — Artículo Vigésimo Octavo: En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, corresponden a cada accionista tantos votos cuanto sean las acciones de que es tenedor, con las limitaciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Noveno: El accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar, ya sea por poder o carta poder. — Ningún empleado de la sociedad podrá representar a accionistas en la Asamblea. — Artículo Trigésimo: Tres días (3) antes de la reunión de la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones, para obtener un recibo donde se especificará el número de acciones depositadas, recibo que deberá llevar la firma del Presidente y del Secretario del Directorio. — A los mismos efectos, se admitirán certificados de depósitos de acciones expedidos por cualquier Banco de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título. — Artículo Trigésimo Primero: Presidirá la asamblea el Presidente o Vice del Directorio y en ausencia de ambos, el Secretario del Directorio. — Artículo Trigésimo Segundo: Corresponde a la Asamblea Ordinaria: a) Elegir los Directores de acuerdo a las vacantes existentes y anualmente Síndico Titular y Suplente. — b) Considerar anualmente el inventario, balance y cuentas que presente el Directorio y el informe del Síndico y aprobarlos o modificarlos. — c) Sancionar o modificar el reparto de utilidades propuestas por el Directorio, sobre las bases de lo establecido en el artículo trigésimo cuarto de estos estatutos. — d) Fijar los emolumentos del Síndico, sin restingir las facultades acordadas por el artículo cuarenta y siete, inciso tercero del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo Tercero: De las deliberaciones y resoluciones de la Asamblea, se dejará constancia en forma de acta que se inscribirán en un libro especial. — Las actas se firmarán por el Presidente y Secretario del Directorio y por dos accionistas designados al efecto por la asamblea. — De la Distribución de las Utilidades Sociales. — Artículo Trigésimo Cuarto: Después de deducidas las amortizaciones reglamentarias y los honorarios del Síndico, los beneficios líquidos y realizados obtenidos en cada ejercicio, se repartirán entre los accionistas, con excepción del dos (2) por ciento que se destinará al Fondo de Reserva Legal. — El Balance e Inventario se harán de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. — Artículo Trigésimo Quinto: Los dividendos definitivos serán pagados después de aprobados los balances por la Asamblea General de Accionistas, pudiendo el Directorio anticipar trimestralmente dividendos provisorios, siempre que existan utilidades realizadas y líquidas que así lo permitan, comprobadas por los balances ordenados por el Código de Comercio y con cumplimiento de lo dispuesto en el artículo catorce, inciso f). — Artículo Trigésimo Sexto: Los dividendos no cobrados después de tres (3) años, se juzgarán prescriptos a favor de la sociedad y se pasarán al fondo de Reserva Legal. — Disposiciones Transitorias. — Artículo Trigésimo Séptimo: En caso de disolución de la sociedad por vencimiento del término o cualquier otra causa, el Directorio con intervención del Síndico tendrá a su cargo la liquidación con amplias facultades. — Artículo Trigésimo Octavo: Los puntos no previstos en los presentes estatutos, deberán ser resueltos por el Directorio de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio y leyes complementarias, debiendo dar cuenta a la primera Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria. — Artículo Trigésimo Noveno: Queda fijado el treinta y uno (31) de agosto de cada año como fecha de terminación de cada ejercicio de la sociedad. — Artículo Cuadragésimo: La modificación de los presentes estatutos podrá ser efectuada por la Asamblea General Extraordinaria en la forma y con las mayorías especificados por el artículo vigésimo quinto de este estatuto. — Mercado Proveedor de Vélez Sársfield S. A. C. e I. — Manuel Borau, Director". — "Buenos Aires, 26 feb. 1964. — Visto el expediente N-3.563|1|63, en el que la sociedad "Mercado Proveedor de Vélez Sársfield, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y tres vuelta (133 vta.) y ciento cincuenta y uno (151) a ciento cincuenta y tres (153, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Mercado Proveedor de Vélez Sársfield, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", sancionada por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1962. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000224". — Es Conforme a sus originales, doy fe, como de que en la forma consignada el compareciente deja elevados a escritura pública los documentos transcriptos, pidiendo al autorizante le expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos legales. — En su testimonio así lo dijo y otorgó y leída que le fue al compareciente la presente escritura, se ratificó en su contenido y firma, de todo lo cual doy fe. — Manuel Borau. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio P. Bardi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuatrocientos nueve a mi cargo al que me remito. — Para la sociedad interesada y para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido este primer testimonio en once sellos de actuación notarial numerados del tres millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y siete correlativamente al tres millones trescientos sesenta y siete mi seiscientos ochenta y uno; tres millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro; tres millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y seis; tres millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y siete; tres millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y uno; tres millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y dos y el presente tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos tres que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Emilio P. Bardi (Escribano).

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.800.— e.17|6 Nº 32.703 v.17|6|64

RURALIA ARGENTINA

Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 173, pasada el 13 de abril de 1964, ante el escribano J. A. Aznarez Jauregui, al folio 440 del Registro 473 a su cargo, se protocolizaron las reformas de los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y décimo de los estatutos de la Sociedad Anónima establecida en esta plaza bajo la denominación de "RURALIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA INDUSTRIAL", cuyos estatutos se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1628, folio 558, del Libro 51, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — Los artículos reformados, aprobados por la Resolución Ministerial P.J. Nro 002541 que transcribiremos más adelante, son del siguiente tenor: Artículo Primero. — Bajo la denominación de "Ruralia Argentina, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial", continuará funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de "Ruralia Argentina, Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial", con domicilio en la Capital Federal y una duración de sesenta años, contados desde su registración. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: a) Explotación agrícola, ganadera, forestal; b) La instalación, dirección y explotación de estancias, cabañas y granjas; c) Exportación, importación, distribución y transporte de bienes muebles y en especial de los frutos, productos, subproductos, mercaderías y artículos relativos y derivados de la explotación agrícola, ganadera y forestal, así como la de animales, maquinarias, e implementos para esas especialidades; d) La industrialización, fabricación, elaboración y transformación de tales bienes. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, arrendar, transferir y registrar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y realizar todos aquellos actos que siendo pertinentes a su naturaleza fueran útiles para su desenvolvimiento. — Artículo tercero: El capital se fija en la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, agrupados en diez series de cinco mil acciones cada una. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — El capital autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto correspondiente si no hubiere sido pagado previamente, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea podrá elevarse el capital autorizado hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la

asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones, debiendo cumplirse con las exigencias del decreto ochocientos cincuenta y dos cincuenta y cinco. — Artículo cuarto: En toda emisión los accionistas tendrán preferencia para suscribirlas en proporción a las que ya poseen, siempre que integren en el porcentaje correspondiente dentro de los quince días del último aviso de la emisión, publicado por tres días en el Boletín Oficial, salvo que la emisión tuviera un destino especial en interés de la sociedad. — Artículo quinto: Las acciones podrán cotizarse en la Bolsa de Comercio, son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un propietario por cada uno. — El ser suscriptor o tenedor de acciones implica conocer y aceptar estos estatutos. — Las acciones una vez integradas serán al portador. — El directorio podrá emitir títulos de una o más acciones. — Mientras no se abone totalmente las acciones suscriptas se otorgarán certificados nominativos que no serán cedidos o transferidos sin autorización del directorio. — Una vez integradas las acciones se canjearán los certificados por los títulos correspondientes. — Habrá dos clases de acciones ordinarias: "A" y "B", las acciones "A", tienen derecho a cinco votos por acción, las "B" a un voto por acción. — Ambos tipos de acciones gozan de iguales derechos respecto al dividendo y también todos ellos tienen derecho a un voto por acción para la elección del síndico. — Las acciones serán numeradas selladas y firmadas por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, y otro Director, y llenarán las exigencias del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Sexto: Las acciones podrán integrarse en dinero efectivo, con bienes, valores, inmuebles, activos de otras empresas, títulos, acciones, créditos, por los importes que el Directorio o la Asamblea en su caso, acepten y siempre que los precitados importes representen un valor equivalente al de las acciones y sean incorporados como parte real e integrante del activo social, requiriéndose en cada oportunidad una resolución expresa del Directorio o de la Asamblea, en su caso, lo que será comunicado a la Inspección General de Justicia, acompañando la justificación de valor y la respectiva documentación. — La integración de las acciones de la sociedad podrá tener también lugar en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas libres, cuando las mismas excedan del veinticinco por ciento del capital suscripto, lo que deberá ser aprobado por la Asamblea y comunicado a la Inspección General de Justicia; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad, sobre el establecido en el Inventario y último Balance General aprobado por la Asamblea, en cuanto sea legalmente permitido y en todo conforme con lo establecido por la Comisión de Valores, normas vigentes o que rijan en el futuro; c) Convirtiendo debentures; d) Incorporando nuevos capitales por la emisión de acciones, las que podrán emitirse con o sin prima. — Dichas primas de colocación, que se establecerán al emitirse las acciones, deberán llevarse a fondos de reserva, no pudiendo en ningún caso distribuirse en forma de dividendos; e) Entregando acciones ordinarias, liberadas a la par, en pago total o parte de dividendos definitivos de cada ejercicio. — En los casos a), b) y e) las acciones emitidas se distribuirán a prorrata entre los poseedores de acciones ordinarias de cualquiera de ambas clases de bienes. — En dicho caso se requerirá una resolución expresa del Directorio que se comunicará a la Inspección de Justicia. — Artículo Décimo. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección, representación y libre y general administración de la Sociedad, pudiendo ejecutar por intermedio de su Presidente o quien lo sustituya según el artículo octavo, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso i) del presente, todos los actos, operaciones y negocios sociales que no le estén prohibidos por la ley o por los Estatutos y especialmente: a) vender, comprar, permutar, locar aun por más de seis años, prestar y tomar prestado, celebrar toda clase de contratos y actos civiles, comerciales, administrativos o de otra índole con relación a cualquier especie de bienes, concertar consignaciones, depósitos no bancarios, transportes, seguros como asegurados, representaciones y sociedades con particulares u otras compañías; b) adquirir, constituir, transferir reconocer, extinguir o cancelar derechos de posesión, propiedad, hipoteca, prenda, servidumbre, usufructo y otros reales, sobre bienes propios o ajenos, marcas de fábrica y comercio, patentes de invención, fondos de comercio, su activo y pasivo o solamente su activo; c) Operar en los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con toda otra institución de esa índole o de crédito nacional, provincial, municipal, particular o extranjera; girar, aceptar, descontar, renovar, amortizar, firmar, endosar, avalar letras, vales, pagarés, cheques cartas de porte, guías, warrants, pólizas y otros documentos; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; acordar cartas de crédito; suscribir acciones, títulos, certificados o cuotas de otras sociedades y negociarlos; d) aceptar, otorgar y suscribir los instrumentos y escrituras privados y públicos que sean necesarios para documentar o probar contratos, operaciones, actos, hechos y negocios que realice o en que intervenga la Sociedad o le sean requeridos por las autoridades: e) cobrar y percibir el importe de todo crédito u obligación de que sea acreedora la Sociedad, dando recibos; hacer quitas o remisiones de deudas; conceder esperar recibir y dar bienes en pago, rendir y exigir cuentas, aceptar y conceder donaciones, dar y aceptar fianzas y otras garantías; f) Estar en juicio, por intermedio de sus representantes, ante los Tribunales de cualquier jurisdicción o instancia; promover denuncias o querellas y cualquier acción civil, comercial, administrativa, fiscal, real, persona, criminal o de otra naturaleza y presentarse ante las autoridades públicas; g) Establecer sucursales o agencias en el interior o exterior asignándoles o no un capital determinado; h) Realizar todos los actos enumerados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los previstos en los incisos quinto y sexto; i) Nombrar, trasladar, remover al Gerente, empleados, agentes, apoderados, profesionales o técnicos que creyera conveniente, que podrán ser Directores fijándoles los sueldos, honorarios, comisiones, habilitaciones o gratificaciones correspondientes por las funciones que desempeñen directamente relacionadas con la dirección y administración de la Sociedad, con cargo a gastos generales y establecer sus atribuciones y deberes; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) Delegar el ejercicio de alguna o algunas de las funciones ejecutivas en uno o más de sus miembros determinando sus facultades, pagándoles la correspondiente remuneración con cargo a gastos generales, "ad-referendum" de la Asamblea en el caso de este inciso y del precedente, cuando los sueldos, honorarios, comisiones, habilitaciones, gratificaciones u otras remuneraciones que el inciso i) se refiere, sean fijados a favor de Directores de la Sociedad; k) Redactar la memoria anual, confeccionar los balances generales o inventarios, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente; promover la formación de fondos de reserva especiales y el reparto de dividendos definitivos y provisionales siempre que se ajusten a los artículos trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; l) Convocar las Asambleas determinando la respectiva orden del día; m) Dictar los reglamentos internos y resolver todas las cuestiones y casos previstos o no en estos Estatutos, autorizar y efectuar todo acto, contrato, negocio u operación civil, comercial, industrial, financiera, inmobiliaria, de crédito o de cualquier otra naturaleza que tienda al cumplimiento o que se relacione directa o indirectamente con el objeto social y que no sea de resorte exclusivo de la Asamblea; n) Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado o cuando la Asamblea lo faculte y establecer los plazos y condiciones. — Tendrá también facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y/o propiedades que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia con la documentación pertinente. — La enumeración que precede es enunciativa y no limitativa, por lo que el Directorio podrá en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Buenos Aires, 27 dic. 1963. — Visto el Expediente Nº 7.971|1|63, en el que la sociedad "Ruralia Argentina, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y tres vuelta (163 vta.) a ciento sesenta y cinco vuelta (165 vta.) con las modificaciones de fojas ciento sesenta y ocho vuelta (168 vta.) a ciento sesenta y nueve vuelta (169 vta.), ciento setenta y tres y vuelta (173 y vta.) y la de oficio indicada a fojas ciento setenta y cuatro (174) la reforma introducida por la Asamblea celebrada el 10 de julio de 1963, en el estatuto de la sociedad "Ruralia Argentina, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial", la que en lo sucesivo se denominará "Ruralia Argentina, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — "Resolución P. J. Nº 002.541". — Encimado: "pasada; 162", vale.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.000.— e.17|6 Nº 32.728 v.17|6|64

ELEME

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Noventa y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Jaime J. Martín y Herrera, Escribano Público autorizante, Regente del Registro de Contratos Públicos número quinientos cincuenta y dos, comparecen: don Elías Luis Meta, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos veinte, piso 5º, oficina "B", Capital Federal, en nombre y representación de don Héctor Scarpellini, argentino, casado, domiciliado en la calle Laprida mil trescientos veinte, segundo piso, departamento cinco, mayor de edad, Cédula de Identidad número un millón veintinueve mil ciento siete, de la Policía Federal, a mérito del poder general amplio, con suficientes facultades para este acto, lo cual certifico, otorgado por escritura de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el escribano don Enrique Paurici, al folio doscientos treinta y seis del Registro número quinientos treinta y uno de su adscripción, cuyo testimonio el mandatario me exhibe y le devuelvo por tratarse de un poder general, agregando a la presente una copia autenticada del mismo; y por derecho propio, los señores don Luis Moisés Sucari, argentino, casado, domiciliado en la calle Alsina mil cuatrocientos setenta y cuatro, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos dos, de la Policía Federal; don José Manuel Boente, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Solís mil doscientos veintiuno, Cédula de Identidad número un millón ciento cincuenta mil trescientos seis, de la Policía Federal; don Juan Manuel Rodríguez Quiroga, argentino, casado, domiciliado en la calle Pozos doscientos cuarenta y seis, Cédula de Identidad número dos millones doscientos sesenta y siete mil doscientos treinta y cuatro, de la Policía Federal; don Enrique Carlos Andrés Rodríguez Quiroga, argentino, casado, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen mil ciento cuarenta y cuatro, piso tercero, Cédula de Identidad número dos millones doscientos sesenta y un mil seiscientos setenta, de la Policía Federal; doña Nilda Rosalía Loureiro, argentina, soltera, domiciliada en la calle Alfredo R. Bufano dos mil seiscientos cincuenta y seis, Cédula de Identidad número tres millones quinientos noventa y cuatro mil ciento veintidós, de la Policía Federal; doña Nélida Felisa Vie, argentina, soltera, domiciliada en la calle Martiniano Leguizamón tres mil setecientos cinco, Libreta Cívica número dos millones novecientos setenta y siete mil doscientos setenta y tres; don Virgilio Cergna, argentino, casado, domiciliado en la calle San Juan dos mil doscientos cincuenta y cuatro, Cédula de Identidad número tres millones cuarenta y tres mil ochocientos treinta y seis, de la Policía Federal; don Floreal Núñez, argentino, casado, domiciliado en la calle Ecuador doscientos cuarenta y uno, Cédula de Identidad número dos millones doscientos seis mil quinientos cuarenta y uno, de la Policía Federal y don Alberto Leite Praga, brasileño, soltero, domiciliado en la calle Agüero mil ciento veintidós, Cédula de Identidad número tres millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos, de la Policía Federal: mayores de edad, comerciantes, vecinos de esta Ciudad; personas capaces y de mi conocimiento, doy fe. — Se refieren a la Sociedad Anónima que han constituido con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos bajo la denominación de "Eleme", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y autorizada para funcionar como sociedad anónima por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por resolución de fecha once de julio de mil novecientos sesenta y tres, dictada en el Expediente número dieciséis mil setecientos cuarenta y ocho uno|sesenta y tres, de la Inspección General de Justicia, que en su original me exhiben. — Y dicen: Que habiendo dado cumplimiento a los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, a los efectos del cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del mismo Código vienen a elevar a escritura pública la constitución de la sociedad protocolizando al propio tiempo sus estatutos: y a tal efecto, ejecutan: Primero: Los comparecientes declaran constituida definitivamente a la sociedad anónima "Eleme" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el día veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos según acta que obra desde fojas una a tres vuelta inclusive del expediente de referencia, cuyo texto en lo pertinente dice así: (Acta) — "En la Ciudad de Buenos Aires, el día veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen, a las diez horas, en las oficinas sitas en Hipólito Yrigoyen mil ciento cuarenta y cuatro piso tercero, los señores Héctor Scarpellini,...; Luis Moisés Sucari,...; José Manuel Boente,...; Juan Manuel Rodríguez Quiroga,...; Enrique Carlos Andrés Rodríguez Quiroga,...; Nilda Rosalía Loureiro,...; Nélida Felisa Vie...; Virgilio Cergna,...; Floreal Núñez,...; y Alberto Leite Praca,...; todos mayores de edad, comerciantes, declarándose hábiles para este acto. — Lo hacen con el propósito de dejar constituida una sociedad anónima, concretando así, las tratativas que, al respecto, han venido sosteniendo. — Al cabo de un cambio de opiniones, los presentes, por unanimidad, resuelven: Primero: Dejar constituida una sociedad anónima a la que se le asigna la denominación de Eleme, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Segundo: Fijarle un capital autorizado de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal que podrá ser elevado, por resolución de una o varias Asambleas de accionistas, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Aprobar los estatutos que la regirán cuyo texto, si bien transcripto por separado, se considera parte integrante de la presente Acta, siendo firmado por todos los comparecientes. — Cuarto: Fijarle un término de duración de noventa años. — Quinto: La Sociedad tendrá por objeto: a) En el orden comercial...; b) En el orden industrial...; c) En el orden financiero...; d) En el orden inmobiliario... — Sexto: Del capital autorizado se emiten, en este acto, las acciones correspondientes a la primera y segunda series, que representan un valor de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en títulos al portador, de la clase "A" (tres votos) que resultan totalmente suscriptas por partes iguales entre todos los fundadores, o sea a razón de cuatrocientas acciones de Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. Se integra en este acto, en dinero efectivo, el equivalente al diez por ciento de las acciones suscriptas, recaudándose la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que se depositará en el Banco de la Nación Argentina, en la forma que establece la Ley. El Directorio resolverá acerca de la oportunidad en que se integrará el saldo, que deberá cancelarse en efectivo. Séptimo: Por unanimidad se resuelve fijar en tres el número de miembros que integrarán el primer Directorio, recayendo tales designaciones en el señor Héctor Scarpellini como Presidente; el señor Enrique Carlos Andrés Rodríguez Quiroga, como Vicepresidente; y el señor Luis Moisés Sucari, como Director. También por unanimidad se designa como Síndico Titular al señor José Manuel Boente, y como Suplente al señor Juan Manuel Rodríguez Quiroga. Tanto los Directores como los síndicos desempeñarán sus mandatos hasta la celebración de la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — Octavo: Se faculta especialmente a los señores Héctor Scarpellini, Enrique Carlos Andrés Rodríguez Quiroga y José Manuel Boente, para que, actuando en forma conjunta, separada o alternada, soliciten y obtengan del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales y la autorización para que la Sociedad pueda funcionar como Sociedad Anónima... inscribir los documentos respectivos en el Registro Público de Comercio. — Noveno: Se fija, como domicilio provisional de la Sociedad, las oficinas en que se realiza esta reunión, calle Hipólito Irigoyen mil cien-

to cuarenta y cuatro, piso tercero. — Con lo que se dió por terminado el acto, siendo las diez horas y cincuenta minutos. — (Fdo.:) H. Scarpellini, L. M. Sucari, J. M. Boente, Juan M. Rodríguez Quiroga, E. R. Quiroga, N. Loureiro, N. Vié, Sergna, Alberto Leite Praca, Floreal Núñez. — Segundo: Los Estatutos sociales se protocolizan mediante la inserción literal de los mismos juntamente con la transcripción de la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia, en la siguiente forma: Estatutos: "Eleme", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Estatutos Sociales. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º: Con la denominación de ELEME, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y en el exterior. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá una duración de noventa años, computables desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto: a) en el orden comercial: compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma de disposición de toda clase de artículos y productos, mercaderías, materias primas, bienes muebles,, maquinarias, semovientes, frutos y productos del país, inclusive cereales oleaginosos, carnes y sus derivados, ganado en pié, y , en general, cualquier acto de comercio; el ejercicio de representaciones, consignaciones, y comisiones; — b) en el orden industrial: fabricación y elaboración de elementos y materiales para la construcción, alimentación, químicos, plásticos, madereros, eléctricos, metalúrgicos, maquinarias, herramientas y papeles; — c) en el orden financiero: toda clase de operaciones con valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportaciones de capitales a empresas, negocios y|o sociedades con la salvedad de que, en ningún caso, la sociedad podrá realizar operaciones de las previstas en el artículo 93º de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) en el orden inmobiliario: compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales; loteo y fraccionamiento de tierras; construcción de toda clase de edificios e, inclusive, operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal. — Artículo 4º: Para el logro de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones civiles y comerciales que fueren necesarías y se relacionen directa o indirectamente con su objeto, con capacidad legal suficiente para cumplirlo y otorgarlo, sin otras limitaciones que las que impongan las leyes. — Capítulo II. — Capital, Acciones y Debentures. — Artículo 5º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, divididas en diez series de dos mil acciones cada serie que se denominan numéricamente, en forma correlativa partiendo del número uno. — Este capital podrá ser elevado, por una o varias asambleas hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, debiendo en cada caso, cumplirse con los requisitos que establece el Decreto 852|55 del Poder Ejecutivo Nacional. — Las acciones podrán ser de tres clases, a saber: ordinarias, de la clase "A" que tendrán derecho a tres votos en las Asambleas Generales de Accionistas; ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho a un voto en las mismas Asambleas; y preferidas. — Para la elección de los síndicos, las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, sólo otorgarán derecho a un voto. Del capital autorizado se encuentran emitidas las acciones correspondientes a la primera y segunda series que son ordinarias, de la clase "A". El Directorio está facultado para resolver acerca de la oportunidad de emitir las series restantes, como así también para fijar sus características y la forma y plazos de integración. — Las Asambleas Generales de Accionistas que resuelven las elevaciones en el capital autorizado, deberán establecer las características de las acciones, pero podrán delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad de emitirlas y estipular los plazos y formas de integración. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos llevados a cabo conforme con las normas precedentes. — Toda resolución sobre elevación de capital autorizado como así también sobre emisiones de acciones, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por avisos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina y comunicarse a la Inspección General de Justicia de la Nación. — El impuesto fiscal de sellos se tributará en oportunidad de cada emisión. No podrán emitirse nuevas series de acciones en tanto las anteriores se encuentren totalmente suscriptas y, además, integradas en su diez por ciento, por lo menos. Artículo 6º: La emisión y suscripción de acciones estarán sujetas en todos los casos, a las siguientes disposiciones además de las estipuladas en los demás artículos de este capítulo: a) El suscriptor integrará las acciones en la forma y plazo que determine la Asamblea, o en su caso, el Directorio. — La suscripción importa el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos; b) Las acciones se extenderán al portador y se entregarán a los suscriptores una vez que sean totalmente integradas. — En tanto, se extenderán certificados provisorios nominativos que no podrán transferirse sin la previa conformidad del Directorio; c) Tanto las acciones como los certificados llevarán las firmas del Presidente o quien lo sustituya y la de un Director. — Serán numeradas correlativamente y reunirán los recaudos del artículo 328 del Código de Comercio. Podrán emitirse títulos representativos de cualquier cantidad de acciones; d) Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un propietario por acción; e) El Directorio o la Asamblea, en su caso, podrán resolver que determinadas series de acciones se lancen a suscripción a un valor superior al nominal; f) El Directorio o la Asamblea, en su caso, podrán resolver la emisión de acciones sobre las siguientes bases: 1º: La capitalización de reservas —excepto las legales— previa constatación de su desafectación, según balances aprobados por la Asamblea General de Accionistas; 2º) La Capitalización de excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el Inventario y el Balance últimos aprobados por la respectiva Asamblea General de Accionistas, a cuyo fin ese mayor valor se demostrará mediante el procedimiento que establecen las leyes, reglamentaciones y normas técnicas de la materia, con la aprobación de la autoridad competente; 3º) Contra entrega de bienes que adquiera la Sociedad, abonando su precio a los vendedores en acciones por su valor nominal, siempre que los precitados bienes, incorporados como parte real e integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — En los casos de los apartados 1º) y 2º) las acciones se distribuirán entre los accionistas en proporción a sus tenencias. — Cuando estas emisiones sean resueltas por el Directorio, deberán ser aprobadas por la Asamblea General de Accionistas, incluyéndose la cuestión en un punto especial en el Orden del Día; g) Para la suscripción de las nuevas series de acciones se dará preferencia a los tenedores de las anteriores, en proporción a las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, anunciando la emisión. — Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá ofrecer de inmediato las acciones a terceros. — Este derecho de preferencia no regirá cuando se trate de emisiones afectadas a un destino especial. — Artículo 7º: Si el Directorio o la Asamblea, en su caso, resolvieran emitir acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el veinte por ciento de su valor nominal, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. — Este dividendo podrá ser o no acumulativo. — Podrán gozar, asimismo, de un dividendo adicional que no podrá ser superior al que corresponda a las acciones ordinarias; b) Tendrán prefernecia en la devolución de su importe en caso de disolución de la sociedad; c) Podrán ser rescatables, a la par o con una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal. — Para el caso de rescate parcial, éste se efectuará por sorteo. — Los rescates tendrán lugar por resolución de la Asamblea General de Accionistas mediante la reducción del capital o en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — También podrán rembolsarse con el producido de nuevas emisiones destinadas especialmente a ese fin y|o combinando esos sistemas entre sí; d) No tendrán derecho a voto en las Asambleas Generales de Accionistas, salvo el caso de que se les adeuden dividendos fijos, circunstancia que les otorgará el derecho de un voto por acción, a partir de la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre con posterioridad a la fecha en que debió efectuarse el pago de tales dividendos y hasta su cancelación. — Artículo 8º: Los suscriptores que incurran en mora en las integraciones de sus compromisos, pagarán un interés que fijará el Directorio, que no podrá exceder del dos por ciento mensual aplicable sobre los saldos impagos desde la fecha en que debieron hacerse las integraciones hasta un máximo de noventa días. Transcurrido ese plazo el Directorio podrá hacer la venta extrajudicial de las acciones en remate público, transfiriendo al comprador todos los derechos del primitivo suscriptor. Para el caso de que el producido de la venta de las acciones no alcanzara a cubrir el saldo adeudado, aquél responderá por dicho saldo. Si por el contrario, hubiera un excedente, una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses, el mismo se reintegrará al primitivo suscriptor, reservándolo por el término de dos años computables desde la fecha del remate. Transcurrido ese plazo sin ser reclamado, pasará a beneficio de la Sociedad. El Directorio deberá otorgar igual tratamiento a todos los accionistas morosos. — Artículo 9º: El Directorio podrá resolver la emisión de debentures dentro y fuera del país con arreglo a la Ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco. — Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 10º: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros como mínimo y diez como máximo. La Asamblea General de Accionistas decidirá sobre su número al momento de hacer la elección. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus mandatos, pero continuarán desempeñando los mismos hasta tanto la Asamblea General de Accionistas, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio designe sus reemplazantes. Podrán ser reelectos indefinidamente. Asimismo, podrán ser relevados de sus funciones antes de la terminación de sus mandatos por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada al efecto. Para ser Director se requiere ser accionista de la Sociedad y depositar en ésta, en garantía, cien acciones de la misma, las que, mientras dure el mandato, no podrán enajenarse ni afectarse en forma alguna. Podrán integrar el Directorio personas de existencia ideal, que cumplirán su función por medio de representantes debidamente designados al efecto. — Artículo 11º: En su primera reunión posterior a su elección los Directores procederán a designar, de entre ellos, un Presidente y un Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá al Presidente con iguales facultades, en caso de ausencia, renuncia o impedimento. De producirse la ausencia, renuncia o impedimento de ambos, los demás directores designarán —siempre de entre ellos— un Presidente interino que se desempeñará hasta la reincorporación de los titulares y|o hasta la designación de nuevas autoridades definitivas. — Artículo 12º: Si por causas como las indicadas en el artículo precedente, u otras, el número de los directores se viera reducido a menos que los que hubiere decidido la Asamblea General de Accionistas, los directores restantes designarán, entre los accionistas, tantos directores interinos como fuere necesario, los que se desempeñarán en tal carácter con iguales facultades que los titulares hasta la reincorporación de éstos o hasta la celebración de la Asamblea General de Accionistas que designe nuevas autoridades. Para estas designaciones se requerirá la conformidad del Síndico. — Artículo 13º: El Directorio se reunirá cuantas veces lo estime conveniente siendo el Presidente o quien lo reemplace quien deberá hacer las respectivas convocatorias, estando obligado a hacerlo ante el pedido de por lo menos dos Directores o del Síndico. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente o quien lo reemplace y sólo podrán tener lugar con la presencia de la mayoría de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, a cuyo fin se confiere un voto a cada Director, debiendo, quien preside, emitir un voto doble en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante poder o carta poder, pero manteniendo siempre las responsabilidades inherentes al cargo. El apoderado podrá representar a más de un Director computándosele tantos votos como números de directores represente. En este último caso el apoderado podrá votar en distintos sentidos, según sean las instrucciones de los respectivos mandantes. A los fines de determinar el quórum, se computarán los directores representados por poder. De las resoluciones que se tomen en las reuniones del Directorio se labrarán actas que firmarán todos los presentes. — Artículo 14º: La remuneración de los directores por cada ejercicio será resuelta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, pudiendo hacerlo en forma global o especificando el monto que, a cada miembro del Directorio corresponda. En el primer caso, la distribución entre los directores se hará según ellos decidan, aplicando las normas del artículo anterior. Los miembros del Directorio que desempeñen, además, ya sea en forma temporal o permanente, funciones relacionadas con la dirección ejecutiva y administración de la Sociedad, podrá percibir la remuneración correspondiente con cargo a gastos generales. Estas remuneraciones serán resueltas por el propio Directorio, debiendo ser sometidas a la aprobación de la Asamblea. Artículo 15: El directorio está investido de los más amplios poderes de administración y disposición y sin otra limitación que las que impongan las leyes, podrá ejercer y celebrar todos los actos y contratos relacionados al objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto en sus incisos quinto, sexto y décimo sexto y siempre que no se trate de cuestiones que las leyes o estos estatutos dejan reservadas para la resolución de las asambleas de accionistas. — Son, en consecuencia, sus deberes y atribuciones. a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o quien resultare designado su sustituto, sin perjuicio de lo que establece el inciso k) del presente artículo; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas de accionistas y las disposiciones de este estatuto; c) Administrar los negocios y bienes de la sociedad, con las más amplias facultades y celebrar toda clase de actos jurídicos, negocios, convenios y contratos relacionados con el giro de la sociedad; d) Adquirir y aceptar la cesión de establecimientos industriales, comerciales y agropecuarios y enajenarlos; hacer aportes a sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, con el carácter de socio o accionista y participar en operaciones comerciales con terceros; e) Presentar propuestas u ofertas en licitaciones públicas o privadas o en cualquier otra forma, dentro o fuera del país; f) Actuar en el carácter de agente y|o representante de personas visibles o jurídicas, sean nacionales o extranjeras y llevar a cabo el comercio de almacenaje y de consignación de mercaderías dentro de los objetos de la sociedad; g) Dar y tomar dinero en préstamo, abrir cuentas bancarias con o sin provisión de fondos o a crédito en descubierto; girar sobre dichas cuentas y realizar toda clase de operaciones con los Bancos sean nacionales o extranjeros, oficiales o particulares, con sus sucursales, agencias, representantes o corresponsales inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, contraer toda clase de créditos y anticipos, en la forma y condiciones que juzgue convenientes; h) Constituir, dar, aceptar, transferir y extinguir prendas civiles, comerciales o agrarias,, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real o personal, otorgar avales, dar y aceptar garantías y cauciones, consentir subrogaciones con garantía o sin ella, solicitar, aceptar, adquirir y transferir toda clase de concesiones, constituir a la sociedad en depositaria de toda clase de bienes, efectuar donaciones, dar o tomar muebles o inmuebles urbanos y rurales en arrendamiento, por plazos que excedan o no de seis años; i) Comprar, vender, aceptar y permutar bienes inmuebles, muebles, semovientes y derechos de cualquier clase y descripción, inclusive patentes de invención, marcas de comercio, de fábrica y de hacienda, enseñas comerciales y derechos y protegidos por la ley once mil setecientos veintitrés, los que también podrá solicitar pudiendo, asimismo, otorgar, obtener y utilizar permisos o licencias de explotación; j) Determinar la colocación de los fondos disponibles, proponer el empleo de las reservas y de los dividendos a distribuir y fijar los gastos generales de administración; k) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; nombrar, separar y suprimir toda clase de mandatarios, agentes y empleados de la sociedad, fijándoles sus obligaciones, atribuciones, sueldos, honorarios, gratificaciones y otra especie de remuneración; queda excluida de esta disposición la representación en juicio de la sociedad en cuyo caso tal representación será ejercida por el director o directores o mandatarios especiales que el directorio designe a ese efecto, quienes quedarán facultados ampliamente a ese fin, inclusive para poner y absolver posiciones, en representación de la sociedad, pudiendo sustituirse tal mandato, si el directorio así lo dispusiere; l) Establecer las sucursales, agencias, delegaciones, locales, o cualquier género de representaciones que crean necesarias; m) Transferir y ceder por documento público o privado, e instituciones bancarias oficiales o privadas, empresas o particulares, los derechos y acciones que emerjan a favor de la sociedad, de las obras a construir,

se, en vías de ejecución, ya construidas, contra el Gobierno de la Nación y de los gobiernos de las provincias y territorios nacionales, municipales, empresas o particulares, a cuyo efecto podrá ceder o transferir, en la forma indicada, el cobro de los certificados, cuentas de vecinos, títulos, bonos, cantidades en efectivo y cualquier otro documento habilitante en favor de la sociedad y en contra de las entidades arriba mencionadas, pudiendo también, en caso necesario, ceder las acciones judiciales u otras que fueren menester para la obtención de los cobros indicados; n) Transferir a terceros, en cualquier momento, los contratos de obras que la sociedad hubiere obtenido, sea en licitación pública o privada o sin ella; e igualmente, celebrar contratos para la prosecución por la sociedad, de obras iniciadas por terceros, ya sea que éstos hayan obtenido esas obras por licitación pública o privada, o bien, en forma directa; o) Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales civiles, comerciales y criminales, sea como parte actora o demandada, denunciante o beneficiada, querellante o querellada; cobrar y percibir, efectuar pagos, dar recibos y finiquitos, hacer novaciones, arreglos y transacciones, subrogar, desistir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, consentir todas las instancias judiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisión, espera o quita de deudas; p) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas; presentar anualmente a la asamblea ordinaria una memoria sobre la situación de los asuntos sociales, así como el inventario, el balance general, y la cuenta de pérdidas y ganancias. — Asimismo proponer a la asamblea de accionistas la distribución o disposición de los beneficios de la sociedad, como igualmente someterlo a todos los demás asuntos que crea conveniente presentar, redactando a ese fin el orden del día correspondiente; q) Cuando lo crea conveniente solicitar la cotización de las acciones, títulos, obligaciones y|o debentures en las bolsas de comercio del país o del extranjero. — La enumeración que antecede no es taxativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio también, todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias para cumplir los objetos de la sociedad y facultándosele para resolver todo lo concerniente a los actos no previstos por este estatuto. — Artículo 16º: El presidente, o quien lo substituya tiene la representación legal de la sociedad en todos sus actos y es el encargado de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las asambleas generales de accionistas. — Toda documentación que importe obligar a la sociedad deberá ser firmada por el presidente conjuntamente con el Vice-Presidente o con uno cualesquiera de los directores y|o por el Vice-presidente conjuntamente con un director. — Artículo 17º: La asamblea general de accionistas designará, anualmente, un síndico titular y un síndico suplente, quienes podrán ser reelectos indefinidamente. — Sus deberes y atribuciones son los que establece el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — El suplente reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia u otro impedimento. — Sus remuneraciones serán resueltas por la asamblea general de accionistas. — Capítulo IV. — Asambleas. — Artículo 18º: Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. — Las primeras se celebrarán anualmente, dentro de los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comecio y tendrán por finalidad tratar la documentación a que el mismo se refiere. — Las extraordinarias se celebrarán en los casos que prevé el artículo trescientos cuarenta y ocho del mismo Código. — Cuando respondan a un pedido formulado por accionistas y siempre que éstos representen más de una vigésima parte del capital suscripto, deberán ser convocadas dentro de los diez días de recibido el pedido respectivo. Las convocatorias, sea para asambleas ordinarias o extraordinarias se anunciarán por avisos que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina por el número de días y con la anticipación que establezcan las disposiciones legales vigentes, con transcripción del orden del día a tratar. — Artículo 19º: Para poder participar los accionistas de las asambleas, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios munidos de poder o carta poder, esta última dirigida al presidente. — Los miembros del Directorio no podrán ejercer esos mandatos. — Artículo 20º: Las asambleas generales de accionistas — excepto las que tengan por objeto tratar algunas de las cuestiones que se mencionan en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio — se considerarán con quórum suficiente y legalmente constituidas, en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. — Las asambleas cuya finalidad sea debatir sobre cuestiones de las especificadas en dicho artículo se considerarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de las dos terceras partes de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. — En todos los casos, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos reconociéndose a cada acción el número de votos que corresponda a su clase, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Para el caso de empate, quien presida, tendrá obligación de emitir un voto adicional. Artículo 21º: Las asambleas generales de accionistas serán presididas por el presidente o quien lo reemplace. — No registrándose su concurrencia, presidirá un accionista designado por la misma asamblea, por mayoría de votos presentes. — Artículo 22º: De lo tratado y resuelto se labrarán actas en un libro especialmente habilitado al efecto, las que serán firmadas por quien presida y dos accionistas designados por los asambleístas. — Capítulo V. — Ejercicios Económicos. — Artículo 23º: La sociedad cerrará sus ejercicios económicos los días treinta y uno de diciembre de cada año. — Por resolución de la asamblea general de accionistas podrá modificarse esa fecha, debiendo tal circunstancia ser comunicada a la Inspección General de Justicia de la Nación e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, determinadas conforme las normas legales y técnicas aplicables, tendrán el siguiente destino: a) El dos por ciento a la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas necesarias para atender las remuneraciones del Directorio y síndicos, resueltas por la asamblea; c) La cantidad necesaria para atender el pago de los dividendos fijos de las acciones preferidas si se hubieran emitido, debiendo cancelarse, en primer término, los que se adeudaren de ejercicios anteriores, por orden de antigüedad; d) Los importes que la Asamblea establezca como dividendo sobre las acciones ordinarias en circulación, conjuntamente, si correspondiere, con la participación adicional de las aiceones preferidas con derecho a la misma; e) El remanente tendrá el destino que la Asamblea determine. — Los dividendos no percibidos dentro de los tres años computables desde la fecha en que fueron puestos a disposición, prescribirán en favor de la Sociedad. — Capítulo VI. — Liquidación, Disposiciones Especiales. — Artículo 24º: La liquidación de la Sociedad se llevará a cabo por intermedio de su Directorio con la vigilancia y colaboración del Síndico. — Después de canceladas todas las deudas y los gastos de liquidación, el remanente será distribuido del siguiente modo: 1º) Se reembolsará el valor íntegro de las acciones preferidas, a su valor nominal proporcionalmente a lo integrado. — 2º) Se reembolsará el valor íntegro de las acciones ordinarias, a su valor nominal proporcionalmente integrado. — 3º) Se pagarán los dividendos acumulados coresfondientes a las acciones preferidas. — 4º) El saldo se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias, siempre en proporción a los montos integrados. — Artículo 25º: En todo cuando no haya sido previsto se aplicarán las normas del Código de Comercio y del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia de la Nación". — Resolución del Ministerio de Educación y Justicia: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, 11 Jul. 1963. — Visto el Expediente N-16.748|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Eleme", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.651 de fecha 27 de noviembre de 1962, El ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Eleme", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 26 de diciembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece vuelta (13 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — (Una firma ilegible). — Resolución P. J. número 001317". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y, Tercero: Los comparecientes declaran, en consecuencia, en la forma expuesta precedentemente, constituida definitivamente la sociedad "Eleme", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, y protocolizados sus Estatutos y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, obrantes de fojas cuatro a trece vuelta y a fojas veinticuatro, respectivamente, del Expediente de referencia que tengo a la vista para este acto; y me solicitan la expedición del testimonio para su publicación de ley, inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Inspección General de Justicia y a sus demas efectos. — Leída, la firman, ante mí, doy fe. — E. L. Meta. — L. M. Sugari. — J. M. Boente. — Juan M. Rodríguez Quiroga. — E. R. Quiroga. — N. Loureiro. — N. Vie. — Cergna. — Floreal Núñez. Alberto Leite Praca. — Ante mí: J. J. Martín y Herrera. — Está el Sello Notarial. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil cuatrocientos veintisiete del Registro quinientos cincuenta y dos, a mi cargo, doy fe. — Para "Eleme" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, autorizo este testimonio en catorce fojas de actuación notarial, numeradas correlativamente de la primera: dos millones cuatrocientos cincuenta mil treinta y siete, a la presente; en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Cergna — un capital — de — Presidente — las — de que les — Industrial — relacionados — Cédula — noventa — N — Totalmente — nominal — Si — afectadas — de — rescatables — desde — relacionados — y — necesarios — e — corresponde — Vale; e|líneas: querellante — o — Vale. — Testado: hacerlo — los — No Vale. — Jaime J. Martín y Herrera, Escribano Público — está su firma y sello.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 23.200.— e.17|6-Nº 32.763-v.17|6|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

ROMMEL TALLERES METALURGICOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizánte, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen: Arturo Rommel, domiciliado en la calle España 1137, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; Carlos Enrique Emilio Rommel, con domicilio en la calle Warnes 1138, de la Localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, y Lore Marta Rommel de Tischner, domiciliada en la calle Ciudad de La Paz 2743, de esta Capital, y expresan: 1º) Los mencionados revisten el carácter de únicos integrantes de "Eisig y Rommel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato original quedó inscripto en el Registro Público de Comercio, el 20 de diciembre de 1938, bajo el número 424 al folio 263 del libro 3 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y por últimas cesiones en el libro antes indicado, con fecha 16 de junio de 1961, bajo el Nº 1.380, al folio 134, del libro 41 y el 17 de diciembre de 1962 bajo el Nº 3.050 al folio 434 del Libro 43. — 2º) Los citados, en total y en común acuerdo, resuelven modificar el contrato de sociedad el que, en lo sucesivo, se regirá por las cláusulas siguientes: 3º) La Sociedad girará bajo la denominación de "ROMMEL TALLERES METALURGICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede en la calle Quesada 3232|36 de esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República y|o en el exterior, si fuere menester, para un más amplio y mejor cumplimiento de sus fines. — 4º) La Sociedad continuará con los negocios de "Eisig y Rommel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con efecto retroactivo al 1º de julio de 1963, y se dedicará a instalaciones industriales en general, proyectos y fabricaciones por cuenta propia y|o de terceros de equipos para ventilación y aspiración industrial; ventiladores centrífugos y aciales y en general, de todos los elementos afines a las actividades mencionadas como asimismo a todas aquéllas que tenga relación directa o indirecta con las mismas. — 5º) La duración de la Sociedad, lo es por el término de cinco años a contar del 1º de junio de 1963, con opción a cinco años más, debiendo los socios treinta días antes de su vencimiento, expresar su voluntad en la Asamblea a practicarse en la sede de la firma y de la cual se dejará constancia en el libro de actas constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal respectivo. — 6º) El capital social lo (1.000.000.— m$n. c|l.) dividido en mil cuotas sociales de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios de la siguiente manera: Arturo Rommel, integra seiscientas ochenta cuotas (680) de mil pesos cada una que representan seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 680.000.— moneda nacional) de las cuales sesenta y ocho (68), ya se encontraban integradas en la sociedad "Eisig y Rommel, S. R. L." y las seiscientas doce (612) restantes las integra en este acto, mediante el traspaso de la suma de seiscientos doce mil pesos moneda nacional ($ 612.000.— m|n.) de su cuenta particular a cuenta capital; Carlos Enrique Emilio Rommel, integra ciento noventa cuotas (190) sociales de mil pesos cada una, que representan ciento noventa mil pesos moneda nacional (pesos 190.000.— m|n.), de las cuales diez y nueve (19) ya se encontraban integradas en la Sociedad "Eisig y Rommel S. R. L.) y las ciento setenta y una cuotas restantes (171) las integra en este acto mediante el traspaso de la suma de ciento setenta y un mil pesos moneda nacional ($ 171.000.— m|n.) de su cuenta particular a cuenta capital; Lore Marta Rommel de Tischner, integra ciento treinta cuotas sociales (130) de mil pesos moneda nacional cada una, que representa ciento treinta mil pesos moneda nacional ($ 130.000.— m|n.) de las cuales trece (13) ya se encontraban integradas en la Sociedad "Eisig y Rommel S. R. L." y las ciento diez y siete (117) restantes, se aportan en este acto, mediante el traspaso de la suma de ciento diez y siete mil pesos moneda nacional ($ 117.000.— m|n.) de su cuenta particular a la cuenta capital. — Los saldos que se transfieren de cuentas particulares a cuenta capital, conforme a lo expresado, surgen del Balance de saldos practicado al 1º de julio de 1963, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — 7º) La dirección, administración y uso de la firma social, será ejercitada indistintamente, por los señores Arturo Rommel y Carlos Enrique Emilio Rommel, a quienes se les da el carácter de Gerentes de la empresa, con la única prohibición de no poder comprometerla en ningún negocio ajeno a la Sociedad. — 8º) En la administración y dirección de la Sociedad, las personas designadas en la cláusula anterior como Gerentes, tienen todas las facultades expresas o implícitas necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines, pudiendo: a) Celebrar todo tipo de contratos como locadores o locatarios, con facultad para renovarlos, prorrogarlos, ampliarlos, transferirlos y rescindirlos; b) Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, o rurales, muebles, títulos, créditos, acciones y otros valores por compra, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gratuito y transferirlos. — Gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso las condiciones; c) Hacer o aceptar consignaciones, remisiones o quitas de deudas; d) Dar o tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios oficiales o privados, comerciales y de particulares, y en especial, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Central de la República Argentina y de cualquier otra institución nacional o autárquica que existiere en la actualidad o que pudiera crearse en lo sucesivo. — e) Constituir o aceptar hipotecas y prendas comerciales con facultad para cancelarlas parcial o totalmente, cederlas o subrogarlas; f) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar, cobrar, enajenar, y negociar de cualquier modo, letras de cambio, giros, pagarés, vales, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito, con o sin garantía personales o reales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, constituir depósitos de dinero o valores a premio o en cuenta corriente, con facultad para extraer esos depósitos, u otros constituidos a nombre de la Sociedad; g) Comparecer en

juicio por sí o por intermedio de apoderado ante los Tribunales de la Nación, de las Provincias o de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la Sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar y hacer renuncias o quitas de deudas, conferir poderes especiales o generales o revocarlos, formular protestos y protestas, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas o sus transferencias y otorgar y firmar los instrumentos privados o las escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos enumerados o no que se relacionen con la administración social. — i) Celebrar contratos de sociedad de cualquier tipo jurídico para la explotación de cualquier negocio lícito. — 9º) La remuneración de los socios Gerentes por su trabajo personal en la empresa, será cargada a gastos generales, fijándose la misma por resolución de los socios y asentada en el libro de actas. — 10º) El 30 de junio de cada año, deberá cerrarse el ejercicio comercial practicándose un inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, que será sometido a consideración de los socios en una Asamblea a realizarse en la sede social de la empresa, dentro de los noventa días corridos del cierre del ejercicio y de cuya resolución, se dejará constancia en el libro de actas. — 11º) De las utilidades netas resultantes del balance general y una vez constituidas las reservas dispuestas por la Ley 11.645, las provisiones y|o previsiones que los socios estimen correspondientes, el saldo resultante será distribuido entre los socios en proporción a sus aportes sociales. — 12º) La Sociedad no entrará en disolución ni liquidación por la muerte y|o interdicción de cualesquiera de los socios. Si se produjese el deceso o incapacidad de algunos de ellos, sus herederos y|o representantes legales, previa unificación de personería, podrán optar: a) Incorporarse a la Sociedad; b) Retirarse de la misma, en cuyo caso la parte que le corresponde al fallecido o incapacitado, a la fecha del deceso o incapacidad, será determinado por balance general y demostrativo de pérdidas y ganancias, le será reintegrada en la forma y tiempo que resuelvan las partes interesadas en una Asamblea a practicarse en la sede social de la empresa de la cual se dejará constancia en el libro de actas. — 13º) Finalizado el plazo de vigencia de la sociedad o si se produjese la disolución de la misma por cualquier causa, aun no prevista en el presente contrato, todos los actos disolutivos y de liquidación, quedan a cargo del socio Arturo Rommel, quien se comportará como liquidador y deberá sujetar su función con sujeción a las normas previstas en el Código de Comercio. — 14º) Toda divergencia que se produjese entre los socios, ya sea durante la vigencia del contrato o vencido éste o al tiempo de su disolución y|o liquidación será sometida a árbitros, arbitradores amigables componedores, que se desempeñan en ramo análogo, designándose a tal fin uno por cada parte y previo al trabajo encomendado, los propuestos y aceptados deberán designar a un tercero, para el caso de discordia. En prueba de conformidad, así lo firman en el lugar y fecha indicados. — Carlos E. Rommel; Arturo Rommel; Lore Marta Rommel de Tischner.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.840.— e.17|6-Nº 32.677-v.17|6|64

TEXAS BAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, que por documentos privados de fechas 16, 16 y 18 de mayo de 1964 respectivamente, Ramona Lucía Coronel, Clotilde Germana Oviedo y María Elena Pereyra, ceden y transfieren a favor de Rafael Gerónimo Vizintín, dos cuotas de capital que cada una de las mismas tienen y les corresponden en "TEXAS BAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de $ 10.000 respectivamente. — Buenos Aires, Junio 2 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.17|6-Nº 32.705-v.17|6|64

DISTRIBUIDORA CAPITAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, el señor José Alcibíades Alfonso, vende cede y transfiere a favor de Alberto René Rodríguez de Lara, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Córdoba 2984, de la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, las ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en el capital de "DISTRIBUIDORA CAPITAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total y convenido de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.17|6-Nº 32.688-v.17|6|64

REIDLER Y CIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, la sociedad "REIDLER Y. CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado la cláusula octava del contrato social vigente, la que quedará redactada para el futuro en la siguiente forma: Octava. —Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes, y previa la separación del 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal en los términos de Ley y otras reservas que se consideren necesarias, serán distribuidas entre los socios, igual que las pérdidas, en proporción a los capitales de cada socio. — Buenos Aires, Junio 9 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.17|6-Nº 32.700-v.17|6|64

A T L A S
Comercial e Industrial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, los señores Virginio Samaria en representación de José Mariano Upton, Ermete Novelli, Julio Arnaldo Castellanos y José Romelio Mansilla, socios integrantes de ATLAS COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el día diez de abril de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número ochocientos uno, al folio noventa y ocho del libro cuarenta y cuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituyendo domicilio legal en la calle Libertad número ochocientos cuarenta y cinco de Capital Federal, por una parte; y el señor Carlos Enzo Evaristo Samaria con domicilio legal, en la calle Monte número cuatro mil ciento cuarenta y nueve por la otra, resuelven lo siguiente: a) Los señores José Mariano Upton y Ermete Novelli transfieren al señor Carlos Enzo Evaristo Samaria el total de sus cuotas de capital de la mencionada sociedad o sea doscientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el señor José Mariano Upton y veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el señor Ermete Novelli; comprendiendo también esta transferencia de cuotas los derechos, acciones y obligaciones los cuales pasan al señor Carlos Enzo Evaristo Samaria, declarando este último conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad y las resoluciones posteriores tomadas por la misma; b) Esta cesión se efectúa al valor nominal de un mil pesos moneda nacional de curso legal por cada cuota de capital; recibiendo el señor Ermete Novelli del señor Carlos Enzo Evaristo Samaria en efectivo y en este mismo acto la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, importe de las cuotas que transfiere; c) Las cuotas que transfiere el señor José Mariano Upton le serán abonadas por el señor Carlos Enzo Evaristo Samaria en la siguiente forma: Noventa mil pesos moneda nacional de curso legal el día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, noventa mil pesos moneda nacional de curso legal el día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco y los restantes ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal el día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis; d) Por este mismo acto y con la conformidad del señor Carlos Enzo Evaristo Samaria se resuelve que los sueldos y porcentajes de utilidades que los socios Julio Arnaldo Castellanos y José Romelio Mansilla tienen en la sociedad sean a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro los siguientes: El señor Julio Arnaldo Castellanos ganará en carácter de sueldo e independiente de las utilidades la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.—) mensuales y además el doce y medio por ciento de las utilidades que se produzcan. El señor José Romelio Mansilla ganará en carácter de sueldo e independiente a las utilidades la suma de nueve mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 9.000) mensuales y además el doce y medio por ciento de las utilidades que se produzcan. Se deja expresa constancia que estos sueldos y porcentajes son por tiempo indeterminado, modificándose de esta manera el artículo tercero del contrato constitutivo en lo pertinente a monto de sueldos y los porcentajes de utilidad en los años subsiguientes a los dos primeros. Asimismo se deja establecido que en el supuesto de que los señores Julio Arnaldo Castellanos y José Romelio Mansilla decidiesen efectuar aportes jubilatorios deberán los mismos hacerlo ante la Caja de Previsión de Trabajadores Independientes, ley Nº 14.397, también se deja aclarado que se entiende como utilidad a distribuir toda ganancia en moneda surgida de los balances que se efectúen siendo completamente independiente de esta distribución el capital invertido en máquinas y fondo de comercio ya sea actual o futuro el cual es de propiedad exclusiva de la sociedad. En un todo de acuerdo las partes firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. Virginio Samaria, Julio Arnaldo Castellanos, José Romelio Mansilla, Carlos Enzo Evaristo Samaria, Ermete Novelli.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.17|6 Nº 32.708 v.17|6|64

EL CIERVITO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. El Ciervito, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Contrato Constitutivo. Entre los señores Teófilo Casas domiciliado en la calle Teodoro Vilardebó 2153, William Fava calle Calderón 2630, Manuel Especht y José Romero, domiciliado ambos en la calle Salta 914, Antonio Rivas Estados Unidos 428 y Miguel Amelio Malaponte calle Venancio Flores Nº 4071, todos casados, mayores de edad, vecinos de esta Capital y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad Comercial que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Girará bajo la denominación de "EL CIERVITO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y tendrá su domicilio en esta capital actualmente en la calle Dean Funes Nos. 402|14. Sin perjuicio de poder trasladarlo en lo sucesivo. Segunda: Se fija como término de duración, diez años contados desde el día primero de enero del año en curso a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. Tercera: Tendrá por objeto la explotación del Restaurante y Cervecería "El Ciervito", instalado en Dean Funes 402|14; pudiendo los socios resolver oportunamente ampliar sus actividades a cualquier otro ramo afín con su objeto principal, establecer anexos o sucursales. Cuarta: El capital social asciende a la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.800.000) y está dividido en mil ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; suscriptas e integradas por los socios por partes iguales. La cobertura de las trescientas cuotas de capital que suscribe cada uno de los socios, queda hecha con la existencia en mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, máquinas y demás bienes que integran el fondo de comercio cuya explotación constituye el objeto de esta Sociedad conforme al Balance que suscriben los socios como parte integrante de este contrato. Quinta: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios quienes quedan designados Gerentes con este instrumento. Para obligar a la Sociedad o girar sobre sus fondos, será siempre necesaria la firma conjunta de tres cualquiera de los Gerentes quienes desempeñarán su cargo con las más amplias facultades, pudiendo realizar aun los actos jurídicos para los que exige un poder especial el Código Civil. Les queda, sin embargo, terminantemente prohibido utilizar la firma social en operaciones ajenas a su giro o darla en fianza o garantías a terceros. Sexta: Cualquiera de los socios podrá transferir sus cuotas a un tercero. Los demás integrantes de la Sociedad, tendrán, en tal caso, derecho preferente para adquirirlas al mismo precio y condiciones ofrecidas por el tercero. Si hubiere más de un socio interesado, las adquirirán por partes iguales. Séptima: Anualmente se practicará un inventario y balance general, al día 31 de diciembre sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios resolvieren efectuar. Los balances serán considerados en asamblea de socios convocados al efecto, y aprobados por simple mayoría de votos. — Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio una vez deducido el cinco por ciento (5%) para la formación de' Fondo de Reserva Legal o cualquier otro fondo de previsión que los socios resolvieren constituir cuando aquel hubiere alcanzado el diez por ciento del capital social serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En la misma forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Octava: Todas las resoluciones sociales serán tomadas por simple mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital. Para analizar el desempeño de algún Gerente, resolver un apercibimiento o eventualmente su separación o exclusión; así como para fijar las condiciones en que se venderán los bienes sociales, será siempre indispensable una asamblea de socios "ad hoc" a la que podrán concurrir por sí o por apoderado -debiendo dejarse constancia de lo resuelto en el Libro de Actas. — Novena: Los socios comprometen su colaboración personal para atender el negocio y realizar todas las tareas necesarias para el normal funcionamiento del mismo. — Si alguno de los socios no cumpliera esta obligación sin causa justificada- o incurriere en alguna otra violación a sus deberes societarios, de las sancionadas por el artículo 419 del Código de Comercio la Sociedad podrá resolver su separación. En ese supuesto, cualquiera de los socios restantes podrá adquirir sus cuotas y demás haberes por el importe que arroje el último balance, con más las utilidades del ejercicio corriente calculadas en proporción al tiempo transcurrido y a las utilidades obtenidas en el anterior. — Décima: En caso de fallecimiento e incapacidad de un socio, la Sociedad otorgará un plazo de noventa días para que los herederos o el representante resuelvan: si se incorporan los primeros en reemplazo del socio, premuerto, o si el incapaz continúa integrándola en cuyo supuesto deberá designarse un reemplazante, a su cargo, a los efectos de lo establecido en la cláusula anterior. — Si se decidiera por la venta de las cuotas, se aplicará la norma de la cláusula sexta. — Undécima: En cualquier supuesto de disolución social, los Gerentes procederán a liquidarla conformes con las normas que resuelvan los socios en asamblea "ad-hoc". — Duodécima: Cualquier divergencia será dirimida por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, dentro de los cinco días de producido el conflicto quienes designarán un tercero en caso de empate. — El fallo deberá dictarse dentro de los diez días, por mayoría de votos; será inapelable y de inmediato cumplimiento. — Conformes con las doce cláusulas precedentes otorgan el presente en un solo ejemplar original para su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de Buenos Aires, a catorce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado William Fava. — Teófilo Casas. — Manuel Especht. — José Romero. — Antonio Rivas. — Miguel A. Malaponte.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520. — e.17|6-Nº 32.712 v.17|6|64

Co. Ma. N. COMPAÑIA MINERA ANDINA
Industrial y Comercial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado del 2? de mayo del corriente año, el señor Vicente Florial Cassano, vendió y cedió a don Marcos Miguel Narizzano, por $ 125.000 m|n., 125 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, que tenía y le correspondía en "Co. Ma. N. COMPAÑIA MINERA ANDINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.17|6-Nº 32.709-v.17|6|64

PROTECT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 15 de mayo de 1964, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "PROTECT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en virtud de no haber desarrollado actividad alguna durante los seis últimos años, en mérito de haberse liquidado totalmente el activo y haberse cancelado totalmente el pasivo, no existiendo valores activo y pasivos pendientes de liquidación. — S|raspado "sociedad y haberse" Vale. — Edado: "Protect" Vale.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.17|6-Nº 32.721-v.17|6|64

P R O D A R
PRODUCTOS ARGENTINOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 30 de mayo de 1964, don Carlos Alberto Mosquera, cede, vende y transfiere a favor de don Luis María Casalla, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Chacabuco 852, la totalidad de sus 120 cuotas capital por su valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "PRODAR, PRODUCTOS ARGENTINOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y por el mismo acto, don Abraham Merajver, cede, vende y transfiere a favor de don Oscar Nevio Candioti, argentino, casado, domiciliado en la calle Conde Nº 968, la totalidad de sus 120 cuotas capital de igual valor y por su valor nominal, que tiene y le corresponden en la misma Sociedad. — Conjuntamente con las cuotas, los cedentes, ceden y transfieren a favor de los cesionarios, todos los derechos y acciones que sobre las cuotas cedidas tenían y habían en la Sociedad, subrogándolos en todos sus derechos. — Como consecuencia de estas cesiones, la gerencia, ha quedado a cargo de ambos cesionarios conjuntamente con el socio restante don Enrique Alfredo García Guevara, en la misma forma que expresa quinta del contrato social. — Todas las demás estipulaciones del contrato social, continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.17|6-Nº 32.724-v.17|6|64

T. A. C.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 22 de mayo de 1964, Nº 1.003, pasada ante el escribano adscripto al Registro Nº 307 de esta Capital Federal, con Alfredo Giugale, la sociedad T. A. C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha sido transformada en T. A. C. Sociedad en Comandita por Acciones. — Haciéndose ésta cargo del activo y pasivo al 1º de Junio de 1963.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.17|6-Nº 32.727-v.17|6|64

CONSERVAS PENSACOLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día, el siguiente edicto: Que por escritura pública número mil setecientos veintidós, de fecha quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada por ante el escribano público nacional Aron Siganevich, se ha protocolizado el aumento de capital de la Sociedad "CONSERVAS PENSACOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificando en consecuencia la cláusula segunda del contrato social, que quedará redactada en la siguiente forma: "Cláusula segunda: El capital social queda fijado en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en cuarenta mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Nissim Jay Balaciano, diecisiete mil doscientas cuotas o sean ocho millones seiscientos mil pesos moneda nacional; don José David Tarrab, doce mil ochocientas cuotas, o sean seis millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, y don Mesías Modesto Mairal, diez mil cuotas o sean cinco millones de pesos moneda nacional, dicho capital se halla representado por las mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, inmuebles y demás valores que forman parte del activo y pasivo social".

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.17|6-Nº 32.732-v.17|6|64

VILLALOBOS, LOPEZ Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 15 de noviembre de 1962, el señor Alfredo López Santiago, vende, cede y transfiere la totalidad de sus 625 cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad "VILLALOBOS, LOPEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por un valor de $ 1.100.000.— m|n. a los señores Rosa Mir de Villalobos, Susana Rosa Villalobos de De Andreis y Jorge Fernando De Andreis y el señor Ricardo Dupin, titular de 84 cuotas, cede, vende y transfiere a los mismos la totalidad de las cuotas de que es titular por un valor de $ 150.000.— m|n. — Las cuotas cedidas se las adjudican de la siguiente manera: 277 cuotas la señora Rosa Mir de Villalobos; la señora Susana Rosa Villalobos de De Andreis 241 cuotas y el señor Jorge Fernando De Andreis 191 cuotas.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.17|6-Nº 32.726 v.17|6|64

ROLLBOY ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 17 de febrero de 1964, los componentes de la sociedad "ROLLBOY ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han convenido lo siguiente: Dejar establecido, que el domicilio de la sociedad continuará siendo el mismo, calle Perú 521; extender sus actividades al interior y exterior del país; que la gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios, Sres. Luis Meyer y Elli Strauss de Meyer, indistintamente con las más amplias facultades, correspondiéndoles en forma separada o conjunta el uso de la denominación social. — El ejercicio financiero quedará cerrado el 31 de diciembre de cada año, y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios por partes iguales, previa deducción del 5 o|o para constitución de fondos de reserva legal y de los fondos de amortización. — La duración de la sociedad, será de 99 años a contar desde el 17 de febrero de 1964. — En caso de disolución de la sociedad, se procederá a la liquidación de los negocios sociales, que será efectuada por los socios, conjunta o separadamente. — La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las decisiones que los socios juzguen conveniente y sus apreciaciones sobre el balance anual. — Las divergencias que pudieran suscitarse sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato y|o de lo que no se halle contenido en él, serán dirimidas ante los tribunales de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Enmendado: la sociedad, Vale. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — S|r. junio, vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e. 17|6 Nº 32.734 v. 17|6|64.

GANADERA DEL FORTIN
Sociedad do Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 15 de mayo de 1964 pasada ante el Escribano Ricardo M. Saa Avellaneda al folio 789 del Registro Nº 502 de esta Capital a su cargo, el señor Sergio Augusto o Augusto Sergio Pieres cedió y transfirió a favor del señor Federico Walter Woodgate diez cuotas de capital, valor nominal de un mil pesos m|n. cada una que tenía y le correspondían en la sociedad que gira en esta Capital con domicilio en la calle 25 de mayo 179, 3er. piso, bajo la denominación de "GANADERA EL FORTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", formalizando la cesión por la suma de m$n. 10.000.—, la señorita María Inés Tiscornia Marcon cedió y transfirió a favor de la señora Nair Enriqueta Gowland de Pieres y del señor Federico Walter Woodgate las 130 cuotas de capital valor nominal $ 1.000.— cada una que tenía y le correspondían en la misma sociedad antes citada, en la proporción de 69 cuotas para la primera y 61 cuotas para el segundo, por el precio total de m$n. 175.500.—; la señora María Teresa Tiscornia de Zamboni cedió y transfirió a favor de los señores Federico Walter Woodgate, Sergio Augusto o Augusto Sergio Pieres, Eugenio Clemente Donal Fortin, Samuel Federico Terrero y Juan Manuel Terrero, las 130 cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad antes individualizada, valor nominal $ 1.000.— cada una por el precio total de m$n. 175.500.— y en la siguiente proporción: 6 cuotas para el primero, 58 cuotas para el segundo y 22 cuotas para cada uno de los tres últimos. — Las cesiones relacionadas se formalizaron como consecuencia de convenios anteriores de su celebración y comprenden todos los derechos sobre utilidades, reservas legal y facultativa que a los cedentes correspondían hasta la fecha del acto. — Y finalmente la señora Nair Enriqueta Gowland de Pieres y los señores Sergio Augusto o Augusto Sergio Pieres, Federico Walter Woodgate, Eugenio Clemente Donal Fortin, Samuel Federico Terrero y Juan Manuel Terrero, que con motivo de las cesiones de cuotas relacionadas han quedado como únicos componentes de "Ganadera El Fortín, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resolvieron: 1º) Manifestar su conformidad y aceptación con las cesiones de cuotas instrumentadas por ese acto; 2º) Modificar la redacción del artículo 3º del contrato social, que para el futuro será del siguiente tenor: "Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de un millón cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuatrocientas treinta cuotas de un mil pesos valor nominal cada una, y que corresponden a los socios en la siguiente proporción: trescientas setenta y nueve cuotas, o sean trescientos setenta y nueve mil pesos moneda nacional a la socia, señora Nair Enriqueta Gowland de Pieres: trescientas dieciséis cuotas, o sean trescientos dieciséis mil pesos moneda nacional al socio, señor Sergio Augusto o Augusto Sergio Pieres; trescientas sesenta y nueve cuotas, o sean trescientos sesenta y nueve mil pesos moneda nacional al socio, señor Federico Walter Woodgate; ciento veintidós cuotas, o sean ciento veinte y dos mil pesos moneda nacional al socio, señor Eugenio Clemente Donal Fortín; ciento veintidós cuotas, o sean ciento veintidós mil pesos moneda nacional al socio, señor Samuel Federico Terrero, y ciento veintidós cuotas, o sean ciento veintidós mil pesos moneda nacional al socio, señor Juan Manuel Terrero, y "3º) Que quedan subsistentes y en plena vigencia las demás cláusulas y condiciones del contrato social.

Buenoa Aires, 8 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160 e. 17|6 Nº 32.738 v. 17|6|64

VICENTE MONTAÑANA E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los Señores Alfredo Alberto Montañana, argentino, casado; Arturo Francisco Montañana, argentino, casado; Vicente Carlos Montañana, argentino, casado; Osvaldo Artemio Montañana, argentino, casado; Matilde Duarte de Montañana, argentina, viuda; y Alicia Gloria Montañana, argentina, casada, todos con domicilio en la Avenida Vélez Sársfield número mil novecientos ochenta, de esta Capital, mayores de edad, hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de la firma VICENTE MONTAÑANA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se ha resuelto de común acuerdo, aumentar el capital social de la firma Vicente Montañana e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha veintiuno de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número novecientos veintidós, al folio ciento nueve, del libro siete; con fecha cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta, el cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil setecientos veintiocho, al folio sesenta, del libro diez y nueve; con fecha doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, el diez y siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número cuatrocientos veintinueve, al folio doscientos diez y nueve, del libro veinticinco; y con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, el veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil cuatrocientos setenta y cinco, al folio cuatrocientos cincuenta y nueve, del libro treinta y tres, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de la suma de Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos moneda nacional a Veinticinco Millones de Pesos moneda nacional, modificándose las Cláusulas Quinta y Novena, las que a partir del primero de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro quedan redactadas en la siguiente forma: "Quinta: El Capital social lo constituye la suma de Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en veinticinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que está suscripto y totalmente integrado en la siguiente proporción: Alfredo Alberto Montañana, seis mil quinientas cuotas que importan seis millones quinientos mil pesos moneda nacional; Vicente Carlos Montañana, cinco mil doscientas cincuenta cuotas que importan cinco millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Osvaldo Artemio Montañana, cuatro mil cuotas que importan cuatro millones de pesos moneda nacional; Arturo Francisco Montañana, cuatro mil cuotas que importan cuatro millones de pesos moneda nacional; Matilde Duarte de Montañana, cuatro mil cuotas que importan cuatro millones de pesos moneda nacional; Alicia Gloria Montañana, mil doscientas cincuenta cuotas que importan un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional". — "Novena: De las utilidades realizadas y líquidas de cada balance anual, se deducirá: a) el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el límite fijado por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; b) el importe que la asamblea de socios resuelva destinar a la formación de una reserva general; c) el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción". — Se deja constancia que en el aumento del capital social en la suma de Veinte millones quinientos mil pesos moneda nacional, se encuentra la capitalización de la Reserva — Saldo Revalúo Contable, Ley quince mil doscientos setenta y dos, que asciende a la suma de Once millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y tres pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, que se encuentra exenta del impuesto de sellos y que el saldo de Nueve millones doscientos cincuenta mil setecientos treinta y seis pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional es integrado con las cuentas particulares de los socios. — Firmado en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha indicada al comienzo. — Entre líneas: "cincuenta". — Vale. — Alfredo Alberto Montañana. — Arturo Francisco Montañana. — Vicente Carlos Montañana. — Osvaldo Artemio Montañana. — Matilde Duarte de Mantañana. — Alicia Gloria Montañana.

Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640.— e.17|6-Nº 32.739 v.17|6|64

CAPURRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores Elvira Monteiro de Capurro y Alfredo Armando Capurro, únicos componentes de la firma "CAPURRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven modificar la cláusula Primera del contrato social, que queda redactada así: "Primero: Convienen vincularse en una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Capurro, S. R. L.", contratada por el término de Diez años a contar de la fecha del presente, con opción a otros cinco años más a contar del vencimiento del mismo, cuyo domicilio mercantil y asiento de sus negocios será el de la calle Independencia Nº 3657, primer piso, Departamento B, de esta Capital, pudiendo trasladar el mismo sin perjuicio de establecer otros en cualquier lugar de la República donde se instalen sucursales, agencias y|o representaciones". — Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$720. — e.17|6-Nº 32.740-v.17|6|64

CREDITO HIPOTECARIO TIGOCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Julio César Coto, que firma Julio C. Coto, de sesenta años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con doña Josefa Elisa Ana María Nizet, libreta de enrolamiento número cuatrocientos noventa y cinco mil cincuenta y ocho, D. M. B. A. 1º, con domicilio en Bermejo, Mendoza; don Valerio Cheula, de setenta años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Mercedes Armanda Posse, libreta de enrolamiento número setecientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro, domiciliado en San Juan, calle Sarmiento número ciento sesenta Norte, ambos accidentalmente en esta Capital; don Evaristo Goñi, de cuarenta y seis años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con doña Gloria Magdalena Villavicencio, libreta de enrolamiento número trescientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres, con domicilio en Chivilcoy número dos mil cuatrocientos ochenta y ocho, y el doctor Miguel Juan Tiscornia que firma Miguel Tiscornia, de cincuenta y dos años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Celia Renee F. Castilla, libreta de enrolamiento número diecisiete mil cuatrocientos ochenta y nueve, con domicilio en la calle Parera número sesenta y cinco, ambos de esta Capital Federal, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo efecto vienen por el presente a formalizar con

arreglo a las bases y condiciones siguientes: Primero: Queda constituída por este acto por los otorgantes antes nombrados como únicos componentes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Buenos Aires, calle Parera número sesenta y cinco, piso noveno. o donde se disponga posteriormente, siempre dentro de la Capital Federal y se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las presentes estipulaciones. Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "CREDITO HIPOTECARIO TIGOCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su objeto principal será el otorgamiento de créditos hipotecarios en todas sus modalidades, así como ejecución de mandatos y demás operaciones financieras con garantía real que de un modo u otro tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa e indirectamente con los fines sociales, pudiendo, para facilitar su extensión y desarrollo, realizar además, toda clase de operaciones civiles y comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias aunque no tengan relación directa con el objeto social. — Tercero: La duración de la Sociedad será de diez años a partir del otorgamiento del presente contrato, con opción a prorrogarla indefinidamente, por otros períodos de duración de diez años, debiendo considerarse automáticamente prorrogada su duración mientras no haya resolución en contrario y su prórroga estará sujeta a las disposiciones del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Miguel J. Tiscornia, Julio César Coto y Valerio Agustín Cheula, quienes quedan desde ya por este mismo acto designados Gerentes con el uso de la firma social para todas las operaciones sociales con la limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito en asuntos o negocios ajenos al giro de la Sociedad, en provecho particular ni en fianzas o garantías de terceros y además con las restricciones que se especifican más adelante. Tendrán los poderes más amplios para actuar en nombre de la Sociedad y en todas las circunstancias para autorizar todos los actos y operaciones relativas a su objeto, nombrando y removiendo el personal de la Sociedad, fijar sus sueldos y salarios, realizar todos los actos previstos en el Art. setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio cuyas partes pertinentes se dan por reproducidas en este lugar a sus efectos. Podrán en consecuencia, celebrar toda clase de actos y contratos, comprar, vender, permutar, gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, etc. y operar con las facultades más amplias en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Mendoza y de San Juan, etcétera y demás instituciones de esta índole oficiales o privadas del país, conferir a otros socios o terceros poderes judiciales o extrajudiciales, generales o especiales, con el objeto y extensión que estimen conveniente; otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras y demás instrumentos públicos y privados que se requieran, obligando a la Sociedad conforme a derecho y por último ejercer su representación legal en todas sus manifestaciones internas y externas realizando cuantos más actos, gestiones y diligencias sean inherentes a los fines sociales, siendo la enumeración precedente simplemente enunciativa y no limitativa. — Quinto: Los gerentes están obligados a dedicar a la Sociedad el tiempo que juzguen conveniente a la debida atención de los negocios y sólo podrán ser removidos de sus cargos por mayoría absoluta de votos. — Sexto: Se deja expresa constancia que en todos los actos y contratos para los cuales se obligue a la Sociedad por sumas mayores de veinte mil pesos y en las escrituras públicas por las que se trasmita en cualquier forma el dominio, condominio, usufructo, uso y goce de bienes raíces, o que grave los mismos con hipoteca o cualquier otro derecho real, de propiedad de la Sociedad, deberán firmar para su validez dos de los socios gerentes. Se establece también que a los fines del otorgamiento de créditos hipotecarios se requerirá el consentimiento de tres de los socios, asentando dicho consentimiento en el libro de actas, so pena de nulidad y responsabilidad consiguiente para los socios que infrigieran esta resolución, o en su defecto, ratificado por los socios ausentes. — Séptimo: El capital social está formado por la suma de Tres Millones de pesos moneda nacional de curso legal representados por Tres Mil Cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que aportan los socios por partes iguales quedando integrada en este acto la suma de Trescientos Mil Pesos en efectivo y el remanente en créditos hipotecarios en primer término actualmente existentes a sus respectivos nombres, los que transfieren a la sociedad hasta el límite del capital integrado por exceder todos ellos de las cuotas suscriptas, siendo entendido que la sociedad tendrá prelación para el cobro de las mensualidades en que dichas hipotecas han sido convenidas con los deudores hasta cubrir la obligación contraída. — Por separado y formando parte integrante de este contrato, se acompaña planilla de las mencionadas hipotecas. — Octavo: La cesión a extraños de las cuotas sociales no podrá hacerse sino después de haber sido comunicada a la Sociedad y aceptada por ésta, todo de acuerdo y en la forma y condiciones establecidas en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las cuotas a cederse en todos los casos deberán ofrecerse a los socios restantes quienes tendrán opción para adquirirlas por iguales partes y condiciones. — Si uno de los socios no deseare adquirir más cuotas, los demás tendrán opción para adquirirlas y dividírselas entre ellos. — Las cuotas sociales serán indivisibles y la sociedad solamente reconocerá de consiguiente a una sola persona como propietaria de dichas cuotas cualquiera sea su número, vale decir, no podrán ser cedidas a terceros sin el consentimiento unánime de todos los socios. — En caso de disentimiento del socio propietario de las mismas, los otorgantes se obligan desde ya recíprocamente a adquirírselas por su valor equivalente al capital que resulte del balance respectivo en las condiciones que correspondan a tenor de las cláusulas siguientes: Noveno: El capital social podrá ser aumentado o disminuído en el momento en que lo crean oportuno los socios. — Igualmente la Sociedad podrá establecer sucursales o agencias en todo el territorio de la República, así como también asociarse con otras personas o Sociedades todo de acuerdo al artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de alguno de sus asociados, cualquiera sea el cargo que el mismo ocupe en la sociedad. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se practicará de inmediato un balance general con la intervención de los sucesores del socio fallecido o derecho-habientes del incapacitado, quienes deberán unificar representaciones y podrán dentro del término de treinta días, optar por: a) El reembolso del capital nominal de las cuotas que correspondan al socio que representen, con más el saldo acreedor si lo hubiera, quedando desde ya convenido que dicho capital será entregado por los socios quedantes en cuatro cuotas iguales, con más el diez por ciento de interés anual a seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses de plazo contados a partir del día del fallecimiento o incapacidad del causante. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios debiendo unificar la representación siempre con la previa aceptación de la Sociedad. — c) Por ceder sus cuotas a los socios antes nombrados o a terceros extraños, pero en este último caso, de conformidad a lo que establece el presente contrato. — Décimo Segundo: La contabilidad de los negocios se llevará de acuerdo a las leyes y usos del comercio, el año financiero será cerrado el día treinta y uno de marzo de cada año, fecha en que se efectuará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se podrán efectuar en cualquier época o momento, siendo entendido que todos los balances anuales quedarán aprobados si no mediara observación de los demás socios dentro de los treinta días de notificados e inserto en el libro de actas respectivo con la transcripción de los mismos y se les hará saber por telegrama o por cualquier otro medio fehaciente. — Los resultados del ejercicio social establecidos en el balance anual, previa deducción hecha de los gastos generales, de las cargas sociales, de todas las amortizaciones del activo social y de todas las cuotas de previsión para los riesgos comerciales, constituyen los beneficios líquidos y exigibles y se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal; el cincuenta por ciento se distribuirá entre los socios proporcionalmente al número de cuotas que pertenezcan a cada uno y los quebrantos en caso de que los hubiere en igual forma, y el cuarenta y cinco por ciento restante se aplicará para incrementar el capital con el objeto de ampliar la órbita de los negocios mediante inversiones y reinversiones acreditándolas en el rubro reservas. — Décimo Tercero: La voluntad de los socios en las deliberaciones de asuntos que interesen a la Sociedad así como las resoluciones que ésta deba adoptar y demás asuntos de interés será sancionada por simple mayoría de votos y deberá insertarse en el libro de actas que se llevará para esta y demás resoluciones sociales. — Décimo Cuarto: La Sociedad no admitirá el aporte de capitales foráneos ni depósitos a interés, y por tanto ingreso de nuevos socios salvo que exista acuerdo unánime de todos los socios en tal sentido. — Décimo Quinto: Los socios podrán retirar mensualmente una cantidad que se establecerá por acta en el libro respectivo y por carta certificada que se archivará en los anaqueles sociales. — Décimo Sexto: En caso de disolución de la Sociedad, vale decir si tres de los socios optaran por no continuar con el giro de la misma, podrán hacerse cargo cualquiera del o de los socios que deseen continuar y en caso de liquidación definitiva se designará liquidador por mayoría de votos a uno de los socios. — Décimo Séptimo. En caso de disidencia en la designación del liquidador y/o en la interpretación de cualquiera de las convenciones preestablecidas, se designará por mayoría de votos un amigable componedor, cuyo fallo será inapelable, sin que sea necesario ninguna formalidad procesal a los efectos del mismo. — En caso de empate se requerirá la designación por el Sr. Juez de Comercio en turno. — En todos los casos deberá el árbitro concretarse a resolver exclusivamente los puntos sometidos a su fallo, previamente establecidos por acta o por cualquier otro medio que se le haga conocer y dentro de los treinta días de haber sido notificado por telegrama colacionado, de su designación, debiendo tomar conocimiento de dichos puntos dentro de los cinco días perentorios a partir de la notificación aludida so pena de tenerle por desistido de la aceptación de su cargo. — Toda otra convención que se considerara necesaria a los fines del desarrollo de los negocios deberá ser adoptada por unanimidad y en caso de disidencia, sometida al árbitro expresado precedentemente, así como cualquier otra cuestión de igual índole. — Conformes en un todo firmamos el presente en Buenos Aires, a los veintitrés días, del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, quedando el original habilitado hasta el importe del impuesto respectivo en manos del Dr. Miguel Tiscornia, quien solicitará por sí o por interpósita persona la pertinente inscripción en el Registro Público previo los trámites legales correspondientes. — Julio César Coto. — Valerio Cheula. — Evaristo Goñi. — Miguel Juan Tiscornia. — Entre líneas: "artículo trescientos cincuenta y cuatro", vale. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.000.— e.17|6-Nº 32.741-v.17|6|64

ARBITROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Conste por el presente que entre los señores don Félix Rodolfo López Ortiz, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lucía René Fredes Elizondo, Cédula de Identidad número 1.887.115, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Pasco número 221, piso 4º, departamento "A"; y doña Elsa Adela Russo, soltera, argentina, Libreta Cívica número 0.989.223, domiciliada en la calle Saavedra número 923, ambos comerciantes, mayores de edad, han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, lo que formalizan por el presente contrato, el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes: Primera: Desde la fecha, queda constituída entre los firmantes, una sociedad comercial, la que se regirá por las disposiciones de la ley número 11.645 y que girará bajo la razón social de "ARBITROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al comercio de importación y exportación de toda clase de mercaderías, materiales, materias primas, maquinarias, vehículos y productos de cualquier índole que fuera, sin restricción alguna. — Tercera: El domicilio de la sociedad será en la Capital Federal, estando actualmente establecida en la calle Pasco número 221, piso 4º, departamento "A", de donde podrá trasladarse a cualquier otro domicilio, pudiendo crear sucursales o representaciones dentro o fuera del país. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Quinientos Mil pesos moneda nacional, representados por quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el señor Félix Rodolfo López Ortiz, cuatrocientas cincuenta cuotas, equivalentes a cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y la señorita Elsa Adela Russó, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital social se encuentra totalmente integrado con mercaderías, cuentas a cobrar, documentos de terceros, muebles y útiles y demás enseres existentes. — Quinta: Será gerente único de la sociedad, el socio don Félix Rodolfo López Ortiz, quien tendrá el uso de la firma social. — Sexta: El gerente de la sociedad don Félix Rodolfo López Ortiz, tendrá a su cargo la dirección, administración y fiscalización de la firma, pudiendo realizar todas las operaciones sin restricción alguna conforme lo determina el artículo diez y seis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá por medio de su socio gerente, realizar todos los actos y gestiones necesarias y entre otros, adquirir, vender, hipotecar, gravar con derechos reales y personales, fraccionar, alquilar y disponer por cualquier título de inmuebles, muebles y semovientes, títulos, fondos y toda clase de valores. Realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, oficiales, particulares y mixtas y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y Banco de Crédito Industrial Argentino. Podrá, asimismo, operar y realizar cuantas operaciones sean necesarias con reparticiones nacionales, provinciales, municipales o con entidades autárquicas o de capital mixto. Tomar dinero con o sin garantía real o personal. Librar, aceptar, firmar, endosar, descontar, avalar, enajenar, cobrar, ceder y negociar cualesquiera letras de cambio, pagarés, pagarés hipotecarios, vales, giros, cheques y cualquier otro tipo de documento comercial o bancario. Aceptar toda clase de representaciones del país o del extranjero. Otorgar toda clase de poderes y mandatos para la repesentación y defensa de la sociedad. En general, la sociedad podrá realizar cuantos actos sean necesarios, siendo el precedente detalle solamente enunciativo y no taxativo. — Octava: La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha de este contrato, venciendo en consecuencia su término, el día treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — Novena: Los ejercicios anuales de la sociedad, terminarán el día treinta y uno de diciembre de cada año. Se practicará entonces un inventario y balance general. Se formularán las amortizaciones sobre el activo fijo que llegare a existir. Serán creadas las reservas que la prudencia aconsejo y la que determina el artículo veinte de la Ley 11.645. El beneficio realizado y líquido será distribuído a los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Décima: El gerente podrá gozar del sueldo o remuneración que se le fije oportunamente. — Décima primera: Además de sus libros de comercio, la sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el cual se asentarán las resoluciones que interesen a la firma o afecten a la entidad. — Décima segunda: Los inventarios y balances generales se considerarán aprobados, si dentro del mes de su realización, no hubieran sido observados con justa causa. — Décima tercera: Transcurridos dos años desde la fecha de constitución de la sociedad cualquiera de los socios podrá retirarse, en cuyo caso se procederá de la siguiente manera: Si la que se retira es la señorita Elsa Adela Russó, tendrá opción para adquirir sus cuotas de capital el otro socio señor Félix Rodolfo López Ortiz, lo que hará a su valor nominal sin sobreprecio alguno y sin que la socia saliente tenga derecho a pedir valor de llave. La adquisición de las cuotas las podrá realizar el señor López Ortiz para sí o para terceros. Se practicará un inventario y balance general y la socia saliente cobrará dentro de los dos meses sus cuotas, su parte proporcional en la reserva legal y las utilidades que le correspondieren. De existir pérdidas le serán rebajadas en la proporción pertinente. En el supuesto de que el retiro sea promovido por don Félix Rodolfo López Ortiz, este último se hará cargo del activo y pasivo y la sociedad se disolverá y liquidará, practicándose previamente un inventario y balance general y el señor López Ortiz abonará a la otra socia sus cuotas de capital, su parte en la reserva legal y en las utilidades o rebajará la parte proporcional de las pérdidas, sin derecho a exigir sobreprecio sobre el valor nominal de las cuotas de capital, ni valor de llave del negocio. — Décima cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios, se procederá en la forma que se indica a continuación: Si el fallecido o incapacitado fuera la socia señorita Russó, se practicará un inventario y balance general y el socio señor López Ortiz, tendrá opción para adquirir las cuotas de capital de la fallecida o incapacitada, lo que hará para sí o para terceros. No se podrá cobrar sobreprecio al valor nominal de las cuotas de capital, ni valor de llave del negocio. Las cuotas de capital, la parte en la reserva legal y las utilidades hasta el día del fallecimiento o de la incapacidad y menos las pérdidas, serán abonadas dentro de los dos meses de practicado el inventario. Si el fallecido o incapacitado fuera el socio señor Félix Rodolfo López Ortiz, la sociedad se disolverá y liquidará siendo liquidador único y obligado el que designen de común

acuerdo ambos socios y cuyo nombre deberá constar en el libro de actas a que se refiere la cláusula décima primera. — Décima quinta: Cualesquiera de los socios que deseare retirarse, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima tercera, deberá comunicar su decisión al otro socio, mediante telegrama colacionado o por otro medio escrito auténtico. — Décima sexta: Los socios de común acuerdo podrán disolver y liquidar la sociedad en cualquier momento, en cuyo caso será liquidador obligado el socio señor Félix Rodolfo López Ortiz. — Décima séptima: La sociedad podrá formar parte de otras sociedades de cualquier índole que éstas fueren, ya sea como fundadora, socia, partícipe o accionista. — Bajo las diez y siete cláusulas que anteceden dan por constituida la presente sociedad y firman el presente en Buenos Aires, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Félix Rodolfo López Ortiz. — Elsa Adela Russó.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.720.— e.17|6-Nº 32.742-v.17|6|64

EVA DIA SPORT

CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI-

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Rudy Schwartz, uruguayo naturalizado, casado, domiciliado en Simón Bolívar 1468, Montevideo, República del Uruguay y María Beer de Linhardt, argentina naturalizada, viuda, domiciliada en Conde 1995, Capital de la República Argentina, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de Sociedad, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de EVA DIA SPORT SOMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Azcuénaga 347, pudiendo establecer filiales y agencias en cualquier punto del país. — La razón social será: Eva Día Sport S. R. L. precedida de la firma de ambos socios. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del primero de mayo de 1964, fecha en que se retrotraen las actividades de la firma, pudiendo prorrogarse dicho plazo en otro igual si por mayoría lo decidieran los socios. — Tercera: El objeto de la sociedad es dedicarse a la explotación de tejidos y ropería con comercialización al por mayor o menor, pudiendo anexar otros rubros si los socios de común acuerdo así lo resolvieran. Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 500.000.— m|n. (Quinientos mil pesos moneda nacional) dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: El señor Rudy Schwartz cuatrocientas cincuenta cuotas equivalentes a cuatrocientos cincuenta mil pesos y la señora María Beer de Linhardt cincuenta cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos. — El capital de ambos socios se integra en dinero en efectivo, aportándose el cincuenta por ciento en el acto y el cincuenta por ciento restante en el plazo de seis meses. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social se realizará con la intervención conjunta de ambos socios, quienes, por este acto, quedan designados gerentes con amplias facultades, atribuciones y obligaciones inherentes al cargo, con la única limitación de no comprometer la firma social, en negocios o actos ajenos a la Sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros; y la representarán en todos los actos que fuera menester a los fines sociales, pudiendo además de las operaciones propias del giro social, desempeñar toda clase de representaciones y mandatos comerciales o civiles, constituir a la sociedad en mandataria, hacer sociedades y disolverlas, fusionarlas, incorporarlas o de otra manera proseguirlas o liquidarlas, administrar bienes raíces, muebles o semovientes, también de propiedad de terceros, comprar, vender, hipotecar, arrendar, y en general, adquirir transferir, afectar, gravar o modificar el dominio de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes y de cualquier otra naturaleza, por cuenta propia o de terceros, car y tomar en préstamo dinero, títulos y valores de toda especie del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República y de toda otra institución del crédito oficial, mixta o de simples particulares, aceptando los reglamentos que gobiernen a aquéllos, efectuando con las mismas toda clase de operaciones bancarias, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas, anticresis, warrants y demás garantías reales o personales, solicitar descuentos bancarios y descontar, girar o cobrar letras de cambio, pagarés y cualquier otro título de comercio por cuenta propia o de terceros, descontar los valores que tengan en cartera, comprar y vender títulos y acciones, intervenir en licitaciones públicas o privadas; inscribirse en el registro de Proveedores del Estado, peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar, inscribirse como prestamista en los respectivos registros prendarios, realizar toda clase de operaciones con los Bancos o particulares y llevar a cabo todos los actos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social. — Podrán estar en juicio como actores o demandados, otorgar poderes generales o especiales, debiendo entenderse que las enumeraciones que anteceden no son en modo alguno limitativas, pudiendo además realizar todas cuantas operaciones sean necesarias para el mejor logro de los fines para que ha sido formada la sociedad y ejercitar y llevar a cabo los actos y contratos necesarios al giro social, incluso aquellos determinados en los incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Sexta: Cualquiera de los socios podrá delegar sus facultades en un mandatario previamente aceptado por el otro socio. — Séptima: El ejercicio comercial comienza el día primero de mayo y termina el treinta de abril de cada año. — A esa fecha se practicará balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas. — Las mercaderías serán contabilizadas por sus valores de costo; los bienes del activo fijo se amortizarán de conformidad a las tablas de la Dirección General Impositiva. — Los deudores incobrables serán pasados directamente a Ganancias y Pérdidas en el ejercicio en que se compruebe la imposibilidad de su cobro. — Los saldos deudores y acreedores de las cuentas personales de los socios devengarán un interés que se fijará de acuerdo entre ellos. — Octava: Las utilidades que arrojan los balances, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en partes proporcionales a los capitales aportados. — De igual manera se procederá con las pérdidas, las que se transferirán a una cuenta especial. — No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Novena: Los socios podrán gozar de la asignación mensual que establezcan de común acuerdo, con cargo a la cuenta particular de cada uno de ellos, registrándose la respectiva aprobación en acta, en el libro pertinente. — Décima: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de alguno de los socios, el sobreviviente continuará con los herederos o representantes del incapacitado las operaciones sociales. — En este caso la gerencia será desempeñada por el socio sobreviviente capaz. — Décima Primera: Debiendo liquidarse la parte del socio fallecido o incapacitado, se practicará un balance al momento en que haya ocurrido la incapacidad o fallecimiento, tomando los valores actualizados. El valor de la llave se determinará de acuerdo a las normas técnicas contables. — Décima Segunda: La sociedad podrá disolverse en el momento en que así lo resuelvan los socios, por unanimidad, aun antes del vencimiento del plazo que estipula la cláusula segunda. — En tal caso se practicará inventario y balance general, que servirán de base para la liquidación. — Si alguno de los socios deseara hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro comercial, se determinará además de los valores arrojados por el balance, un "Valor de Llave" para la determinación del cual, cada parte designará un perito y éstos elegirán un tercero para caso de discordia. — No se entregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. — La liquidación estará a cargo de ambos socios gerentes. — Los remanentes se distribuirán entre los socios, proporcionalmente a los capitales. — Si algún socio adeudase sumas por cualquier concepto, deberá entregarlas a la Caja Social en el momento en que el liquidador se lo solicite. — Décima Tercera: Voluntad Social: Todas las resoluciones se adoptarán por acuerdo mutuo de partes. — Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios y el acta que se labre con la firma de todos ellos tendrá validez de una cláusula del presente contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, firman todos los intervinientes, previa lectura y ratificación del presente contrato. — Rudy Schwartz. — María Beer de Linhardt.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.640.— e.17|6 Nº 32.747 v.17|6|64

JACOBO PLAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Jacobo Plat, argentino naturalizado, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 2996, Capital Federal y la señora María Estela Fernández de Paz, argentina, casada, mayor de edad y con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 2996, Capital Federal, se resuelve formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusuas: Primero: La sociedad girará con la denominación de "JACOBO PLAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Hipólito Yrigoyen 2996, pudiendo cambiarlo posteriormente y establecer agencias y sucursales dentro del país y fuera de él. — Segundo: La duración de la Sociedad se establece en diez años, a partir del primero de enero de 1964, a cuya fecha se retrotraen sus efectos; a su vencimiento, se considerará automáticamente prorrogada por otro período igual si los socios no hacen expresa manifestación en contrario. — Tercero: El Capital Social se fija en trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integradas de acuerdo al Balance General que los socios suscriben por separado y que forma parte integrante del presente contrato, en la forma siguiente: el señor Jacobo Plat integra doscientas setenta cuotas, equivalentes a doscientos setenta mil pesos moneda legal y la señora María Estela Fernández de Paz integra treinta cuotas, equivalentes a treinta mil pesos moneda legal. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Jacobo Plat, quien queda designado como gerente y representará a la firma en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que le queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros; podrá delegar sus funciones en apoderados. — Quinto: Anualmente, cada treinta y uno de diciembre, a partir de 1964, se realizará un Inventario y Balance General de los negocios; de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del Capital; el resto será distribuido entre los socios en proporción a los capitales integrados. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Sexto: El objeto de la sociedad lo constituye la confección de artículos para señoras, de todas clases y actividades anexas, como asimismo la importación y exportación de toda clase de mercaderías, especialmente las que se refiere el párrafo anterior. Mediante acuerdo entre los socios, podrán dedicarse a cualquier otra actividad lícita. — Séptimo: En caso de retiro de uno de los socios, se practicará un Balance General a esa fecha y se devolverá su parte en diez cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin interés. Lo mismo regirá en caso de incapacidad o fallecimiento. En ambos casos se disolverá la sociedad. — Octavo: En caso de duda o divergencia que se suscitare entre los socios, ésta será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro tercero, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en la Capital de turno. — Noveno: En todos los casos no previstos en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. En prueba de conformidad, se firma el presente ejemplar, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 14 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Jacobo Plat y María Estela Fernández de Paz. — Buenos Aires, Junio 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560.— e.17|6 Nº 32.758 v.17|6|64

SAN MIGUEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Julio Martín Aguilar, C. I. 6.052.833 y don Francisco Bañón, C. I. 6.722.142, ambos mayores de edad, argentinos, casados, domiciliados en Lavalle 3410, 4º C, y Rincón 110, 3º F, de esta Capital respectivamente, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con la denominación de "SAN MIGUEL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en esta Capital, actualmente en calle Rincón 110, sin perjuicio de poder modificarlo cuando los socios lo consideren conveniente y pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será en especial la industrialización y|o comercialización de jugos y frutos del país y de cualquier objeto, pudiendo además realizar por cuenta propia y|o de terceros compras, ventas, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones y todo otro acto civil o comercial, dado que la enumeración es simplemente enunciativa. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir de la fecha del presente, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de los socios. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales, conforme al inventario adjunto, correspondiendo a cada socio cincuenta cuotas. — Quinta: El Capital podrá ser en cualquier momento aumentado por acuerdo entre los socios y las cuotas ofrecidas en primer término a los mismos. — Sexta: La administración será ejercida por los socios indistintamente, en el carácter de Gerentes, quienes en la misma forma harán uso de la firma social. — Séptima: Los gerentes socios tienen todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, aun para aquellas facultades para las cuales el Código Civil u otras leyes exijan poderes especiales; los gerentes no socios tendrán las facultades enunciadas en el acto de su designación. — Octava: El ejercicio económico finalizará el día treinta de junio de cada año, confeccionándose para esa fecha un balance general de acuerdo con las normas usuales de comercio. — Novena: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni afianzar, avalar o garantizar con la firma social, operaciones o negocios particulares. — Décima: Ninguno de los socios podrá vender, ceder, transferir o gravar de cualquier manera, total o parcialmente, a favor de terceros sus cuotas en la sociedad, sin expresa autorización del o de los socios restantes, quienes en tal caso tendrán opción de compra preferencial en las mismas condiciones. — Décima Primera: En todos los casos, las pérdidas y utilidades serán soportadas y aprovechadas por los socios, en proporción a su capital. — Décima Segunda: Los socios que se desempeñen como gerentes percibirán mensualmente la suma que acuerden por su desempeño como tales y a cuenta de sus respectivas utilidades. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios se practicará un balance general a fin de determinar la parte que dentro de la sociedad corresponde al socio en la fecha de su deceso, pero la sociedad podrá continuar su giro por el período previsto, integrada por el o los socios sobrevivientes y los herederos del fallecido, quienes deberán unificar a tal efecto su representación; los herederos tendrán opción para solicitar la venta a terceros en las mismas condiciones de la cláusula Décima precedente o para el cobro de la cuota social más o menos el saldo de la cuenta particular, en un plazo no mayor de noventa días. — Décima Cuarta: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador y cualquier cuestión que surja en la interpretación o aplicación del presente contrato será sometida al fallo de árbitros designados uno por cada parte y en caso de discordia por un árbitro tercero. — En pruebaba de conformidad se firman ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada, Vale. — Firmado: Julio Martín Aguilar, Francisco Bañón.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640 e.17|6 Nº 32.782 v.17|6|64

GARCIA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Según escritura de fecha 3 de abril de 1964, pasada ante el Escribano Aureliano García Calvo, al folio 701 del Registro 585, el señor Emilio García ha cedido al señor José Alberto Perisse las treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que tenía suscriptas e integradas en "GARCIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Asimismo se ha modificado la cláusula quinta del contrato social en el sentido de que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los señores José Alberto Perisse, argentino, Campichuelo 131, y Rogelio Ventura Eusebio Castro López, como únicos socios de dicha sociedad y en su carácter de gerentes de la misma. — Enmendado: "pasada; E|líneas: argentino, Campichuelo 131", vale.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.17|6-Nº 32.788-v.17|6|64

LABORATORIOS SAN JUSTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado del día 17 de febrero de 1964, los integrantes de "LABORATORIOS SAN JUSTO, SOC. DE RESP. LTDA.", dispusieron modificar las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, el que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de agosto de 1963, bajo el número 2.106, al folio 426 del libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las que quedan redactadas de acuerdo al siguiente tenor: Cuarta: (Capital social — suscripción — aportes): El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, es decir, doscientas cincuenta cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, para cada uno de los socios, señores Enrique Omar Canchero, José Bernardo Tellería, Tiburcio Calonge y Juan Filomeno Ascheri. — Los socios han integrado totalmente sus respectivos aportes. — Quinta: (administración — designación gerentes — estipendios): La dirección y administración, como asimismo la representación de la Sociedad, estarán a cargo de los gerentes. — Desígnanse, por este acto, gerentes con carácter permanente, a los cuatro socios: Enrique Omar Canchero, José Bernardo Tellería, Tiburcio Calonge y Juan Filomeno Ascheri. — Los Gerentes podrán realizar toda clase de operaciones, necesitando la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos para comprometer a la Sociedad. — Podrá designarse a otro u otros gerentes, si así lo convinieren los socios, dejando constancia en el libro de "Actas" de tal designación, así como las atribuciones, obligaciones y derechos que se le acuerda o acuerdan. — La firma social será comprometida única y exclusivamente a los fines sociales.

— Los "gerentes", designados por este acto, señores Enrique Omar Canchero, José Bernardo Tellería, Tiburcio Calonge y Juan Filomeno Ascheri, deberán dedicar todo su conocimiento al servicio de la Sociedad, no así sus actividades.

— Podrá asignárseles al o los gerentes que efectivamente dediquen su atención, conocimiento, vigilancia, supervisión, atención clientela y|u otros similares, un estipendio, retribución, gastos de representación, etc., que en ningún caso excederá del (40 %) cuarenta por ciento de las utilidades anuales o ejercicio. — Firmado: Enrique Omar Canchero, José Bernardo Tellería, Tiburcio Calonge y Juan Filomeno Ascheri.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520 e.17|6 Nº 32.792 v.17|6|64

COMPAÑIA COMERCIAL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Según escritura de fecha 4 de mayo de 1964 pasada ante el Escribano Aureliano García Calvo al folio 883 del Registro 585 la señora María Teresa Francisca Tornquist de Florin y el señor Raymundo Pedro Julio Florin han cedido y transferido al señor Eliseo Alejandro Ollivier, argentino, domiciliado en Juncal 1695, las once mil doscientas y las ocho mil setecientas noventa cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que tenían suscriptas e integradas en la "COMPAÑIA COMERCIAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el Sr. Nicanor Rodolfo apiola Guerrico ha cedido y transferido al señor Blas Pablo Gómez Sánchez, paraguayo, domiciliado en Díaz Vélez 3471, las diez cuotas de cien pesos moneda nacional que tenía suscriptas e integradas en la misma sociedad. — En dicha escritura fue designado gerente de la citada sociedad el señor Eliseo Alejandro Ollivier, con la amplitud de facultades que le confiere el contrato social.

Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— 17|6-Nº 32.793-v.17|6|64

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley 11.723

20 DE MAYO DE 1964

809.780. — Guía Argentina de Tráfico Marítimo. Cap. mayo, junio de 1964. Nº 3. Arg.

809.781. — Clarín Económico. Cap., abril de 1964. Nº 35. Arg.

809.782. — La Unión Bíblica. Cap., marzo, abril de 1964. Nº 303. Arg.

809.783. — La Revista Patoruzú. Cap., febrero, marzo de 1964. Nros. 1365 a 1368 y 1373. Arg.

809.784. — Revista Patoruzito. Cap., febrero, marzo de 1964. Nros. 10 y 11. Arg.

809.785. — Revista Andanzas del Indio Patoruzú e Isidoro. Cap., febrero, marzo de 1964. Nros. 87 y 88. Arg.

809.786. — Revista Correrías de un Pequeño Gran Cacique Pzito. Cap., febrero, marzo de 1964. Nros. 74 y 75. Arg.

809.787. — El Mensajero Cristiano. Valentín Alsina, Buenos Aires, jun. de 1963. Nº 282. Arg.

809.788. — Lamdá. Rosario, marzo, abril de 1964. Nº 2. Arg.

809.789. — Siempre. San Jorge, Sta. Fe, marzo, abril de 1964. Nros. 22 y 23. Arg.

809.790. — D'Artagnán. Cap., octubre a diciembre 1963; enero, marzo 1964. Nros. 78 a 84. Arg.

809.791. — Album Fantasía. Cap., nov. 1963; febrero 1964. Nros. 14 y 15. Arg.

809.792. — Intervalo. Cap., oct. a dic. 1963; enero, marzo 1964. Nros. 950 al 975. Arg.

809.793. — Album Intervalo. Cap., oct. a dic. 1963; enero, marzo 1964. Nros. 71 a 78. Arg.

809.794. — El Tony. Cap. oct. a dic. 1963; enero, marzo 1964. Nros. 1817 al 1842. Arg.

809.795. — Album El Tony. Cap., oct. a dic. 1963; enero, marzo 1964. Nros. 71 a 78. Arg.

809.796. — Informativo Caemé. Cap., abril de 1964. Nros. 1542 a 1546. Arg.

809.797. — Voz Seráfica. Salta, abril de 1964. Nros. 965 a 968. Arg.

809.798. — El Asesor Impositivo. Cap., mayo de 1964. Nº 32. Arg.

809.799. — Revista del Instituto de Ingeniería Eléctrica. Cuatrimestral. Científica. Cast. Nº 1. Prop. Inst. de Ingeniería Eléctrica de la Facut. de Ciencias Exactas y Tecnología. Univ. Nac. Tucumán. Direc. Herbert Carlos Buhler. 1500 Ejs. Tucumán, octubre de 1963. Arg.

809.800. — Bases para una Didáctica Renovada del Ciclo Medio. Literaria. 1 vol. 373 págs. Aut. Angel Diego Márquez. Cast. Edit. Facultad de Ciencias de la Educación. Imp. Imprenta de la Univers. Nac. del Litoral. 3000 Ejs. $ 280. Paraná, Entre Ríos, 28|6|63. Arg.

809.801. — Sintaxis y Metodología del Latín Clásico. Literaria. 1 vol. 287 págs. Cast. Autor: Osvaldo F. Melella. Edit. Facut. de Ciencias de la Educación. Imp. Imprenta de la Univ. Nac. del Litoral. 2000 Ejs. $ 220. Paraná, Entre Ríos, 20|2|63. Arg.

809.802. — Historia de la Educación y de la Pedagogía. Literaria. 1 vol. 458 págs. Cast. Autor: Celia Ortiz A. de Montoya. Edit. Facultad de Ciencias de la Educación. Imp. Imprenta de la Univ. Nac. del Litoral. 1500 Ejs. $ 450. Paraná, Entre Ríos, 26|10|61. Arg.

809.803. — Temas Nuevos en Educación. Literaria. 1 vol. 134 págs. Cast. Autor: Gustavo F. J. Cirigliano. Edit. Facultad de Ciencias de la Educación. Imp. Imprenta de la Universidad Nac. del Litoral. 3000 Ejs. $ 120. Paraná, Entre Ríos, 24|8|63. Arg.

809.804. — Marcel y El Estoicismo. Literaria. 1 vol. 109 págs. Cast. Aut. Furio Lilli. Edit. Facultad de Ciencias de la Educación. Imp. Imprenta de la Univ. Nac. del Litoral. 1500 Ejs. $ 100. Paraná, Entre Ríos, 30|5|63. Arg.

809.806. — Análisis Fenomenológico de la Educación. Literaria. 1 vol. 191 págs. Cast. Autor: Gustavo F. J. Cirigliano. Edit. Facultad de Ciencias de la Educación. Imp. Imprenta de la Univ. Nac. del Litoral. 2000 Ejs. $ 150. Paraná, Entre Ríos, 18|4|63. Arg.

809.807. — La noche y yo... Zamba. Letra Cast. 2 págs. Autor: Primo Antonio. Edit. Autor: Imp. Ferrer. 550 Ejs. $ 15. Bs. As., 14|5|64. Arg.

809.808. — La noche y yo... Zamba. Mús. 2 págs. Autor: Primo Antonio. Edit. Autor: Imp. Ferrer. 550 Ejs. $ 15. Bs. As., 14|5|64. Arg.

809.818. — Faz "A" Música para Instrumentos de Cuerda percusión y Celesta. Autor: Mús. Bartok. Faz "B" Hindemith Sinfonía. Mathis El Pintor. Autor: Mús. Hindemith. Intérp. Herberto von Karajan. Dir. y la Orq. Filarmónica de Berlín. Disco Angel Nº SLPC-12.171. 150 Ejs. $ 740. Edit. Odeón. Bs. As., marzo de 1964. Arg.

809.819. — Faz "A" y "B" Concierto Nº 3 en Re Menor. Op. 30. Autor: Mús. Rachmaninoff. Intérp. Witold Malcuzynski. Piano y la Orq. Filo. Sinfónica Nacional de Varsovia. Sir. Witold Rowicki. Disco Angel Nro. SLPC-12174. 150 Ejs. $ 740. Edit. Odeón. Bs. As., marzo de 1964. Arg.

809.820. — Faz "A" Sonata Nº 21 en Do Mayor. (Aurora). Op. 53. Faz "B" Sonata Nº 28 en La Mayor. Op. 101. Autor: Mús. Beethoven. Intérp. Claudio Arrau, solo de piano. Disco Angel Nº LPC-12170. 150 Ejs. pesos 680. Edit. Odeón. Buenos Aires, marzo de 1964. Arg.

809.821. — Faz "A" Mefistófele, Adriana Lecouvreur y otras. Autor: Letra y Mús. Boito, Cilea y otros. Faz "B" Lohengrín, Fedora y otras. Autor: Letra y Mús. Wagner, Giordano y otros. Disco Angel Nº 12172. 200 Ejs. $ 680. Edit. Odeón. Buenos Aires, marzo de 1964. Arg.

809.822. — Faz "A" Los Valerosos Cosacos del Don, Hermosa Noche de Luna y otras. Autor: Letra y Mús. Anón. Faz "B" Había en el Prado un Abedul, Canción de la Llanuras y otras. Autor: Letra y Mús. Idem. Intérp. Conj. del Ejército Soviético. (Cantado en ruso). Disco Angel Nº LPC-12173. 500 Ejs. $ 680. Edit. Odeón. Bs. As., marzo de 1964. Arg.

809.823. — Faz "A" Twist del Monstruo, Papá Grande y otras. Autor: Letra y Mús. Ross, Jenkins, John D. Ludemilk y otros. Faz "B" Has Estado tú Allí. (O.) Johnny Will (Or.). Johnny Will) y otras. Autor: Letra y Mús. Jimmy Flint, Tobías, Evans y otros. Interp. Tyrone A'Saurua, Lita Marino, Jimmi Flint y The Stones y otros. Disco Warner Bros Nº WB-1125. 200 Ejs. $ 630. Edit. Odeón. Bs. As., marzo de 1964. Arg.

809.824. — Faz "A" Vamos, Reunión Vigorizante y otras. Autor: Letra y Mús. L. & R. Duncan y otras. Intérp. The Routers. Disco Warner Bros Nº WB-1490. 150 Ejs. $ 630. Edit. Odeón. Bs. As., marzo de 1964 Arg.

809.825. — Faz "A" El Ultimo Día, Arrorró y otras. Autor: Letra y Mús. Yarrow, Stookey, Jimmy Driftwool y otros. Faz "B" Enredo, Todos mis Problemas y otras. Autor Letra y Mús. Stewball, Yarrow, Stookey, Okun y otros. Intérp. Peter, Paúl y Mary. Disco Warner Bros. Nº WB-1507. 300 Ejs. $ 630. Edit. Odeón. Bs. As., marzo de 1964. Arg.

809.826. — Faz "A" Carreta, Limbo Buggy y otras. Autor. Letra y Mús. L. y B. Duncan, Saraceno, Howe y otros. Faz "B" Cha, Cha Buggy, Doblar de Gaitas y otras. Aut. Letra y Mús. Idem y otros. Intérp. Los Marketts. Disco Warner Bros Nº WB-1509. 150 Ejs. $ 630. Edit. Odeón. Bs. As., marzo de 1964. Arg.

809.831. — El Arte de Tejer. 22ª Edic. 1 vol. 192 págs. Cast. Autor: E. V. de V. Edit. e Imp. Atlántida. 30000 Ejs. $ 450. Bs. As., marzo de 1964. Arg.

809.847. — Mi sueño azul. Polca. Mús. 2 págs. Autor: Ramón Acosta Chamorro. Edit. Defensa. Imp. Oscar Manduca. 500 Ejs. $ 15. Buenos Aires, 16|3|64. Arg.

809.848. — Contabilidad de Costos Standard, Principios, Práctica y Procedimientos. Técnica. 1 vol. 184 págs. en 10 Lecc. (1 a la 10). Cast. Autor: Anón. Edit. Universidad Lasalle de Sudamérica. Imp. López. 2000 Ejs. de cada lección. $ 500 las 10 Lecc. Bs. As., 24|4|64. Arg.

809.853. — Mi china. Chamamé. Mús. 2 págs. Autor: Néstor Butera. Edit. Autor: Imp. Trudy. 300 Ejs. $ 15. Bs. As., 19|1|64. Arg.

809.854. — Mi china. Chamamé. Letra Cast. 2 págs. Autor: Darlin. Edit. Autor: Imp. Trudy. 300 Ejs. $ 15. Bs. As., 19|1|64. Arg.

809.855. — Por sobre la distancia. Vals. Mús. 2 págs. Autor: José Scarsini. Edit. Autor: Imp. Trudy. 300 Ejs. $ 15. Bs. As., 19|2|64. Arg.

809.856. — Por sobre la distancia. Vals. Letra Cast. 2 págs. Autor: Hugo Romero. Edit. Autor: Imp. Trudy. 300 Ejs. $ 15. Buenos Aires, 19|2|64. Arg.

809.858 — Mujer ideal. Guaracha. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Aldo de Alvarado. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 1000, $ 20. — Bs. As., 21|4|64. — Arg.

809.859 — Mujer ideal. Guaracha. Música 2 págs. Aut.: Aldo de Alvarado. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100, $ 20. — Bs. As., 21|4|64. — Argentina.

809.860 — Zamba eterna. Zamba. Música. 2 págs. Aut.: Aldo de Alvarado. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100, $ 20. — Bs. As., 21|4|64. — Argentina.

809.861 — Zamba eterna. Zamba. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Aldo de Alvarado. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100, $ 20. — Buenos Aires, 21|4|64. — Arg.

809.862 — Divina. Rock lento. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Aldo de Alvarado. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100, $ 20. — Bs. As., 21|4|64. — Argentina.

809.863 — Divina. Rock lentro. Música. 2 págs. Aut.: Aldo de Alvarado. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100, $ 20. — Bs. As., 21|4|64. — Argentina.

809.864 — Nakir. Choro. Música. 2 págs. Aut.: José Maggiora. Edit.: Aut. Imp.: Les-ka. Ej. 100, $ 5. — Bs. As., 17|5|64. — Arg.

809.872 — Dando dique. Milonga. Música. 2 págs. Aut.: Orlando Quiroga y Tito Casciani. Edit.: Aut. Imp.: Huella. Ej. 500, $ 7. — Buenos As., 3|4|64. — Arg.

809.873 — Dando dique. Milonga. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Orlando Quiroga y Tito Casciani. Edit.: Aut. Imp.: Huella. Ej. 500, $ 7. — Buenos As., 3|4|64. — Arg.

809.874 — Para ti que eres mujer. Vals. Música. 2 págs. Aut.: Pedro Campos y Tito Casciani. Edit.: Aut. Imp.: Huella. Ej. 500, $ 7. — Bs. As., 3|4|64. — Arg.

809.875 — Para ti que eres mujer. Vals. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Cristina Blanca Bustos. Edit.: Aut. Imp.: Huella. Ej. 500, $ 7. — Bs. As., 3|4|64. — Arg.

809.909 — La Prevensión de la Delincuencia en Israel. Científica. 1 vol. 182 págs. Castell. Aut.: Elías Neuman. Prólogo: Luis Jiménez de Asúa. Edit.: Aut. Imp.: Yunque. Ej. 1.500, $ 360. — Bs. As., abril de 1964. — Arg.

809.911 — Amor de un hijo. Zamba. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: René Acosta. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 30, $ 20. — Bs. As., 26|2|64. — Argentina.

809.912 — Amor de un hijo. Zamba. Música. 2 págs. Aut.: Francisco Gorino. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 30, $ 20. — Bs. As., 26|2|64. — Arg.

809.913 — Tribuna Futbolística. Semanal. Deportiva. Castell. Nº 1. Prop.: y Direc.: Víctor J. Castelli. Ej. 40.000, $ 12. — Bs. As., 18|5|64. — Argentina.

809.914 — Cuadernos de la Boca del Riachuelo. Trimestral. Artística y literaria. Castell. Nº XI. Prop. y Direc.: Antonio Juan Bucich. Ej. 800, $ 60. — Bs. As., enero a marzo de 1964. — Arg.

809.925 — Faz "A". Pasando el Asfalto. Tango; Flor Criolla. Milonga y otras. Aut. Letra:: A. Viola; A. Scorticati y J. Canaro y otro. Aut. Mús. J. Trillo; J. Canaro y A. Scorticati y otro. Faz "B". Gloria de mi Raza. Tango; Corona de Novia. Vals y otras. Aut. Letra: P. Clausi; P. Rosanova y otro. Aut. Mús. L. Ridao; P. Rosanova y otro. Intérp. Juan Canaro y su Orq. Típica, cantor: Alberto Maciel. Disco Ruiseñor, número 1025. Ej. 300, $ 90. — Bs. As., 2|5|64. — Arg.

809.936 — Echando buena. Gato. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Juan Roque Bonafina. Edit.: Aut. Imp.: A. Y. C. A. Ej. 400, $ 15. — Bs. As., 9|4|64. — Arg.

809.937 — Echando buena. Gato. Música. 2 págs. Aut.: Lorenzo Félix Castro y Facundo Eduardo Muñoz. Edit.: Aut. Imp.: A. Y. C. A. Ej. 400, $ 15. — Bs. As., 9|4|64. — Argentina.

809.838 — Tribuna. Diario. Int. Gral. Castell. Nº 9954. Prop. y Direc.: Alberto Luis Graffigna. Ej. 12.000, pesos 5. — San Juan, 2|5|64. — Arg.

e.17|6- Nº 5.415-v.17|6|64

---

22 DE MAYO DE 1964

810.116. — Mi [illegible]. Cap., mayo de 1964. Nº V. Arg.

810.117. — El [illegible] de Africa. Cap., mayo de 1964. Nº V. Arg.

810.124. — Boletín. "Sociedad Rural de Trenque Lauquén. Mensual. Gremial. Cast. Nº 178. Prop. Soc. Rural de Trenque Lauquén. Dir. Alberto Laborde. 800 Ejs. Trenque Lauquén, enero, abril de 1964. Argentina.

810.126. — Boletín Estadístico. Men. Estadística. Cast. Nº 3. Prop. Banco Central de la Rep. Arg. Direc. Juan E. Flores. 4200 Ejs. Buenos Aires, marzo de 1964. Arg.

810.128. — Vamos changuito. Bailecito navideño. Mús. 2 págs. Autor: Héctor Luis Peñaloza. Edit. Autor. Imp. Casa Watman. 100 Ejs. $ 15. Bs. As., 20|2|64. Arg.

810.129. — Vamos changuito. Bailecito navideño. Letra Cast. 2 págs. Autor: Héctor Luis Peñaloza. Edit. Autor. Imp. Casa Watman. 100 Ejs. $ 15. Bs. As., 20|2|64. Arg.

810.131. — Gaceta. Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 2. Prop. Nicolás Racz y Abraham Schneider. Direc. Nicolás Racz. 1000 Ejs. $ 7. Alte. Brown, abril de 1964. Arg.

810.146. — Diario de Sesiones. Semanario o Quincenal. Ing. Legislativo. Cast. Nº 8. Prop. Consejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe. Direc. Héctor Raúl Parolín. 1000 Ejs. Santa Fe, 29|4|64. Arg.

810.147. — A tú recuerdo. Cumbia provinciana. Mús. 2 págs. Autor. Elsa García. Edit. Autor. Imp. La Estrella. 500 Ejs. $ 20. Buenos Aires, 18|5|64. Arg.

810.148. — A tú recuerdo. Cumbia provinciana. Letra Cast. 2 págs. Autor. Santiago I. Cortés. Edit. Autor: Imp. La Estrella. 500 Ejs. $ 20. Bs. As., 18|5|64. Arg.

810.152. — Dafne. Poesías. 1 vol. 62 págs. Cast. Autor. Gioconda Berzoia. Edit. e Imp. Imprenta López. 1000 Ejs. $ 100. Berazategui, 31|3|64. Arg.

810.161. — Los Evadidos. Produc. Selecciones Huincul. Autor. Sixto Pondal Ríos. Principales Intérp. Jorge Salcedo, Tita Merello, Walter Vidarte, Jacinto Herrera, Mario Lozano. Mús. Tito Rivero. Martínez, Pcia. Bs. As., 2|9 al 28|10|63, lugar producción, Bs. As., 14|5|64. Arg.

810.167. — Venezuela. Ensayo. 1 vol. 228 págs. Cast. Autor. Edwin Lieuwen. Trad. inglés: Román Jiménez. Edit. Sudamericana. Imp. Cía. Impresora Arg. 4500 Ejs. $ 240. Bs. As., 6|4|64. Arg.

810.170. — Pensamientos Desordenados Acerca del Amor a Dios. Ensayos. 1 vol. 124 págs. Cast. Aut. Simone Weil. Traduc. francés. Ricardo I. Zelarayán. Edit.: Sudamericana. Imp. Cía. Impresora Arg. 1800 Ejs. $ 140. Bs. As., 30|4|64. Arg.

810.171. — Malcolm. Novela literaria. 1 vol. 240 págs. Cast. Autor: James Purdy. Traduc. inglés. Luis Echavarri. Edit. Sudamericana. Imp. Cía. Impresora Arg. 4000 Ejs. $ 210. Bs. As., 30|9|63. Arg.

810.172. — El Filo del Futuro. Científica. 1 vol. 144 págs. Cast. Aut. Howard Fast. Traduc. inglés. Luis Echavarri. Edit. Minotauro. Imp. Cía. Impresora Arg. 4500 Ejs. pesos 130. Bs. As., 2|12|63. Arg.

810.173. — Los Burgueses. Novela literaria. 1 vol. 140 págs. Cast. Aut. Silvina Bullrich. Edit. Sudamericana. Imp. Cía. Impresora Arg. 3600 Ejs. $ 150. Bs. As., 30|4|64. Arg.

810.179. — Arteriopatías Adquiridas. Científica. 1 vol. 341 págs. Cast. Autor: Hugo René Mercado, Pedro M. Bianchi Donaire y Miguel Angel Lucas. Edit. Bernades. Imp. Macagno, Landa y Cía. 2500 Ejs. $ 1700. Bs. As., 16|4|64. Arg.

810.181. — No aflojes... que falta poco. Milonga. Mús. 2 págs. Aut. Ricardo Manuel Martínez. Edit. Aut. Imp. Libra. 100 Ejs. $ 20. Buenos Aires 23|4|64. Arg.

810.182. — Primero mi vieja... Después vos. Tango. Mús. 2 págs. Aut. Ricardo Manuel Martínez. Edit. Aut. Imp. Libra. 100 Ejs. $ 20. Buenos Aires 23|4|64. Arg.

810.183. — Para mi madre señor. Vals. Mús. 2 págs. Autor: Ricardo Manuel Martínez. Edit. Autor: Imp. Libra. 100 Ejs. $ 20. Buenos Aires 23|4|64. Arg.

810.186. — Foto-Horóscopo. Literaria. 1 vol. 4 págs. y flexo fot. Cast. Aut. Anón. Edit. Citega. Imp. F. G. B. 12000 Ejs. $ 25. Bs. As., 15|5|64. Arg.

810.189. — Zumba la rumba. Cumbión. Mús. 2 págs. Autor: Mario Cardy. Edit. Arpa. Imp. Idem. 100 Ejs. $ 10. Haedo. Bs. As., mayo de 1964. Arg.

810.190. — Zumba la rumba. Cumbión. Letra Cast. 2 págs. Aut. Mario Cardy. Edit. e Imp. Arpa. 100 Ejs. $ 10. Haedo. Buenos Aires, mayo de 1964. Arg.

810.191. — Chegou, Chegou. (Llegó, llegó). Baiao. Letra Cast. 2 págs. Autor: Mario Cardy. Edit. e Imp. Arpa. 100 Ejs. $ 10. Haedo, Buenos Aires, mayo de 1964. Arg.

810.192. — Chegou, chegou. (Llegó, llegó). Baiao. Mús. 2 págs. Autor. Mario Cardy. Edit. e Imp. Arpa. 100 Ejs. $ 10. Haedo. Buenos Aires, mayo de 1964. Arg.

810.193. — Que papelón. Guaracha. Mús. 2 págs. Autor: Mario Cardy. Edit. e Imp. Arpa. 100 Ejs. $ 10. Haedo. Buenos Aires, mayo de 1964. Arg.

810.194. — Que papelón. Guaracha. Letra Cast. 2 págs. Autor: Mario Cardy. Edit. e Imp. Arpa. 100 Ejs. $ 10. Haedo. Buenos Aires, mayo de 1964. Arg.

810.195. — Sale un barco. Tango. Mús. 2 págs. Autor: Miguel Carusillo. Edit e Imp. Arpa. 100 Ejs. $ 10. Haedo. Buenos Aires, 30|10|48. Argentina.

810.196. — Sale un barco. Tango. Letra Cast. 2 págs. Autor: Miguel Carusillo. Edit. e Imp. Arpa. 100 Ejs. $ 10. Haedo. Buenos Aires, 30|10|48. Arg.

810.197. — Impulso. Bimestral. Gremial. Cast. Nº 2. Prop. Asoc. Comercial, Industrial y Bienes Raíces de Gral. Sarmiento. Direc. Cosme Adam Masulli. 5000 Ejs. Gral. Sarmiento, abril de 1964. Arg.

810.198. — Trébol, Landia, Anuario Artístico Cultural. 1 vol. 148 págs. Cast. Autor: Clemente Lococo, José Murcia y otros. Edit. Héctor Peres Pícaro. Imp. Oscar Aníbal Navatta. 300 Ejs. $ 500. Buenos Aires, mayo de 1964. Arg.

810.199. — Guaracha del desierto. Guaracha. Mús. 2 págs. Aut. Francisco Alonso y Eugenio Nóbile. Edit. Autor: Imp. Nóbile. $ 10. Buenos Aires, 27|4|64. Arg.

810.201. — I Compagni. (Los Compañeros). Literaria. 1 vol. 64 págs. Cast. Autor: Mario y Stelio Cró. Edit. Editorial de Cultura Moderna. Imp. Eglo. 4000 Ejs. $ 50. Buenos Aires, marzo de 1964. Arg.

810.238. — Goya. Chamamé. Mús. 2 págs. Autor: Ricardo E. Martínez. Edit. Autor: Imp. T. E. M. 50 Ejs. $ 10. Bs. As., 2|5|64. Arg.

810.243. — El Rey Debe Morir. 2da. Edic. Novela Literaria. 1 vol. 368 págs. Cast. Autor: Mary Renault. Traduc. inglés: León Mirlas. Edit. e Imp. Editorial de Ediciones Selectas. 3000 Ejs. $ 258. Buenos Aires, enero de 1964. Arg.

810.244. — La Vuelta al Mundo en 80 Días. 2da. Edic. Novela Literaria. 1 vol. 279 págs. Cast. Aut. Julio Verne. Traduc. francés. Agusti Bartra. Edit. e Imp. Edit. de Ediciones Selectas. 3000 Ejs. $ 238. Bs. As., enero de 1964. Arg.

810.254. — Introducción al Derecho. Jurídica. 1 vol. 922 págs. Cast. Aut. Enrique R. Aftalio, Fernando García Olano y José Vilanova. 7ma. Edic. Edit. La Ley, S. A. Imp. El Gráfico. 5000 Ejs. $ 1150. Bs. As., 18|3|64. Arg.

e.17|6 Nº 5.417 v.17|6|64.

---

26 de MAYO DE 1964

810.256 — Revista Argentina del Frío. Cap., enero-marzo 1964. Nº 187. Arg.

810.257 — La Voz. Córdoba, agosto 1964. — Nº 179. — Arg.

810.258 — Idia. — Cap., diciembre 1963. Nº 192. — Arg.

810.259 — Páginas Pirelli. — Cap., mayo de 1964. — Nº 11. — Arg.

810.260 — Resplandor. — Cap., enero a abril de 1964. — Nº 265 a 268. Argentina.

810.261 — Ajedrez. — Cap., marzo a mayo de 1964. — Nº 119 a 121. — Argentina.

810.262 — Chabela. — Cap., marzo a mayo de 1964. — Nº 338 a 340. — Argentina.

810.263 — Leoplán. — Cap., marzo a mayo de 1964. — Nº 709 a 714. — Argentina.

810.264 — Maribel. — Cap., marzo a mayo de 1964. — Nº 1.617 a 1.621 y 1.629. — Argentina

810.265 — Cooperación Eléctrica Argentina. — Cap., nov.-dic. 1963. — Nº 21. — Argentina.

810.266 — Iberia. — Bahía Blanca, abril de 1964. — Nº 95. — Arg.

810.267 — Stea. — Cap., marzo-abril de 1964. — Nº 159 a 160. Arg.

810.268 — Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, diario, int. gral., castell. — Nº 137 — Prop.: Gobierno de la Pcia. de Córdoba. — Direc.: Ernesto Barabraham. — Ej. 2.000. — $ 2,—. — Córdoba, 20|5|64. Arg.

810.269 — La Voz de Pindapoy, mensual, int. gral., castell. — Nº 1. — Prop. y direc.: Teresio Giordano. — Ej. 400. — $. — San José, Misiones. 15|4|64. — Argentina.

810.270 — En Bodas de Plata, vals música, 2 págs. — Aut.: Enrique Rafael Chignoletti. — Edit. e Imp.: Ana. — Ej. 200. — $ 12,—. — Rosario, 3|4|64. Arg.

810.271 — En Bodas de Plata, vals, letra, castell., 2 págs. — Aut.: Enrique Rafael Chignoletti. — Edit. e Imp.: Ana. — Ej. 200. — $ 12,—. — Rosario, 3|4|64. — Arg.

810.285 — La Mula (Mi mula), merequetengue, música, 2 págs. — Aut.: Chico Novarro y Miguel Loubet. — Edit. e Imp.: Korn. — Ej. 271. — $ 20,—. — Bs. As., 24|2|64. Arg.

810.286 — La Mula (Mi mula), merequetengue, letra, castell., 2 págs. — Aut.: Chico Novarro y Miguel Loubet. — Edit. e Imp.: Korn. — Ej. 271. — $ 20,—. — Bs. As., 24|2|64. Argentina.

810.287 — No Sufras Corazón, merengue, letra, castell., 2 págs. — Aut.: Yuyú Da Silva. — Edit. e Imp.: Korn. — Ej. 250. — $ 15,—. — Bs. As., 24|2|64. — Arg.

810.288 — No Sufras Corazón, merengue, música, 2 págs. — Aut.: Cacho Fuentes. — Edit. e Imp.: Korn. — Ej. 250. — $ 15,—. Bs. As., 24|2|64. Argentina.

810.289 — Novia Ausente, canción cuyana, música, 2 págs. — Aut.: Julio R. Pizarro. — Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. — Imp.: Korn. — Ej. 250. — $ 15,—. Bs. As., 22|3|64. — Argentina.

810.290 — Novia Ausente, canción cuyana, letra, castell., 2 págs. — Aut.: Pedro Cortínez. — Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. — Imp.: Korn. Ej. 250. — $ 15,—. Bs. As., 22|3|64. Argentina.

810.291 — La Sospechita, porro, cumbia, música, 2 págs. — Aut.: Chico Novarro y Doris Band. — Edit. e Imp.: Korn. — Ej. 266. — $ 20,—. Bs. As., 11|3|64. — Arg.

810.292 — La Sospechita, porro, cumbia, letra, castell., 2 págs. — Aut.: Chico Novarro y Doris Band. Edit. e Imp.: Korn. — Ej. 266. — $ 20. Bs. As., 11|3|64. — Arg.

810.293 — Te Devuelvo la Medalla. twist, música, 2 págs. — Aut.: Bebe Muñoz. — Edit.: Producc. Musicales Universal. — Imp.: Korn. — Ej. 250. $ 15,—. — Bs. As., 24|2|64. Arg.

810.294 — Te Devuelvo la Medalla. twist, letra, castell., 2 págs. — Aut.: Bebe Muñoz. — Edit.: Producc. Musicales Universal. — Imp.: Korn. — Ej. 250. — $ 15,—. — Bs. As., 24|2|64. — Argentina.

810.295 — La Primera Piedra, rock lento, música, 2 págs. — Aut.: Casto Darío. — Edit. e Imp.: Korn. — Ej. 250. — $ 15,—. Bs. As., 11|3|64. — Argentina.

810.296 — La Primera Piedra, rock lento, letra, castell., 2 págs. — Aut.: Dino Ramos. — Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. — $ 15,—. — Bs. As., 11|3|64. — Argentina.

810.297 — Que Tal, twist, música, 2 págs. — Aut.: Pedro R. Surdo. — Edit.: Ediciones Mundo Musical. — Imp.: Korn. — Ej. 250. — $ 15,—. Bs. As., 25|3|64. — Arg.

810.298 — Que Tal, twist, letra, castell., 2 págs. — Aut.: Pedro R. Surdo. — Edit.: Ediciones Mundo Musical. — Imp.: Korn. — Ej. 250. — $ 15,—. Bs. As., 25|3|64. — Arg.

810.299 — Sueño Así, fox-trot, música, 2 págs. — Aut.: Pedro R. Surdo. Edit.: Ediciones Mundo Musical. — Imp.: Korn. — Ej. 250. — $ 15,—. Bs. As., 25|3|64. — Arg.

810.300 — Sueño Así, fox-trot, letra, castell., 2 págs. — Aut.: Pedro R. Surdo. — Edit.: Ediciones Mundo Musical. — Imp.: Korn. — Ej. 250. $ 15,—. Bs. As., 25|3|64. — Arg.

810.301 — La Luna, la Tierra y el Sol, carnavalito, twist, música, 2 págs. — Aut.: Pat Clipper y Mariano Cervera. — Edit. e Imp.: Korn. — Ej. 250. — $ 15,—. Bs. As., 24|2|64. — Arg.

810.302 — La Luna, la Tierra y el Sol, carnavalito twist, letra, castell., 2 págs. — Aut.: Pat Clipper y Mariano Cervera. — Edit. e Imp.: Korn. — Ej. 250. — $ 15. — Bs. As., 24|2|64. — Arg.

810.303 — Abrázame, rock, música, 2 págs. — Aut.: Richard, Lucio Milena y Sabrina. — Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. — $ 15,—. Bs. As., 24|2|64. — Argentina.

810.304 — Abrázame, rock, letra, castell., 2 págs. — Aut.: Richard, Lucio Milena y Sabrina. — Edit. e Imp.: Korn. — Ej. 250. $ 15,—. — Bs. As., 24|2|64. — Arg.

810.305 — Marilina, calypso, música, 2 págs. — Aut.: Carlos Guillermo. Edit. e Imp.: Korn. — Ej. 250. — $ 15,—. — Bs. As., 24|2|64. Arg.

810.306 — Marilina, calypso, letra, castell., 2 págs. — Aut.: Carlos Guillermo. — Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. — $ 15,—. — Bs. As., 24|2|64. — Arg.

810.307 — Confianza, bolero mambo, música, 2 págs. — Aut.: Henry Becerra y Roberto G. Casal. — Edit. e Imp.: Korn. — Ej. 250. — $ 15. Bs. As., 24|2|64. — Arg.

810.308 — Confianza, bolero mambo, letra, castell., 2 págs. — Aut.: Henry Becerra y Roberto G. Casal. — Edit. e Imp.: Korn. — Ej. 250. — $ 15,—. — Bs. As., 24|2|64. Arg.

810.309 — Puré de Barro, pachanga música, 2 págs. — Aut.: Edmundo Suárez y Santos Lipesker. — Edit. e Imp.: Korn. — Ej. 250. — $ 15. Bs. As., 11|3|64. — Arg.

810.310 — El día que no me quieras. twist, música, 2 págs. — Aut.: Eduardo S. Budriesi y Pat Clipper. Edit. e Imp.: Korn. — Ej. 250. — $ 15,—. — Bs. As., 11|3|64. Arg.

810.311 — Puré de Barro, pachanga, letra castell., 2 págs. — Aut.: Juan José Muñoz. — Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. — $ 15,—. Bs. As., 11|3|64. Argentina.

810.312 — El da que no me quieras, twist, letra, castell., 2 págs. — Aut.: Eduardo S. Budriesi y Pat Clipper. Edit. e Imp.: Korn. — Ej. 250. — $ 15,—. Bs. As., 11|3|64. Arg.

810.313 — Cielo Argentino, paso doble, música, 2 págs. — Aut.: Chico Novarro y Henry Becerra. — Edit. e Imp.: Korn. — Ej. 250. — $ 15. Bs. As., 11|3|64. — Arg.

810.314 — Mi Libro, vals peruano, letra, castell., 2 págs. — Aut.: Oscar Kinleiner. — Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. — $ 15,—. Bs. As., 11|3|64. Argentina.

810.315 — Mi Libro, vals peruano, música, 2 págs. — Aut.: Oscar Kinleiner y Félix Villa. — Edit. e Imp.: Korn. — Ej. 250. — $ 15,—. — Bs. As., 11|3|64. Arg.

810.316 — Mi Unico Amigo, rock lento, música, 2 págs. — Aut.: Pedro R. Surdo. — Edit.: Ediciones Mundo Musical. — Imp.: Korn. — Ej. 250. — $ 15,—. — Bs. As., 25|3|64. Argentina.

810.317 — Mi Unico Amigo, rock lento, letra, castell., 2 págs. — Aut.: Pedro R. Surdo. — Edit.: Ediciones Mundo Musical. — Imp.: Korn. — Ej. 250. — $ 15,—. Bs. As., 25|3|64. Argentina.

810.318 — El día de San José, cumbia. letra, castell., 2 págs. — Aut.: Marvil, Papachín y Francisco Zapata. — Edit. e Imp.: Korn. — Ej. 250. — $ 15,—. Bs. As., 24|2|64. — Argentina.

810.319. — El Día de San José. Cumbia. Música. 2 páginas. Aut.: Marvil. Papachín y Francisco Zapata. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 24|2|64. — Argentina.

810.320. — Viejo Río. Litoraleña. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Mandy. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 299. — $ 20. — Buenos Aires, 24|2|64. — Argentina.

810.321. — Viejo Río. Litoraleña. Música. 2 páginas. Autor: Palito Ortega. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 299. — $ 20. — Buenos Aires, 24|2|64. Argentina.

810.322. — Como Te Extraño Mi Amor. Rock. Letra. Castellano. 2 páginas. — Autor: Leo Dan. Editor: Ediciones Mundo Musical. Impresor: Korn. — Ejemplares. 1.080. — $ 20. — Buenos Aires, 25|3|64. — Arg.

810.323. — Cómo Te Extraño Mi Amor. Rock. Música. 2 páginas. Autor: Leo Dan. Editor: Ediciones Mundo Musical. Impresor: Korn. Ejemp.s 1.080. — $ 20. — Buenos Aires, 25|3|64. — Argentina.

810.324. — Calavera. Cumbiamba. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Chico Novarro y Leticia Estrada. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 262. — $ 20. — Buenos Aires, 11|3|64. — Argentina.

810.325. — Calavera. Cumbiamba. Música. 2 páginas. Autor: Chico Novarro y Leticia Estrada. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 262. — $ 20. — Buenos Aires, 11|3|64. — Arg.

810.326. — Juanito. Porro colombiano. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Tino Mingo, Joracy Magalhaes y Roberto G. Casal. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 11|3|64. — Arg.

810.327. — Juanito. Porro colombiano. Música. 2 páginas. Autor: Tino Mingo, Joracy Magalhaes y Roberto G. Casal. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 11|3|64. — Argentina.

810.328. — No Me Despida. Rock lento. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Dino Ramos y Castro Darío. — Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 24|2|64. — Argentina.

810.329. — No Me Despida. Rock lento. Música. 2 páginas. Autor: Dino Ramos y Casto Darío. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. Buenos Aires, 24|4|64. — Arg.

810.330. — Yo Quiero Ser. Marcha. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Chico Novarro y Henry Becerra. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 11|3|64. — Argentina.

810.331. — Yo Quiero Ser. Marcha. Música. 2 páginas. Autor: Chico Novarro y Henry Becerra. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. Buenos Aires, 11|3|64. — Arg.

810.332. — Cielo Argentino. Paso-doble. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Chico Novarro y Henry Becerra. — Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 11|3|64. — Arg.

810.333. — La Mamma. Música. 2 páginas. Autor: Charles Aznavour. Editor e impresor: Korn. — Ejemplares 1.007. — $ 20. — Buenos Aires, 11|3|64. — Arg.

810.334. — La Mamma. Vers. Castellano. 2 páginas. Autor: José Finkel. Editor e impresor: Korn. Ej. 1.007. $ 20. — Buenos Aires, 11|3|64. — Arg.

810.335. — Dulce Castigo. Rock lento. Música. 2 páginas. Autor: Panchito Nole. Editor: Produc. Musicales Universal. Impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 24|2|64. — Argentina.

810.336. — Dulce Castigo. Rock lento. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Violeta Domínguez. Editor: Produc. Musicales Universal. Impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 24|2|64. — Arg.

810.337. — Nunca Te Alejes de Mi. — Rock balada. Música. 2 páginas. Autor: Roberto G. Casal. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. Buenos Aires, 24|2|64. — Arg.

810.338. — Nunca Te Alejes de Mi. — Rock balada. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Alves. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. Buenos Aires, 24|2|64. — Arg.

810.339. — Cumbia Para Gardel. Cumbia. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Marvil y Francisco Zapata. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 24|2|64. — Argentina.

810.340. — Cumbia Para Gardel. Cumbia. Música. 2 páginas. Autor: Marvil y Francisco Zapata. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. Buenos Aires, 24|2|64. — Arg.

810.341. — Lo Que Más Quisiera. Slow tropical. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Agustín Martínez. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 20. — Buenos Aires, 24|2|64. — Arg.

810.342. — Lo Que Más Quisiera. Slow tropical. Música. 2 páginas. Autor: Agustín Martínez. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 20. — Buenos Aires, 24|2|64. — Arg.

810.343. — Eres Mujer. Bolero. Música. 2 páginas. Autor: Panchito Nolé. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 24|2|64. — Arg.

810.344. — Eres Mujer. Bolero. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Panchito Nolé. Editor e impresor: Korn. — Ejemplares 25. — $ 15. — Buenos Aires, 24|2|64. — Arg.

810.345. — Que Se Ponga. Guaracha. Música. 2 páginas. Autor: Luis Mar Caruso y Mario Oreste Nicoli. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 24|2|64. — Arg.

810.346. — Que Se Ponga. Guaracha. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Luis Mar Caruso y Mario Oreste Nicoli. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 24|2|64. — Arg.

810.347. — Mi Paisanita. Polca paraguaya. Música. 2 páginas. Autor: Dino Ramos y Casto Darío. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 268. — $ 20. — Buenos Aires, 24|2|64. — Argentina.

810.348. — Mi Paisanita. Polca paraguaya. Letra. Castellano. 2 páginas. — Autor: Dino Ramos y Casto Darío. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 268. — $ 20. — Buenos Aires, 24|2|64. — Arg.

810.349. — A Cambio de Ti. Rock lento. Música. 2 páginas. Autor: Oscar Kinleiner. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 24|2|64. — Arg.

810.350. — Ya Vuelvo. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Luis Stazo. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. $ 15. — Buenos Aires, 17|4|64. — Argentina.

810.351. — A Cambio De Ti. Rock lento. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Oscar Kinleiner. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. Buenos Aires, 24|2|64. — Arg.

810.352. — Ya Vuelvo. Tango. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Federico Silva. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 17|4|64. — Arg.

810.353. — Póngale el Lacre. Cumbia. Música. 2 páginas. Autor: Miguel Loubet y Sergio Solar. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Bs. Aires, 24|2|6 . — Arg.

810.354. — Póngale el Lacre. Cumbia. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Miguel Loubet y Sergio Solar. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 24|2|64. — Arg.

810.355. — No Dejes Que Dude. Fox. Música. 2 páginas. Autor: Sabrina, Ilona Ferrer y Novarino. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 11|3|64. — Argentina.

810.356. — No Dejes Que Dude. Fox. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Sabrina, Ilona Ferrer y Novarino. — Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 11|3|64. — Arg.

810.357. — Amor de Verano. Twist. — Música. 2 páginas. Autor: Pedro R. Surdo. Editor: Ediciones Mundo Musical. Impresor: Korn. Ejemplares 250. $ 15. — Buenos Aires, 25|3|64. — Argentina.

810.358. — Amor de Verano. Twist. — Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Pedro R. Surdo. Editor: Ediciones Mundo Musical. Impresor: Korn. — Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 25|3|64. — Arg.

810.359. — Cómo Se Siente. Música. 2 páginas. Autor: Palito Ortega y Johny Tedesco. Editor e impresor: Korn. — Ejemplares 1.019. — $ 20. — Buenos Aires, 24|2|64. — Arg.

810.360. — Cómo Se Siente. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Palito Ortega y Johny Tedesco. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 1.019. — $ 20. — Buenos Aires, 24|2|64. — Arg.

810.361. — Cocinera. Samba bossa nova. Música. 2 páginas. Autor: Chico Novarro y Henry Becerra. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 24|2|64. — Arg.

810.362. — Cocinera. Samba bossa nova. Letra. Castellano. 2 páginas. — Autor: Chico Novarro y Henry Becerra. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 24|2|64. — Arg.

810.363. — Y Fuimos Nuestros. Bolero. Música. 2 páginas. Autor: Marfil y Roberto Santamaría. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. Buenos Aires, 24|2|64. — Arg.

810.364. — Y Fuimos Nuestros. Bolero. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Marfil y Roberto Santamaría. Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 24|2|64. — Argentina.

810.365. — Abuelita nueva ola. — charleston. música, 2 págs. Aut: Joe Ríspoli, Roberto G. Casal y Henry Li. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64. Arg.

810.366. — Abuelita nueva ola. — charleston. letra, castell. 2 págs. Aut: Joe Ríspoli, Roberto G. Casal y Henry Li. Edit. e Imp: Korn. Ej 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64. Arg.

810.367. — A mi mare. — bolero moruno. música. 2 págs. Aut: Juan José y Oscar Vicente. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64. Arg.

810.368. — A mi mare. — bolero moruno. letra, castell. 2 págs. Aut: Juan José y Oscar Vicente. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64. Arg.

810.369. — Sonamos. — fox. música. 2 págs. Aut: Lucio Milena, Ricardo Romero y Jorge Arena. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64. Arg.

810.370. — Sonamos. — fox. letra, castell. 2 págs. Aut: Lucio Milena, Ricardo Romero y Jorge Arena. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64. Arg.

810.371. — Tropicalisémonos. — merequetengue. música. 2 págs. Aut: Henry Becerra y Alfredo Bustos. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64. Arg.

810.372. — Tropicalisémonos. — merequetengue. letra, castell. 2 págs. Aut: Henry Becerra y Alfredo Bustos. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64. Arg.

810.373. — Sol y Mar. — merequetengue. música. 2 págs. Aut: Joe Ríspoli y Marfil. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64. Arg.

810.374. — Sol y mar. — merequetengue. letra, castell. 2 págs. Aut: Joe Rispoli y Marfil. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64. Arg.

810.375. — Milonguero triste. — tango. música. 2 págs. Aut: Aníbal Troilo. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 17|4|64. Arg.

810.376. — Dale con los cueros. — guapachá. música. 2 págs. Aut: Dante Gilardoni y Riel. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64. Arg.

810.377. — Dale con los cueros. — guapachá. letra, castell. 2 págs. Aut: Dante Gilardoni y Riel. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64. Arg.

810.378. — El llanero. — merengue colombiano. música. 2 págs. Aut: Leobardo. Edit. e Imp: Korn. Ej 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64. Arg.

810.379. — El llanero. — merengue colombiano. letra, castell. 2 págs. Aut: Leobardo. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64. Arg.

810.380. — Hola Manola. — twist. música. 2 págs. Aut: Dino Ramos. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 24|2|64. Arg.

810.381. — Hola Manola. — twis. letra, castell. 2 págs. Aut: Dino Ramos. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 24|2|64. Arg.

810.382. — Que miedo me da el toro. — cha cha cha. música. 2 págs. Aut: Casto Darío. Edit. e Imp: Korn. Ej. 263. $ 20. Bs. As. 24|2|64. Arg.

810.383. — Que miedo me da el toro. — cha cha cha. letra, castell. 2 págs. Aut: Dino Ramos. Edit. e Imp: Korn. Ej. 263. $ 263. Bs. As. 24|2|64. Arg.

810.384. — Allá en el veinte. — charleston, música. 2 págs. Aut: Harper, Enrique Luna y Luís A. Ferri. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64. Arg.

810.385. — Allá en el veinte. — charleston. letra, castell. 2 págs. Aut: Harper, Enrique Luna y Luís A. Ferri. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64. Arg.

810.386. — Espere capitán. — tango. música. 2 págs. Aut: Palito Ortega y Chico Novarro. Edit. e Imp: Korn. Ej. 272. $ 20. Bs. As. 24|2|64. Arg.

810.387. — Espere capitán. — tango. letra, castell. 2 págs. Aut: Palito Ortega y Chico Novarro. Edit. e Imp: Korn. Ej. 272. $ 20. Bs. As. 24|2|64. Arg.

810.388. — Pero no estás aquí. — rock lento. música. 2 págs. Aut: Harper, Luís Alberto Ferri y Félix Villa. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64. Arg.

810.389. — Pero no estás aquí. — rock lentro. letra, castell. 2 págs. Aut: Harper, Luís Alberto Ferri y Félix Villa. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64. Arg.

810.390. — Bailemos cumbia. — cumbia. música. 2 págs. Aut: Roberto Valencia y George. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64. Arg.

810.391. — Bailemos cumbia. — cumbia, letra, castel. 2 págs. Aut: Roberto Valencia y George. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64. Arg.

810.393. — La gracia de España. — paso doble. música. 2 págs. Aut: J. Enrique Delfín. Edit: Aut. Imp: Serenata. Ej. 200. $ 15. Bs. As. 20|5|64. Arg.

810.394. — La gracia de España. — paso doble. letra, castell. 2 págs. Aut: Ammy Patterson. Edit: Aut. Imp: Serenata. Ej. 200. $ 15. Bs. As. 20|5|64. Arg.

810.395. — Orgullo malevo. — tango. música. 2 págs. Aut: Domingo E. Spezzi. Edit. e Imp: Serenata. Ej. 1.000. $ 18. Bs. As. 20|5|64. Arg.

810.396. — Orgullo malevo. — tango. letra, castell. 2 págs. Aut: Lidoro D. Manzur. Edit. e Imp: Serenata. Ej. 1.000. $ 18. Bs. As. 20|5|64. Arg.

810.400. — Otorrinolaringología. — científica. 1 vol. 108 págs. castell. Aut: C. D. Edit. e Imp: Editorial TA. P. AS. Ej. 300. $ 350. Córdoba. 18|4|64. Arg.

810.401. — Química Aplicada "B". — científica. 1 vol. 243 págs. castell. Aut: E. M. A. Edit. e Imp: Editorial TA. P. AS. Ej. 300. $ 550. Córdoba. 18|4|64. Arg.

810.402. — Preguntas y Respuestas de Anatomía Descriptiva. — científica. 1 vol. 19 págs. castell. Aut: S. Y. T. Edit. e Imp: Editorial TA. P. AS. Ej. 500. $ 50. Córdoba. 18|4|64. Arg.

810.403. — Anatomía Descriptiva. — científica. 1 vol. 122 págs. castell. Aut: T. Y. H. Edit. e Imp: Editorial TA. P. AS. Ej. 400. $ 400. Córdoba. 18|4|64. Arg.

810.404. — Geografía Económica. — científica. 1 vol. 170 págs. castell. Aut: A. M. D. Edit. e Imp: Editorial TA. P. AS. Ej. 300. $ 350. Córdoba. 18|4|64. Arg.

810.407. — Basket. — quincenal. deportiva. castell. Nº 1. Prop: Cesto S. R. L. Direc: Samuel Mijalovich. Ej. 15.000. $ 20. Bs. As. 12|5|64. Arg.

810.410. — Revista Marítima. — quincenal. int. gral. castell. Nº 832. Prop. y Direc: Ricardo Pío Aieko. Ej. 700. $ Bs. As. 16|5|64. Arg.

810.422. — Oh... mujer. — gran vals serenata. música. 2 págs. Aut: Manuel Angel Hernández (Nego). Edit: Aut. Imp: Serenata. Ej. 100. $ 15. Bs. As. 20|4|64. Arg.

810.423. — Oh... mujer. — gran vals serenata. letra. castell. 2 págs. Aut: Isidoro Albareda. Edit: Aut. Imp: Serenata. Ej. 100. $ 15. Bs. As. 26|4|64. Arg.

810.424. — Amor en el Paraná. — chamamé. letra, castell. 2 págs. Aut: Isidoro Albareda. Edit: Aut. Imp: Serenata. Ej. 100. $ 18. Bs. As. 26|4|64. Arg.

810.425. — Amor en el Paraná. — chamamé. música. 2 págs. Aut: Manuel Angel Hernández (Nego). Edit: Aut. Imp: Serenata. Ej. 100. $ 15. Bs As. 26|4|64. Arg.

810.430. — Zamba de ajo. — zamza sureña. música. 2 págs. Aut: Félix Palacios. Edit: Buenos Aires. Imp: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 20|4|64. Arg.

810.431. — Zamba de ajo. — zamba sureña. letra. castell. 2 págs. Aut: Fedora Cabral. Edit: Buenos Aires. Imp: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 20|4|64. Arg.

810.448. — Las fuerzas armadas en la crisis Argentina. — ensayo sociológico. 1 vol. 11 págs. castell. Aut: Marcos Kaplán. Edit: Aut. Imp: Luís De Luca. Ej. 500. $ grat. Bs. As. setiembre de 1964. Arg.

810.454. — Cebeza Dura. — guaracha. letra, castell. 2 págs. Aut: Bienvenido J. Gutiérrez. Edit: e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 11|3|64. Arg.

810.455. — Cabeza dura. Guaracha. Mús. 2 págs. Autor: Bienvenido J. Gutiérrez. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 11|3|64. Arg.

810.456. — Quiero tener tu mano. Twist. Mús. 2 págs. Autor: Mc. Cartney y Lennon. Edit. Edit. Musical Odeón. Imp. Korn. 256 Ejs. $ 20. Bs. As., 4|2|64. Arg.

810.457. — Quiero tener tu mano. Twist. Vers. Cast. 2 págs. Autor: Félix Villa. Edit. Edit. Musical Odeón. Imp. Korn. 256 Ejs. $ 20. Bs. As., 4|2|64. Arg.

810.458. — Boni bonita. Limbo Rock. Mús. 2 págs. Autor: Alberto Cortez. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. pesos 20. Bs. As., 11|3|64. Arg.

810.459. — Boni bonita. Limbo Rock. Letra Cast. 2 págs. Autor: Alberto Cortez. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 11|3|64. Arg.

810.460. — Muchachos. Twist. Mús. 2 págs. Autor: Mc. Cartney y Lennon. Edit. Edit. Musical Odeón. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Buenos Aires, 4|2|64. Arg.

810.461. — Muchachos. Twist. Letra Cast. 2 págs. Autor: Félix Villa. Edit. Edit. Musical Odeón. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 4|2|64. Arg.

810.462. — La gotita. Fox trot. Mús. 2 págs. Autor: Ariel Arancibia y Francisco Hernández. Edit. e Imp. Korn. 255 Ejs. $ 20. Buenos Aires, 24|2|64. Arg.

810.463. — La gotita. Fox trot. Letra Cast. 2 págs. Autor: Ariel Arancibia y Francisco Hernández. Edit. e Imp. Korn. 255 Ejs. $ 20. Bs. As., 24|2|64. Arg.

810.453. — Cuadernos de Educación y Cultura. Revista Cuatrimestral. Int. gral. Cast. Nº 1. Prop. Magdalena Justo. Direc. Elvira Balbi, Magdalena Justo y Elisa Quastler. 1500 Ejs. $ 10. Vte. López, Pcia. Bs. As., abril de 1964.. Arg.

810.464. — Ciencias Biológicas. 1ra. parte, texto, científica. 1 vol. 52 págs. Cast. Autor: Enrique J. Gómez del Invento. Edit. Metler. Imp. Casa Ya. 1000 Ejs. $ 90. Bs. As., 3|5|64. Arg.

810.465. — Amame. (Love me do). Vers. Cast. 2 págs. Autor: Félix Villa. Edit. Edit. Musical Odeón. Imp. Korn. 269 Ejs. $ 20. Bs. As., 4|2|64. Arg.

810.466. — Boda gris. Bolero. Letra Cast. 2 págs. Autor: Plácido Acevedo. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 24|2|64. Arg.

810.467. — Boda gris. Bolero. Mús. 2 págs. Autor: Plácido Acevedo. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Buenos Aires, 24|2|64. Arg.

810.468. — Posdata yo te amo. (I love you). Vers. Cast. 2 págs. Autor: Félix Villa. Edit. Edit. Musical Odeón. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Buenos Aires 4|2|64. Arg.

810.469. — Posdata yo te amo. (I love you). Mús. 2 págs. Autor: Mc. Cartney y Lennon. Edit. Edit. Musical Odeón. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 4|2|64. Arg.

810.470. — Plaza Washington. (Washington square). Letra, inglés. 2 págs. Autor: Bob Goldstein y David Shire. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 24|2|64.. Arg.

810.471. — Plaza Washington. (Washington square). Mús. 2 págs. Aut. Bob Goldstein y David Shire. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Buenos Aires, 24|2|64. Arg.

810.472. — Cuando llora mi guitarra. Vals peruano. Letra Cast. 2 págs. Autor: Augusto Polo Campos. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Buenos Aires 24|2|64. Arg.

810.473. — Cuando llora mi guitarra. Vals peruano. Mús. 2 págs. Aut. Augusto Polo Campos. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Buenos Aires, 24|2|64. Arg.

810.474. — Amame. (Love me do). Mús. 2 págs. Autor: Mc. Cartney y Lennon. Edit. Edit. Musical Odeón. Imp. Korn. 269 Ejs. $ 20. Buenos Aires, 4|2|64. Arg.

810.475. — Amame. (Love me do). Letra, inglés. 2 págs. Autor: Mc. Cartney y Lennon. Edit. Edit. Musical Odeón. Imp. Korn. 269 Ejs. $ 20. Bs. As., 4|2|64. Arg.

810.478. — Basílica de María Auxiliadora y San Carlos. Boletín Quincenal. Int. Gral. Cast. Nº 2922. Prop. Parroquia San Carlos. Direc. Guillermo Leaden. 1000 Ejs. Buenos Aires, 1|4|64. Arg.

810.479. — Selecciones Literarias. Biblioteca Semanal Ilustrada. Semanal. int. gral. Cast. Nº 1. Prop. Edit. Codex, S. A. Direc.: Nicolás Juan Gibelli. 50500 Ejs. $ 20. Buenos Aires, 19|5|64. Arg.
810.481. — Hortus Conclusus. Bimensual. inf. gral. Cast. Nº 592. Prop. Hermanas de Ntra. Sra. del Huerto. Direc. María Celia Díaz. 15600 Ejs. $ 30. Bs. As., marzo, abril de 1964. Arg.
810.482. — Boletín Municipal. Diario oficial. Cast. Nº 12329. Prop. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Direc. Rubén F. Rabanal. 2600 Ejs. Bs. As., 22|5|64. Arg.
810.483. — Vélez Sársfield. Semanario, Deportiva. Cast. Nº 1. Prop. y Direc. Angel Héctor Sobrino. 3000 Ejs. pesos 12. Bs. As., 13|5|64. Arg.
e.17|6-Nº 5.418-v.17|6|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, de la Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ROBLEDO de ALONSO y BERNARDO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 32.601-v.26|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO ARTURO JOSE CONCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 32.681-v.26|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CORSARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 32.231-v.24|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO VERGEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 32.001 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GHIBAUDI de JARA SALINAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 31.990 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CLEMENTE TENCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1964. — Santo S. Faré h.), secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 31.976 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 32.158 v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO COSTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964 — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31 517-v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ARESTIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.551-v.18|6|64

Juzgado Civil Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAYETANO RODRIGUEZ — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.377-v.17|6|64

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de JOSE VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.302-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PAOLINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Santo S Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.460-v.17|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO PAMPIN y AURELIA BENITEZ de PAMPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre ocho de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.283-v.17|6|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KETTY MEDVEDOVSCKY CHERNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 32.308-v.24|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JOSE FREIGEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 32.016 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS DURY y OLGA GABRIELA UEDE de DURY. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.853-v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATERNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.855-v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO ENRIQUE PAILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.817-v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES ROJKIND. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.371-v.17|6|64

Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JUAN HERIBERTO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.461-v.17|6|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña SANTOS CLEMENTINA ERAZZO de BLANCO. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, junio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 32.750-v.26|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LERICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio tres de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 32.118 v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SANTORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo siete de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.849-v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SARMIENTO PEREZ.—Publíquese por por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.931-v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALFONSO CARUCCI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio dos de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.600-v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL MOURE NOYA y de doña RAMONA COUSELO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 — e.15|6-Nº 32.636-v.26|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LUIS BERISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo cinco de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.601-v.18|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HONORE FRANCOIS MILLET. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.363-v.17|6|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARCUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 32.639-v.26|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MODAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.13|6_ 32.474-v.25|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MESTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.13|6-Nº 32.478-v.25|6|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a don DARDO RUBEN MANUEL RODRIGUEZ por quince días a que se presente en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se nombre al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.200.— e.12|6-Nº 32.290-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA MARIA LUISA LEPORI de ROVERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 32.078 v.23|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 4; secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL MAXIMO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 32.139 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COSENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.942-v.22|6|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. ABEL MARIA REYNA. — Publíquese diez (10) días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.923-v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO FELICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.914-v.22|6|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA o MARIA MARGARITA IVALDI de GOTTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.791-v.22|6|64

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO CARLOS RAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.654-v.18|6|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CIGADA de CORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.569-v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.425-v.17|6|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ANDRES MORON o ANDRES MORON SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio dos de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 32.773-v.26|6|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION o ASSUNTA o ASUNTA MARTINI viuda de BALEANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.13|6-Nº 32.582-v.25|6|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PIOLI de ALVAREZ o ALVAREZ LA [illegible]DA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo [illegible] 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.13|6-Nº 32.583-v.25|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO DREXLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 32.082 v.23|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARUGATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.084 v.23|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON BEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre cinco de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.956-v.22|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA KAPITANKER de GOYHMAN.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.516-v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE FOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.296-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM DENENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.262-v.17|6|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL RONDINELLA y de LUCIA SINISI de RONDINELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.410-v.17|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SAJA de YUNES. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.448-v.17|6|64

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS KATINSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.13|6-Nº 32.496-v.25|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil número seis, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE ELETA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 32.338-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO ROZENKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 junio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.040 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESTEVEZ o ANTONIO ESTEVEZ NUÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.771-v.22|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ALEJANDRO BIELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.961-v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.8|6. — Nº 31.740 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORINA de PRENDES o PRENDES de DOMPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.337-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO VILLELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1600.— e. 6|6 Nº 31.395 v. 17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA ASUNCION RODRIGUEZ de BASANTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 — e.6|6-Nº 31.320-v.17|6|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR DESSENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.587 v.26|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SIMON REZINOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.730 v.26|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CARLOS PETTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.672 v.26|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ERNESTO NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 32.270-v.24|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SYNA PORTUGAL. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.054 v.23|6|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA TRINIDAD NAVAS de RIVERA o FRANCISCA NAVAS HEREDIA de RIVERA o TRINIDAD NAVAS HEREDIA de RIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.065 v.23|6|64

Juzgado Civil 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MAIOLA de GIANOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 31.997 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VIDAL de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.829 v.22|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don ALBINO ALBERTO CAMPANINI — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.519-v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña CARMEN IGLESIAS de PINAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.521-v.18|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA HAMONET de LAMBERTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.737 v. 18|6|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MIGUEL LEDESMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.292-v.17|6|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO de ASIS FERNANDEZ POMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.293-v.17|6|64

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL SLATOPOLSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — José María Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.13|6-Nº 32.521-v.25|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUNA. — Publíquese por diez días. — Junio 3 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.8|6-Nº 31.478-v.18|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RICARDA MARTIN de BRUNAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo ocho de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.418-v.17|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO BIANCULLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.752 v.26|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE D'AMBROSIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 32.242-v.24|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAFFONGELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.878-v.22|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAZZEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.548 v. 18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA GONZALEZ Vda. de CORVALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.287-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GARBO de DI VRUNO y LUCIA DI VRUNO de MAZZARA.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.314-v.17|6|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18. cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSE RICARDO o RICARDO MARZORATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.271-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ALFREDO FERRONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.451-v.17|6|64

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Mario C Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 32.221-v.24|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA ALEJANDRA ANTIER de OTAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 32.269-v.24|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO MORALEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Mario C Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.119 v.23|6|64

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.039 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PERFECTO DORADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.090 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DUARTE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio dos de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.947-v.22|6|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL LUIS MARTI y JOSEFINA GARELLI de MARTI. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964.— Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.792-v.22|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO LABBROZZI o LABROZZI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.708 v. 18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENGRACIA ALVAREZ de MENENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.615 v. 18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA NIESSNER de VIEYRA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.706 v. 18|6|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HUMBERTO DEFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio cinco de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.706 v.26|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN PICOT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.673 v.26|6|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de APOLONIA ROSA PIBERNAT de REVETRIA, o APOLONIA ROSA PIBERNAN, o POLONIA PIBERNAT, o APOLONIA PIBERNAT, o ROSA APOLONIA PIVERNAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 32.473-v.25|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ELENA de DELFANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.13|6-Nº 32.435-v.25|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA NEIRA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 31.980 v.23|6|64

Juzgado Nacional 1a. Inst. Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA DEINGUIDARD o DEINGUIRARD de GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.846-v.22|6|64

Juzgado Nac. 1a. Inst. Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDUL RAZAK MAHMOUD SAYED o ABDUL RAZZAK MAHMEUD EL SAYED o ABDUL RAYAK SAYED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.845-v.22|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO o ALBERTO CARLOS BESIO y MARTA SIERCO LORIENTE de BESIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.693 v. 18|6|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALEJANDRO o ALEJANDRO JOSE SEGURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio tres de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.777 v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN EDUARDO LIZONDO.—Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.873-v.22|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS BELLOCQ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.450 v.17|6|64

Nº 12

El Señor Juez Nacional en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de MARIO JOSE CAPPELLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio ocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.629 v.26|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA o JUANITA DENNIN Vda. de BARTHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo veintinueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 13|6 Nº 32.417 v. 25|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CUNSOLO de LANZA o JOSEFA CONZOLI de LANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, dos de Junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|6 Nº 32.526 v.25|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO MENACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio ocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|6 Nº 32.498 v.25|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Sert. Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COLOMBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio cinco de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|6 Nº 32.439 v.25|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA FERNANDEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio cuatro de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1,600.— e.12|6 Nº 32.272-v.24|6|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM BRAILOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio uno de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.313 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de doña MERCEDES ORLANDO de PORFILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de junio de 1964. — Luis Solari, secretario
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.005 v.23|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GIORDANO de PARENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 31.978 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE SPALVIERI u ORESTE SPALVIERI CROCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.090 v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JANNUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1,600 e.11|6 Nº 32.095 v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS CASTAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.155 v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN KECHIAN. — Publíquese por diez días. Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de Marzo de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.736 v.22|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON LONGARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio dos de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.784 v.22|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ANIBAL PUPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.713 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA MARIA GIARDINI de MARQUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.496 v. 18|6|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALCIRA SIERRA de VACCARI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio uno de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.674 v. 18|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TECLA PICCO de FORTESINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio tres de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.563 v. 18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARON ARENZON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril diecisiete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.717 v. 18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.411 v.17|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GERONIMA FLESCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.278 v.17|6|64

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CZYCHAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.759 v.26|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA SUAREZ o SUAREZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.273 v.24|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LOVALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.062 v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA SARA FERNANDEZ viuda de EKMEKDJIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.735 v.18|6|64

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POZZO de NINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.592 v.26|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA de LARA de BENJAMIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.678 v.26|6|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO PACIFICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 32.666 v.26|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO ALBERTO BIANCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 32,634 v.26|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUANA LAURA o LAURA LÁNSAC de D'URSO y MATEO D'URSO. — Publíquese Diez Días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.13|6 Nº 32.409 v.25|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JAVIER MINGRONE o MINGRONE y LEPERA. — Publíquese Diez Días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.13|6 Nº 32.407 v.25|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROSSETTI. — Publíquese Diez Días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.13|6 Nº 32.408 v.25|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LEONARDO KRIVERUK. — Publíquese Diez Días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.13|6 Nº 32.427 v.25|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RUFINA PAGLIARINI de ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.251 v.24|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO VICARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.250 v.24|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CIFUNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 31.988 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON LEW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 9 de 1964. — Raúl R. Frías.
$ 1.600.— e.13|6 Nº 32.497 v.25|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMIANO JUAN FRANCISCO LLANOS o JUAN MAXIMIANO LLANOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.011 v.23|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GERMAN GOWA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.012 v.23|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL NEREO SCARONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32,089 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.818 v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ o EMILIO RODRIGUEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31,965 v.22|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NUÑEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.520 v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON GONZALEZ o GONZALEZ DURAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. 15 de mayo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.522 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PASCUALA PALOPOLI de D'ALBANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.396 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CHILLADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.275 v.17|6|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO SALVUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 32.774 v.26|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MANSUETO GUASTAVINO. — — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1,600.— e.15|6-Nº 32.783-v.26|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PEREYRA de ZAMBRANA o CARMEN PEREIRA de ZAMBRANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 32,794 v.26|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA AIDA CELENTANO de CARE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1,600.— e.13|6 Nº 32.447 v.25|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO PEDRO PISANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.333 v.24|6|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE NICOLAS SPROVIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.880 v.22|6|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MALFAIT de ROELANTS o ELISA MALFAIL de ROELANTS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.562 v.18|6|64

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JOSE NOTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 32.751 v.26|6|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e. 15|6-Nº 32.585-v.26|6|64

Juzgado en lo Civil N 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAFARENGHI. — Publíquese por diez días.
por diez días. Boletín Oficial.
Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.804 v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CANDIDA MARTINEZ de DUINIDOU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.955 v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILO FIGOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio dos de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.632 v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO CALIGARA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Marzo de 1964. — Jorge Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.602 v.18|6|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JORGELINO BRIÑONES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.684 v.18|6|64

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO o RICARDO SILVESTRE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 32.707 v.26|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LATORRACA Vda. de PARENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 32.646 v.26|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONIDES o LEONNIS CATALINA BASTIAN de PECURGEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 32.743 v.26|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CAMPOMAR. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.653 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.546 v.18|6|64

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ANTONIO CORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.456 v.17|6|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX EDUARDO GROPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.13|6 Nº 32.457 v.25|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CURONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 31.993 v.23|6|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROMEO GALLO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.494 v.18|6|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MEDVESCIG o MEDVESCEK de VONCINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Alberto Noceti secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.398 v.17|6|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNTA ALCARDE de DULCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 32.586 v.26|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUBINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e. 13|6 Nº 32.477 v. 25|6|64

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MAZZILLA de DI ADAMO; LAURA MARIA MAZZILLO o LAURA MARIA MAZZILLO de DI ADAMO o LAURA MASILLO o MAZZILLO o MAZILLO o MASSILA. - Publíquese por diez días. - Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e. 13|6 Nº 32.403 v. 25|6|64

Juzgado Nacional Civil 20, secretaría 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA DIBLASIO de BASSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
e.12|6-Nº 4.367-v.24|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MANUEL LOPEZ Y BALBINO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 1.600.— e.11|6-Nº 32.108-v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO LENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.850 v.22|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don JACINTO FRANCISCO BARBIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.524 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GONZALO MARTINEZ MARTINEZ o MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ o MIGUEL GONZALO MARTINEZ y de MARIA ENCARNACION VIDAL de MARTINEZ MARTINEZ o ENCARNACION VIDAL o MARIA ENCARNACION VIDAL de MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 15 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 31.493 v.18|6|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LONGO de COSENTINO y LEONARDO COSENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.409 v.17|6|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES RYBKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo seis de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 32.638 v.26|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ISRAEL REINERT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e. 13|6 Nº 32.485 v. 25|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PROSPERO FERMIN LESQUERRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e. 13|6 Nº 32.459 v. 25|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Junio de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.298 v.24|6|64

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN CARBALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.280 v.24|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA, MARIA TERESA o TERESA MARGARITA DELUCCHI de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 32.067-v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR TRECCARICHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.510 v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE MALAGGI de POZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.505 v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELADIO GONZALEZ ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.486 v.18|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN FRANCISCO ROSIGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.254 v.17|6|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAMIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.11|6Nº 32.022-v.23|6|64

El Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA PEREZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Enrique Luis Saggese secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 32.085-v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAZARENO GIUNCHETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Setiembre nueve de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.868 v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza pr treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PIZMAHT o FISMAHT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 6 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.748 v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PECOITS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.779 v.22|6|64.

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por quince días a MANSUETO MICHELI para comparecer en juicio "Clavijo de Micheli, Julia c|Micheli, Mansueto; s|divorcio y separación de bienes" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de Mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.200.— e.15|6 Nº 32.760 v.19|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza, por 30 días a herederos y acreedores de doña LEONOR GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.287 v.24|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA FORESTIERO de MELIK y Da. PASCUALA FORESTIERO de MELIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 32.057-v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KEVORC MINAIAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
1.600.— e.11|6-Nº 32.033-v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.779 v.22|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION ROCCA GIORDANO de GIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.550 v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA ANA BOSETTI de BOSETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.428 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN WARD MEIKLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.374 v.17|6|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por cinco días a INOCENCIO ESCOBAR y a VALENTINA ACUÑA para que comparezcan al juicio "Escobar Lucía s| adopción" a tomar la intervención que les corresponda. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio once de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.200.— e.15|6 Nº 32.648 v.19|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA MARIA FERRO de BIETRESATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.252 v.24|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO KORIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.10 6 Nº 31.924 v.22|6|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BLANCO, y de AGUSTIN RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.789 v.22|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO VENANCIO MOLLE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.665 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DO-

MINGO CARNOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$1.600 e.8|6 Nº 31.697 v.18|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN STELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.383 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO CORTESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.470 v.17|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERCILIA o ERSILIA PAGANINI de SACERDOTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1964. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.454 v.17|6|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GERARDO o GERARDO ALEJANDRO CARDILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 13|6 Nº 32.454 v. 25|6|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO BERNARDO ELSNER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 13|6 Nº 32.436 v. 25|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEGUNDA NEIRA de VIZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 32.083-v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA PATRONE de GINELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Horacio Ramón Arias, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.794 v.22|6|64

Juzgado Civil Nº 25, a cargo del doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 50 a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO GORENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.692 v.18|6|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUDAS KESTELBOIM o JUDA KESTELBOIM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 32.136-v.23|6|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS MAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.917 v.22|6|64

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PIETRASANTA de FESTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e. 13|6 Nº 32.512 v. 25|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL OCCHIUZZI u OCHIUZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e. 13|6 Nº 32.452 v. 25|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA STORTINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.11|6. Nº 32.002. v.23|6|64

Juzgado Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMILDA ROSA o ROMILDA ROSA DOLORES SOLARI de DENIARD. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.787 v.22|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL BONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.762 v.22|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO VILLEGAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.672-v.18|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTHA o BERTA LUMSDEN de ALLARDICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.718-v.18|6|64

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54 del Dr. Jorge P. Funes Lastra, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 31.406 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA MARGARITA POUEY de ETCHEGOIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.263 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER BOKSTEIN de RABINOVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.264 v.17|6|64

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA MAZZOCCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.668 v.26|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LUIS RIVARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.11|6. Nº 32.064. v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.561-v.18|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PELOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.649-v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BRÜHL de COMPANEETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.723-v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SERRA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.404 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CODINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.6|6 Nº 31.230 v.17|6|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN STEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.492-v.18|6|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA PRESENTACION DE JESUS CONTRERAS de AREVALO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.669-v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS CHAB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.714-v.18|6|64

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL SALGUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.624 v.26|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ARTACHO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e. 13|6 Nº 32.467 v. 25|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GARGIULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.13|6. — Nº 32.470 v.25|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VINCENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.13|6. — Nº 32.429 v.25|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMINA MANFREDI de BOTTAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.266 v.24|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RAMON TORRES o PEDRO RAMON TORRES LAGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.257 v.24|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO DIEGO OSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600. e.11|6. Nº 32.034. v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO BIGATTI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.11|6. Nº 32.164. v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GUTIERREZ de MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.843 v.22|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BUFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.698-v.18|6|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA LAMENCA de HANSEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.6|6 Nº 31.308 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FEDERICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.6|6 Nº 31.281 v.17|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE COLOMBO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1962. — Carlos A. Barrese, oficial principal.
$ 800.— e.15|6 Nº 32.631 v.19|6|64

Nº 7

El Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de BALVANERA RAPOSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800. e.13|6. — Nº 32.530 v.18|6|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIA LUIS JAIME ROMAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 800 e.12|6 Nº 32.325 v.17|6|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL FERREIRO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.683 v.20|6|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO HADELER. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.15|6 Nº 32.772 v.19|6|64

Nº 18

El Juez Nacional de Paz doctor Juan A. Casaubon (Juzgado Nº 18), llama por cinco días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR ROTELLI.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. — Boletín Oficial. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800 e.12|6 Nº 32.324 v.17|6|64

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA POLTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800. e.13|6. — Nº 32.527 v.18|6|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SEERN o SERN o SRSEN o IRSE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800. e.13|6. — Nº 32.528 v.18|6|64

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO TURCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. — Roque Sollmine, prosecretario.
$ 800.— e.15|6 Nº 32.652 v.19|6|64

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO PEREZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.15|6 Nº 32.757 v.19|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BLANCA de BLANCO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.15|6 Nº 32.756 v.19|6|64

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SOLA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e.12|6 Nº 32.267 v.17|6|64

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ORIZIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.15|6 Nº 32.755 v.19|6|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de TEODOSIA RODRIGUEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.15|6 Nº 32.753 v.19|6|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SAVA RADOVICH. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 11 de Junio de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.15|6 Nº 32.754 v.19|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AARON WAINSTEIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.15|6 Nº 32.720 v.19|6|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS TITO GHIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800. e.13|6. — Nº 32.428 v.18|6|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza a ANIBAL ÇALDUMBIDE para que dentro de los diez días siguientes a la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos que por desalojo le sigue Maisterra, Blas Sucesión, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, Junio 11 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 720.— e.15|6 Nº 32.680 v.17|6|64

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GEORGE o JORGE CORFINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.15|6 Nº 32.679 v.19|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a CARMELO SCARFIA o JUAN CARLOS GALVAN, a comparecer en la causa número 16.867, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.12|6-Nº 4.312-v.17|6|64

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARINA DELIA CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.12|6-Nº 4.313-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELICIANO RODILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.12|6-Nº 4.314-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BONOFIGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Florencio Varela, secretario
e.12|6-Nº 4.315-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimienaos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL PALMA o LUIS PARMA o PALMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto (causa Nº 33.118), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|6-Nº 4.316-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimienaos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO RAUL CORDERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.137), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|6-Nº 4.317-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimienaos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO LUIS MERZYNSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.143), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|6-Nº 4.318-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimienaos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO D. VELAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.138), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|6-Nº 4.319-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimienaos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO CASALI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.087), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|6-Nº 4.320-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimienaos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CARBALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.172), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|6-Nº 4.321-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SANTIAGO BENITEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (causa Nº 33.160), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|6-Nº 4.322 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS COCH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsicación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6-Nº 4.323 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RONDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6-Nº 4.324 v.17|6|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO BLUMENFELD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (34.282), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 113. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.12|6-Nº 4.325 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO DAMIANOFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (34.317), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 1 de junio de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.12|6-Nº 4.326 v.17|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de 30 días a ERNESTO MONZON a comparecer en la causa Nº 33.071, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|6-Nº 4.327 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en forma reiterada (causa 34.356), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.12|6-Nº 4.328 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ROQUE HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en forma reiterada (causa 34.356), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.12|6-Nº 4.329 .17|6|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a acreedores de "CROVAN S. R. L.", la convocatoria solicitada por ella, fijándoles hasta el día 14 de julio de 1964, para presentar al Síndico Pascual Alvarez, domiciliado en la calle Rivadavia 6127, 3ro. N., los justificativos de sus créditos. El día 4 de agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.600. e.13|6. — Nº 33.401 v.18|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO CIANCIO a comparecer en la causa Nº 28.358 para dar explicaciones (art. 6º Dec. Ley 13.911|62), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.12|6-Nº 4.330 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO PALMA BELTRAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario
e.12|6-Nº 4.331 v.17|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5 secretaría Nº 114 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANGEL YANUZZI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, etc. causa Nº 23.528, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, mayo 27 de 1964.
Juan J. Devalle, secretario.
e.12|6 Nº 4.332 v.17|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5 secretaría Nº 114 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FERNANDO SAPORITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y privación ilegítima de la libertad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, mayo 27 de 1964.
Juan J. Devalle, secretario.
e.12|6 Nº 4.333 v.17|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción 5 secretaría Nº 114 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FERNANDO SAPORITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, mayo 29 de 1964.
Juan J. Devalle, secretario.
e.12|6 Nº 4.334 v.17|6|64

Nº 7

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7 secretaría Nº 121 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CATALINA FUNES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, mayo 27 de 1964.
Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.12|6 Nº 4.335 v.17|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7 secretaría Nº 121 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA HERRERA de BARBINI y ENRIQUE LUIS BARBINI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, mayo 27 de 1964.
Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.12|6 Nº 4.336 v.17|6|64

Nº 10

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 10 secretaría Nº 130 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FRANCISCO SECAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, junio 2 de 1964.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.12|6 Nº 4.337 v.17|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10 secretaría Nº 130 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA RAMON (29.410) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, mayo 29 de 1964.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.12|6 Nº 4.338 v.17|6|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de ALZICO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, la convocatoria solicitada para que dentro del plazo de quince días, a contar de la última publicación de edictos, presenten al síndico señor Gerardo Rodríguez Ardiles, con domicilio

en Rodríguez Peña 189, 10º piso, los títulos justificativos de sus créditos y concurran a la reunión de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 24 de septiembre de 1964, a las 14 horas, la que se llevará a cabo con el número que asistiere.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.000. e.13|6. — Nº 32.422 v.18|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de PIEDRARENA, SOCIEDAD ANONIMA, s.convocatoria, que la junta de acreedores que debía celebrarse el día 16 de junio del corriente año, ha sido postergada para el día 25 de agosto de 1964, a las 14 horas.

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200. e.13|6. — Nº 32.531 v 18|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11 secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA MOLINA DE CAVIGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malver caudales públicos (causa 10.806), bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, junio 1º de 1964.
Jorge R. Bustelo, secretario.
e.12|6 Nº 4.339 v.17|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11 secretaría Nº 133 cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO OLSZANSKI (causa Nº 10.398) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquesé por cinco días."

Buenos Aires, junio 3 de 1964.
Horacio J. Venini, secretario.
e.12|6 Nº 4.340 v.17|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11 secretaría Nº 133 cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LIMARZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 10399), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, junio 3 de 1964.
Horacio J. Venini, secretario.
e.12|6 Nº 4.341 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ANTONIO SIMPATICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 10.399), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.12|6-Nº 4.342 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimiencos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días a contar desde la primera publicación del presente a EBERTO ARCANGEL MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.12|6-Nº 4.343 v.17|6|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría número 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR SALVADOR CODINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 1.935), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.12|6-Nº 4.344 v.17|6|64

Nº 15

El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a LUIS LEZCANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4005 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.12|6-Nº 4.345 v 17|6|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAUL CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.12|6-Nº 4.346 v.17|6|64

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO UBEDA a comparecer en la causa Nº 3.842, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.12|6-Nº 4.347 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RICORI ALTAMIRANO, a comparecer en la causa Nº 3.440, que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964 — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.12|6-Nº 4.348 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL JOSE CARRATO, a comparecer en la causa Nº 4091, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F Massucco, secretario.
e.12|6-Nº 4.349 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a AUTARCO ARFINI, a comparecer en la causa Nº 4083, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.12|6-Nº 4.350 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JESUS ANTONIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 4052, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.12|6-Nº 4.351 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a EFREN RIO PEDRE, a comparecer en la causa Nº 4090, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.12|6 Nº 4.352 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO CORBAL, a comparecer en la causa Nº 4.088 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.12|6 Nº 4.353 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL EDUARDO MULHALL a comparecer en la causa Nº 4.032 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.12|6 Nº 4.354 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS JORGE ALBARRACIN, a comparecer en la causa número 4.049 que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.12|6 Nº 4.355 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL SIRI, a comparecer en la causa Nº 4.030, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.12|6 Nº 4.356 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO CARMELO SASSONE, a comparecer en la causa Nº 4026, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.12|6 Nº 4.357 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ESTER DE RATTO y a HECTOR JUAREZ, a comparecer en la causa Nº 4.027 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.12|6 Nº 4.358 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR ABRAMZON o ABRAMSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 3 de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.12|6 Nº 4.359 v.17|6|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFEL PONS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación prendaria (causa 3440), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario
e.12|6 Nº 4.360 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ZERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3473), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|6 Nº 4.361 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGENCIA SAENZ S.A.F.C. para qeu comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3471), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Jorge Méndez Huergo secretario.
e.12|6-Nº 4.362-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal número 21, secretaría Núm. 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HAROLDO WEILER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 3445), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.12|6-Nº 4.363-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 21, secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO CUCCATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa 3424.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.12|6-Nº 4.364-v.17|6|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, secretaría Nº 163, notifica por tres días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FELIPE IRARZABAL, lo siguiente: Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en la presente causa Nº 1850 y respecto de Pedro Felipe Irarzabal por el delito de hurto. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Jorge Méndez Huergo secretario.
e.12|6 Nº 4.365-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HENRYCH FELDMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Sumario número 3643, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.12|6-Nº 4.366-v.17|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS BENTOLILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría, 2 de junio de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.12|6-Nº 4.369-v.17|6|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO HOFFER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.12|6-Nº 4.370-v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Federico Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMON SALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón secretario.
e.12|6-Nº 4.371-v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL SCHARNOPOLSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.12|6 Nº 4.372 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la pri-

mera publicación del presente, a ISMAEL PECILLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.12|6 Nº 4.373 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE o LUCIANO SANCHEZ (a) "Pilli", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.12|6 Nº 4.374 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MILCIADES PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.12|6 Nº 4.375 v.17|6|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30), días a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO SAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.12|6 Nº 4.376 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30), días a contar desde la primera publicación del presente, al representante, gerente o apoderado de la Soc. de Resp. Limitada "FLAMENCO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.12|6 Nº 4.377 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO PEDRO SAINT JEAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.12|6 Nº 4.378 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN EMILIA POSIK de POSIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.12|6 Nº 4.379 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PEDRO AGUERREBERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.12|6 Nº 4.380 v.17|6|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON CHAIA (Rep. de Sedería Florida S. R. L.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Identif. de Mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.12|6-Nº 4.381 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL PECCILE o PECCILE MANUEL ESTRADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.12|6-Nº 4.382 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JOSE DEFENSA y VALENTIN PINTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.12|6-Nº 4.383 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BERGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.12|6-Nº 4.384 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO A. FRANGOLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.12|6-Nº 4.385 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA SUSANA ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.12|6-Nº 4.386 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO ANZORENA, para que comparezca a estar a derecho de la causa que se se sigue por cheques (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.12|6-Nº 4.387 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría González (h) Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PISERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal (cheque sin fondos), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Nemesio González (Hijo), secretario.
e.12|6-Nº 4.388 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría González (h) Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAQUEL FRANCISCA OBIETA BUSTOS VDA. de ARENAZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Nemesio González (Hijo), secretario.
e.12|6-Nº 4.389 v.17|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de MERCADO DE CARNES DEL OESTE S. A. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico José Luis Gómez López Egea los justificativos de créditos. El 28 de Setiembre de 1964 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.654 v.19|6|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de TUCHZNAIDER y VENDROF SOC. COLEC., la convocatoria solicitada, haciéndoles saber que deberán presentar al Síndico Agustín Gralve, los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días de vencidos los presentes. — La Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el 24 de agosto a las 15 hs., con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 32.211 v.17|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de INGENIERO ADOLFO EDUARDO SALGUEIRO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES que la Junta de Acreedores que debía celebrarse el día 25 de Junio de 1964 a las 14 horas ha sido postergada para el día 5 de Agosto de 1964 a las 14 horas.
Buenos Aires, Junio 12 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200.— e.15|6 Nº 32.697 v.19|6|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días a los acreedores de BOREALUX S.A.I.C. la convocatoria solicitada fijándose 15 días para presentar al síndico Sr. Julio Eyherabide los justificativos del crédito. — El 2 de Setiembre de 1964 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.713 v.19|6|64

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por quince días, en el expediente "SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA, sobre extravío de pagarés", el siguiente auto: "Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Autos y Vistos: De conformidad con las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5965|63, bajo la responsabilidad de la peticionante y previa caución suficiente hasta cubrir la suma de quinientos mil pesos m|n., dispónese la cancelación de los siguientes pagarés: 1º: Por $ 100.000, librador: Ortiz y Cía. S.R.L., domicilio Ceballos 56, Córdoba; endosante Trafilam S. A. I C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed. vto.: 26|II|1964. — 2º: Por $ 50.000; librador: E. M. de Paolinelli e Hijos, domicilio: J. V. González 1096, Haedo, Prov. de Buenos Aires; endosante Trafilam S. A. I. C. calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 10|III|1964. — 3º: Por $ 50.000; librador: E. M. de Paolinelli e Hijos, domicilio: J. V. González 1096, Haedo, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 17|III|1964. — 4º: Por $ 150.000; librador Ortiz y Cía. S. R. L., domicilio Ceballos 46, Córdoba; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto. 15|III|1964. — 5º: Por $ 53.000; librador: Franco Guerrero y Cía, domicilio Avenida Los Quilmes 1377, Bernal, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., cale Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 31|III|1964. — 6º: Por $ 230.850; librador: Manfredo Cantalupi y Cía., domicilio: Sarmiento 1664, Cap. Fed.; endosante: Trafilam S. A. I. C.; domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 31|III|1964. — 7º: Pagaré por $ 97.035; librador: Primar Edificadora, domicilio San Martín 2558, Mar del Plata, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 2|IV|1964. — 8º: Por $ 42.000; librador: Raúl Frega, domicilio Azcuénaga 764, Cap. Fed.; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 10|IV|1964. — 9º: Por $ 50.000; librador E. M. de Paolinelli e Hijos, domicilio: J. V. Gonzalez 1096, Haedo, Prov. de Bs. Aires; endosante; Trafilam S. A. I. C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 10|IV|1964. — 10º: Por $ 100.000; librador: Gramicet S. R. L., domicilio Villarino 550, Caseros, Pcia. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 15|IV|1964. — 11º: Por $ 37.500; librador: David Pérez y Roberto Salazar, domicilio Av. del Tejar 3231, Cap. Federal; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 15|IV|1964. — 12º: Por $ 54.400; librador: Electricidad y Radio S. A., domicilio: Alsina 2216, Cap. Fed.; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 18|IV|1964. — 13º: Por $ 400.000; librador: Mobilia Hnos. S. C., domicilio: Av. Calchaquí Km. 19, Quilmes, Pcia. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 20|IV|1964. — 14º: Por $ 41.742: librador: Julio César Ruiz, domicilio Génova 839, Ciudadela, Pcia. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 20|IV|1964. — 15º: Por $ 53.000; librador: Franco Guerrero y Cía., domicilio Av. Los Quilmes 1377, Bernal, Prov. Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 30|IV|1964. — 16º: Por $ 100.000; librador Ayan Hnos S. R. L., domicilio Av. Necochea 10518, Témperley, Prov de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 5|V|1964. — 17º: Por $ 58.212; librador: Julio César Ruiz, domicilio Génova 639, Ciudadela, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto. 5|V|1964. — 18º: Por $ 400.000; librador; P. Inglés e Hijos S. A., domicilio General Rodríguez 2439, Cap. Fed.; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrrea 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 12|V|1964. — 19º: Por $ 100.000; librador Ayan Hnos. S. R. L., domicilio Av. Necochca 10518, Témperley, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 12|V|1964. — 20º: Por $ 101.136; librador Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto. 12|V|1964. — 21º: Por $ 72.616,50: librador Racing Club, domicilio Av. Mitre 934, Avellaneda, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.: vto.: 15|V|1964. — 22º: Por $ 72.616,50; librador Rácing Club, domiclio Av Mitre 934, Avellaneda, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 15|V|1964. — 23º: Por $ 100.000; librador: Gramicet S. R. L., domicilio Villarino 550, Caseros, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 15|V|1934. — 24º: Por $ 53.792; librador Franco Guerreri y Cía., domicilio Av. Los Quilmes 1377, Bernal, Prov. de Buenos Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrero 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 31|V|1964. — Adviértese que se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los sesenta días de la última publicación o desde la fecha de los respectivos vencimientos en los casos de pagarés aún no vencidos, no se dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquese por quince días en Boletín Oficial. — Carlos Alberto Legorburu. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 46.800 e.3|6 Nº 30.697 v.19|6|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica que en los autos CHRISTENSEN HOLGER s|quiebra, el señor Juez doctor Fernando N Barrancos y Vedia dispuso la postergación de la Junta de acreedores, para el día 22 de junio próximo a las 14 horas.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 800 e.12|6 Nº 32.332 v.17|6|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco

días a contar desde la primera publicación del presente, a ITALO AMOROSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.785 año 1962, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.12|6-Nº 4.368-v.17|6|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio: GIMENEZ de DIAZ ANGELA y otros c|MARSILI LUIS s|cobro hipotecario, que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, a propuesta de parte, rematarán el domingo veinte y ocho de junio a las diez y seis horas, sobre la misma, la finca Zapiola 2470 entre Monroe y Blanco Encalada, cuyo terreno mide 8m66 por 21m65. Base $ 290.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se deja constancia que en el expediente se ha manifestado que no hay inquilinos, existiendo intrusos, sin ningún derecho, ni relación contractual con el causante de la sucesión demandada, ni sus sucesores. Más datos en el expediente arriba indicado — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.15|6 Nº 32.777 v.19|6|64

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "CALVO de RODRIGUEZ CARMEN y otros c|BALLARI RAUL" s|ejecución hipotecaria, que el Martillero Nicolás J. Sassone a propuesta de parte rematará el día 28 de junio a las 11 horas sobre la misma, la finca sita en la calle Palmar 6945 esquina El Rastreador. El inmueble está ocupado únicamente por el ejecutado y su familia. Base de venta m$n. 500.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000.— e.15|6 Nº 32.716 v.19|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "SANTAGATI BEATRIZ CARMEN c| CHIARANTANO RAFAEL FLORO s| ejecutivo" que a propuesta de parte, los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 24 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Villa Adelina, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. Aires, calle Los Plátanos 2243, desocupado; sup. 161,23 ms. cs., base $ 974.932,96 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.676 v.19|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, secr. Nº 2, comunica por cinco días en autos ASOC. SRAS. DE SAN JOSE contra MALCHIODI FAUTINO y otros s|ejec. hipotecaria, que el martillero Carlos A. Fossatti, venderá en público remate, el 21 de junio, a las 12 horas, en el Hotel España de la localidad de Ascención, prov. de Buenos Aires, un lote de campo con todas sus mejoras, ubicado aproximadamente a 12 kms. al Este de dicha localidad, inscripto en el Registro de la Propiedad el 1|7|1957, bajo el Nº 177 732, folio 5401, del Partido de Gral. Arenales, Nom. Cat. Circunscr. IV, Parcela 59, Partida 503; con una superficie total de 100 Hs., 13 Cs. y 79 dms., ocupado por el demandado. — Base $ 1.200.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado, saldo a los 20 días de aprobarse el remate.

Buenos Aires, diez de junio de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.12|6-Nº 32.216-v.17|6|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por diez días, en el juicio: "VISINI LUIS ANGEL y otros c| GELEMOUR ABEL LUIS, ejec. hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 28 de junio a las 11.30 horas, en la misma, la finca Saraza 5524, entre Larrazábal y Oliden. Mide: 8m.66 frente N.O.; 31m.66 al S.O. y 31m.40 al N.E. De acuerdo a la cláusula 6º del mutuo, el deudor no podrá alquilar total ni parcialmente el bien gravado, debiendo ocuparlo personalmente con su familia y entregarlo totalmente desocupado en caso de ejecución. Base $ 500.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º - 37-0753. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 4800 e.15|6 Nº 32.608 v.26|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en autos "VARELA PIÑEIRO RUFINO c| BORRUTO PABLO y otra s|hipotecario", que el martillero Héctor Barrio Olivares, oficinas Avda. de Mayo 769, 3º escr. 35, rematará el día 28 de junio próximo, a las 15 horas, el inmueble ubicado en Villa Luzuriaga, Ptdo. Matanza Pcia. Bs. As. calle Labardén Nº 1744 Sup. 301,10 m.c. Remate en la misma finca. Base $ 363.856 m|n. al contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires mayo 22 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.13|6 Nº 32.472 v.18|6|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días que en el juicio: GOMEZ CARLOS I. y otros contra CORSIGLIA LUIS ANGEL (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 1º de julio, a las 15,30 horas, en Reconquista 513 (Bs. As.), el lote de terreno sito en Martínez, Villa Casares, Partido de San Isidro, designado como lote Nº 11, de la Manzana 69 con frente a la calle Colón entre Avenida del Libertador Gral. San Martín y Presidente Quintana. Superficie 390 mc 29. Baldío y desocupado. Base $ 692.540,93 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Si resultara adquirente el demandado debe entregar el 30 o|o de seña. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.800 e. 15|6 Nº 32.783 v. 26|6|64

El Juzg. Civil Nº 3, Sec. Nº 5, comunica por 5 días en autos: "IGLESIAS LENCE JOSE MARIA contra SAHOVALER DAVID s|hipotecario", el martillero Aldo Alberto Bettaglio, rematará el viernes 19 de junio, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca Lavalle 1918|1920, Mide: 8m83 de frente al N. por 21m19 fondo. Base $ 1.593.678. Al contado. Seña 25 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — El bien se encuentra alquilado únicamente en su planta baja y se entregará desocupado el primer y segundo pisos.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.000 e.13|6 Nº 32.505 v.18|6|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en juicio MOROVEC ANTONIO c|HUMENIUK MIGUEL s|hipotecario, que el martillero Enrique Durán, rematará el 24 de junio de 1964, 15 horas, en Vélez Sársfield 2545, Lanús, finca Molinedo 5994 (hoy 3394) esquina Del Plata, Villa Diamante, Partido Lanús, lote 29, Manzana 11, superficie 272. 15 metros cuadrados. — Base $ 606.360. al contado. Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, efectivo, acto remate. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200. e.10|6. Nº 31.875. v.22|6|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio: "SANMARRO GENARO contra ZAVALA de GALLO PROT MARIA ARGENTINA s|ejec. hip.", que el martillero José María Lloveras rematará, el 21 de junio, a las 14 horas, en el mismo, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en Ituzaingó, Pdo. Morón, Pcia. Bs. Aires, calle Nahuel Huapi 1767, designado con Nº 10, manz. 189. Superficie 221,20. Base $ 70.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, junio º de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.000 e.13|6 Nº 32.415 v.18|6|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días en el juicio: ACCURSO FRANCISCO y otra c|MIGLIARINI ANGELA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 25 de junio a las 16 horas en Olavarría 373, piso 1º, Capital, el departamento unidad 17, piso 3º, calle Cochabamba 940|46 entre B. de Irigoyen y Tacuarí, superficie propia 28,70 m2., en su piso 2.75 m2. entre piso s|su piso en total 31,45 m2. — Dto. ocupado por la deudora hipotecaria. — Base $ 125.000 m|n. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600 e.15|6 Nº 32.595 v.19|6|64

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "BRAMBILLA de CEREDA CARMEN y otros c|UNIAS LEOPOLDO ANTONIO y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Enrique Casado rematará sobre la misma en día 28 de junio de 1964, a las 16 y 30 horas, la finca ubicada en el pueblo de Boulogne, partido de San Isidro, calle Loria Nº 3230, edificada sobre el lote 35, Manz. 30, con una superficie de 219,61 m2. Base $ 348.074 m|n. Al contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. Se hace constar que de acuerdo cláusula 7ª de la escritura hipotecaria, el deudor se comprometió a no arrendar la propiedad.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.000.— e.15|6-Nº 32.623-v.19|6|64

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por ocho días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE EDIFICIO CALLE PASCO Nº 37|41 contra RAMOS NEFER ELENA "Ejecutivo", que el martillero Hilario Revuelta, rematará el día 24 de junio, a las 11 horas en la calle Moreno Nº 1441: Un departamento sito en esta Capital Federal, calle Pasco Nº 37|41, entre Rivadavia e Hipólito Yrigoyen; Unidad 14, piso 3º "C", cuya superficie es de Cincuenta y un metro cuadrado el cuatro treinta y nueve centésimos. En el estado que se encuentra. Base de $ 35.030,31 m|n. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires 8 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.840 e.13|6 Nº 32.430 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio 'LOPARDO, MIGUEL contra BESNILIAN, VARTOUHI SIMON s| ejecución hipotecaria" que el martillero Roberto Gallicchio rematará el día 1º de junio de 1964 a las 15 horas. sobre el mismo inmueble, la finca ubicada en Villa Devoto, calle Marcos Paz Nº 4362 entre las de José Cubas y Habana, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 19 y mide: 8m66 de frente, por 37m98 en el costado N. O., 38m. en el del S. E. y 8m66 en el contrafrente, o sea una superficie de 328,99 m2. — Base $ 129.691 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 32.336-v.17|6|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "FERNANDEZ JOSE c|SANCHEZ JOSE. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el sábado 27 de junio de 1964, a las 16 hs., sobre el mismo inmueble, una finca ubicada en las inmediaciones de la estación González Catán, F. C. de la Pcia. de Buenos Aires, partido de Matanza, Pcia de Buenos Aires, con frente a la calle Caxaraville Nº 554 entre las de Cuyo y Gral. Luzuriaga, edificada en lote de terreno designado en el plano respectivo con el Nº 19 de la manzana "A", que mide: 10,003 metros de frente al N.O.; 41,488 metros en el N.E.; 10 metros en el S.E. y 41,240 metros en el S.O., o sean 413,64 mts. cuadrados, lindando: por el frente, al N.O., calle en medio con el égido de González Catán; por el N.E. con el lote 20; por el S.E., fondos del lote 5 y al S.O. con el lote 18. Base de venta: al contado, $ 78.576 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes en Tucumán 983 - Tel. 35-7494.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.200.— e.15|6-Nº 32.704-v.19|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días, en el juicio "ONDINA S.A. c|OCAFRAIN JULIO A. s|hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el Domingo 21 de junio 1964, horas 15: Un departamento en esta Capital Fed., que lleva el Nº 65 del piso 4º, interno al medio, de la finca de calle Castelli números 28|32|36| 38 y 40 entre las de Rivadavia y Bmé. Mitre, con entrada común por el Nº 36, de calle Castelli, cuyo departamento se compone de una supercicie cubierta propia total de 37,22 mts2. de la que corresponden 37,7 m2. a habitaciones y dependencias y 1,45 m2 a la galería cubierta, correspondiéndole el 0,66 o|o en relación al total del inmueble. Las medidas del terreno que se asienta el edificio es de 16,18 m. de frente E. y Cfte. O. por 48,60 m. de fondo costado S. y 48,90 m. cost. N. — Base pesos 550.383,52 m|n. cont. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más infs. en autos.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.200 e.13|6 Nº 32.524 v.18|6|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio ETCHEBARNE MARGARITA MARIA c|SOCOLOVSKY BERNARDO s|hipotecario, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en esta Cap. Federal, calle Moreno 1441, el día 23 de junio, hora 17,30: Un lote de terreno ubicado en Paso del Rey, Ptdo. Moreno, Pvcia. Bs. Aires, con frente a la calle El Carpintero entre Valentín Alsina y Uno; lote 11; manzana 2, Sup. 211,75 mts2. — Base $ 30.000, cont. Seña 8 por ciento. Comis. 3 por ciento. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600. e.13|6. Nº 32.529. v.18|6|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, comunica por diez días en el juicio BARBIERI, LUIS y otra c| GATTI, PABLO JUAN JOSE s|ejecución hipotecaria, que el martillero Alfonso E. Ramos, rematará en Bartolomé Mitre 1552, el 25 de junio próximo a las 16 hs., el departamento Nº 6, del 1er. piso del edificio de Castro Nº 857, de esta Capital, con una sup. propia de 71m.73 dm2. — Base $ 380.000.—, al contado. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, en efectivo. — El bien se entregará libre de ocupantes. Inf. 923-7112. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.000. e.13|6. Nº 32.410. v.25|6|64

Nº 16

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, comunica por cinco días en el juicio LOPEZ MENENDEZ, LUIS y otros c|REYMUNDI LUIS ALEJANDRO s|Cobro hipotecario, que el martillero Amílcar Kuhn, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 18 de junio de 1964 a las 10 horas, el lote 67 de la manzana J, calle José M. Minocuya entre las de Garibaldi y Garay, localidad de Hurlingham, cuartel 4º Partido Morón. Superficie: 379,44 ms2. — Base: $ 105.000 m|n. Al contado. Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. En efectivo. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600. e.13|6. Nº 32.418. v.18|6|64

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 34 comunica por 5 días en los autos "ARIAS JUAN FRANCISCO contra MOTTA PLACIDO, ejec. hip.", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, el día martes 23 de junio, a las 16 hs., la propiedad calle Ingeniero Briand Nros. 1074|76|78, en Haedo, partido de Morón, Prov. de Bs. As. construida sobre terreno que mide mts. 10 de fte. cta. fte. por mts. 37,89 y mts. 38,28 en sus costados al N. O y al S. E., ad corpus. Sup. aprox. 380,85 ms.2, lote Nº 17 de la manzana Nº 22. En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 397.389. Seña 8 o|o y comisión 3 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 32.299-v.17|6|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "ZANOTTI de ALVAREZ MABEL CANDIDA y otra c|ALFUSO CARMELO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 24 de junio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble de la calle Ombú entre las de Uruguay e Ituzaingó, lote designado con el Nº 3, manzana 44, ubicado en Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 311 m2. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 85.000 m|n. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.000.— e.15|6-Nº 32.656-v.19|6|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 10 días en el juicio "GERMAN BIANCO S.A. IN-

DUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA c|PEREYRA ROQUE FELIX y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Julio S. Taquini rematará en San Martín 388, Capital, el 25 de junio próximo, a las 15,30 horas, el local unidad Nº 2, planta baja y sótano del edificio 25 de Mayo 784|86|88, Capital; Sup. cub. total 91.44 ms. cs., base pesos 2.350.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 4 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200 e.11|6 Nº 32.167 v.23|6|64

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "CORRADI, ALICIA R. y otros c|VIDAL, JOSE MARIA SEVERINO, s|cobro hipotecario", que el martillero, rematará el inmueble ubicado en la calle Tellier 2387|2389, edificado en el lote de terreno señalado con el Nº 18 de la manzana dieciocho, y mide 8,66 m. de frente, 46,60 m. lado N.O., 46,65 m. lado S.E. y 8,66 m. al S.O. Base $ 625.300, al contado. Seña 8 o o y comisión 3 o|o, en efectivo. El bien se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobado el remate judicialmente. Remataré sobre la misma el día 23 de junio del corriente año, a las 15 hs.

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400.— e.15 6-Nº 32.775-v.19|6|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio: "CALCAGNO JOSE LORENZO y otros c|FERRO ANDRES, hipotecario", que el martillero José María Lloveras, rematará, en el estado de ocupación en que se encuentra, el 28 de junio, a las 15,30 horas, en la misma, la finca Martiniano Leguizamón 3892 y 3900 esq. Zelarrayán. — Mide: 20m. frente S.O.; 9m98 frente al S.E.; 20m. al N.E. y 10m16 al N.O. — Base $ 288.213 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. Se hace constar que por la cláusula 12 del contrato de mutuo, el deudor se ha obligado a entregar el inmueble hipotecado totalmente desocupado. — Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753.

Buenos Aires, junio once de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.400 e.15|6 Nº 32.633 v.19|6|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio ACEVEDO MARIA ESTELA c|MATEUCCI RADAMES s|cobro hipotecario, que el martillero R. García Hamilton rematará en la calle Monroe 3341, Capital Federal, el día 21 de junio a las 10,30 horas, el siguiente bien: un departamento de 3 habitaciones grandes, baño, cocina y patio, Departamento Nº 1 (Unidad 2), planta alta, sito en la calle Monroe 3341, cuya superficie cubierta es de 99,19 mts2. porcentual 16,91 por ciento. Se hace constar que el bien se encuentra habitado por el deudor. — Base $ 201.575. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, a cargo del comprador en dinero en efectivo. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.000. e.13|6. Nº 32.433. v.18|6|64

Nº 25

JUDICIAL. — Juzgado Civil 25, Secretaría 50, informa por cinco días en autos: "SAVARRO de LATTES, VICTORIA R. c|AGRINCO S. A. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Romero Carrasco, rematará en Rivadavia, Mendoza, el 14 de julio próximo, a las 10, terrenos aptos viñas, ubicados en el Distrito "El Mirador", compo dos, lotes 1 al 4 inclus. de la manzana 94, superficie: 4 Há., 479 m2., 60 dm2., incluyendo derechos condominio pozos riego, al contado y mejor postor. — Base m$n. 133.333,33. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600 e.15|6 Nº 32.546 v.19|6|64

JUDICIAL: Juzgado Civil 25, Secretaría 50, comunica por cinco días en autos "LEYACK, E. c|AGRINCO S. A., s|Ejec. Hipot.", que el martillero Ernesto Romero Carrasco, rematará en Rivadavia, Mendoza, el 14 de julio próximo, a las 10, terrenos aptos viñas, ubicados en el Distrito "El Mirador", campo dos, lotes cinco, seis y siete de la manzana 92, superficie total: 3 Ha., 359 m2., 70 dm2., incluyendo derechos condominio pozos riego, al contado y mejor postor. — Base m$n. 100.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600. e.15|6. — Nº 32.551 v.19|6|64

JUDICIAL: Juzgado Civil 25, Secretaría 50, comunica por cinco días en autos "LEYACK, CARLOS c|AGRINCO S. A., s|Ejec. Hipot.", que el martillero Romero Carrasco, rematará en Rivadavia, Mendoza, el 14 de julio próximo, a las 10, terrenos apto viña, ubicados en el Distrito "El Mirador", campo dos, lote 8 de la manzana 92, superficie: 1 Ha., 119 m2., 90 dm2., incluyendo derechos condominio pozos riego, al contado y mejor postor. — Base m$n. 33.333,33. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600. e.15|6 — Nº 32.535 v.19|6|64

JUDICIAL: Juzgado Civil 25, Secretaría 50, comunica por cinco días en autos "CHWOJNIK, FISCEL c|AGRINCO S. A., s|Ejec. Hipot.", que el martillero Romero Carrasco, rematará en Rivadavia, Mendoza, el 14 de julio próximo, a las 10, terrenos aptos viñas, ubicados en el Distrito "El Mirador", campo dos, lote 5 al 10 inclusive, de la manzana 11, y 5 al 8, inclus., de la manzana 12, con superficie total de 10 Ha., 1199 m2., incluyendo derechos condominio pozos riego, al contado y mejor postor. — Baso m$n. 533.333,33. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.000. e.15|6 — Nº 32.549 v.19|6|64

JUDICIAL: Juzgado Civil 25, Secretaría 50, comunica por cinco días en autos "BRAILOVSKY, D. y otra c|AGRINCO S. A., s|Ejec. Hipot.", que el martillero Romero Carrasco, subastará en Rivadavia, Mendoza, el 14 de julio próximo, a las 10, terrenos aptos viñas, ubicados en el Distrito "El Mirador", campo dos, lotes 1 al 10 inclusive, de la manzana 77. Superficie: 10 Ha., 1199 m2., incluyendo derechos condominio pozos riego, al contado y mejor postor. — Base m$n. 466.666,66. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600. e.15|6. — Nº 32.550 v.19|6|64

JUDICIAL: Juzgado Civil 25, Secretaría 50, comunica por cinco días en autos "KERTZMAN de LEYACK, J. c|AGRINCO S. A., s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Romero Carrasco, rematará en Rivadavia, Mendoza, el 14 de julio próximo, terrenos aptos viñas, ubicados en el Distrito "El Mirador", campo dos, lote 4 de la manzana 92, superficie 1 Ha., 119 m2., 90 dm2., incluyendo derechos condominio pozos riego, al contado y mejor postor. — Base m$n. 33.333,33. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600. e.15|6. — Nº 32.532 v.19|6|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio caratulado: "DI LUCIANO DE RUSSO MARIA LUCIA y otros contra DI DONATO, ROBERTO FABIO s|ejecución hipotecaria". que el martillero don Andrés Mario Pericoli rematará en la misma el domingo 28 de junio próximo, a la hora 16, el inmueble calle Jujuy Nº 1716, Capital. — Superficie 228,130 m2. Base trescientos sesenta y tres mil novecientos treinta y un pesos m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. —e.12|6-Nº 32.247-v.17|6|64

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en los autos REGGIO JUAN BAUTISTA c|TORTEROLO de ARDOINO MARIA LUISA s|ejecución hipotecaria, que el martillero D. Ubaldo Manuel Ponte, rematará el día 26 de junio de 1964, a las 14 horas, sobre el mismo, el departamento Nº 2, planta baja, y Anexo planta alta, de la finca calle Blanco Encalada Nros. 3555|59, con entrada común por el Nº 3555, que tiene una Sup. de 89,86 m2. y una Sup. no cubierta común de uso exclusivo 23,74 m2. — Base: m$n. 190.000. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. Ambas en efectivo. — La venta se efectúa totalmente desocupado, conforme cláusula 3a de escritura de hipoteca. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.400. e.13|6. Nº 32.441. v.18|6|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, comunica por cinco días en los autos "SERRAO, FRANCISCO s|concurso", que el martillero R. E. López Barreiro rematará el día 18 de junio de 1964, a las 15 horas en sus oficinas calle Lavalle 1139, 4º piso, Capital, el inmueble denominado "Vailima", ubicado en el Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, zona conocida como Lomas de Beherán, sobre el camino de cintura a la altura del Km. 16, edificado sobre una fracción compuesta por cuatro lotes de terreno, cada uno de 25 mts. de frente por 55 mts. de fondo. Superficie de cada lote 1.375 m2. Por estar unidos estos lotes hace que la fracción tenga 97 mts de frente por 55 m. de fondo, lo que arroja una superficie total de 5.495 ms. 50 cm2. libre de ochava, lindando al N. E. Camino de Cintura, al S. E. calle Sin Nombre; al S. O. Parcelas 8, 9, 10 y 11 y al N. O. Parcela 3. Nomenclatura Catrastal. Circunscripción 6ª, Sección G. Manzana 1 Parcelas 4, 5, 6 y 7. El inmueble se entregará libre de gravámenes, con impuestos pagos al día de la posesión y totalmente desocupado. Escrituración como condición de venta ante el Escribano señor Luis M. Parral con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 5º, escritorio 505, Capital Federal. — Base de venta: $ 3.406.336,66 m|n. igual a las 2|3 partes de su tasación, pagadero 40 o|o al contado, 20 o|o a 1 año, 20 o|o. a 2 años y 20 o|o a 3 años, con más el 15 o|o. de interés anual, con garantía hipotecaria. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 6.000.— e.12|6-Nº 32.228-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "BABENCO S. A C. I. F. c|CAVIGLIA OSCAR", s|ejec. hipotecaria, que el martillero Héctor Juan Cayol, rematará el día 18 de junio de 1964, a las 15 horas, en Rodríguez Peña 361, el departamento Nº 8, piso 4º, del inmueble ubicado en la calle Avda. Luis María Campos Nº 1640|42|44|46, entre José Hernández y Virrey del Pino, cuyos linderos y dimensiones se relacionan con la escritura agregada en autos. — Sup. propia 123 ms.2; 30 dec.2., Sup. común 39,52 m.2., Sup. total 162ms.2; 85 dec.2. Porc. 4,10 %; ocupada por el demandado. — Se hace constar que de acuerdo a la cláusula tercera de escritura hipotecaria: que en caso de ejecución el deudor se obliga a desocupar totalmente dentro del plazo de diez días el inmueble hipotecado. — Base pesos moneda nacional 1,734,980.— al contado. Seña 8 %. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, cuatro de junio de 1964 — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.12|6-Nº 32.238-v.17|6|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio COWAN ALEJANDRO c|GENTSCH HJALMAR WEIERGANG, s|cobro hipotecario, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 28 de junio 1964, a las 11 hs., sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, localidad de Temperley, calle Perito Moreno 281, entre R. Estévez Correa y Sta. María de Oro, superficie 247 m2. — Base pesos 150.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600. e.15|6. — Nº 32.596 v.19|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nac. de Paz Nº 11, comunica por 3 días en autos FINANCIERA PREMIER c|LEVY ALEGRE s|ejec. prend., que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe, el 27 de junio de 1964. a las 10.30 hs., una heladera Siam, modelo 75|7, Nº 498017. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Base $ 13.200.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — José Luis Mó, secretario.

$ 720 e.15|6 Nº 32.649 v.17|6|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio NECCHI ARGENTINA S.A.I.C. c|GRAIB de WEHBI TERESA I. ejec., que el martillero José María Lloveras rematará el 24 de junio a las 15 horas, en Ferré 1451, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de coser Ind. Arg. marca Necchi modelo B. N. Secreter Americano Nº 112.143 con motor eléctrico de 1|20 H.P. Ind. Arg. Nº 26687 marca Necchi. Base $ 7.140 m|n., al contado. — Comisión 10 por ciento. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 960. e.13|6. Nº 32.416. v.18|6|64

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 28, Secretaría del doctor Carlos Alberto Aldanondo, comunica por 5 días en el juicio INMOBILIARIA MERCAU HNOS. c|BERGALLI EDUARDO s|Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital Federal, el día 22 de junio de 1964 a las 10 horas, el departamento en propiedad horizontal ubicado en la calle Beruti 2318, planta baja "A" — Unidad 1, compuesto de living comedor, dormitorio, cocina, baño y patio, calefacción y agua caliente central. — Base m$n. 172.500.— Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. Contado. — D. G. I. N. 49087. — Se hace constar que la propiedad se halla ocupada.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 32.323-v.17|6|64

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, comunica por 3 días en el juicio "CIA. DE INDUSTRIAS ARG. DE BUENOS AIRES S. A. c|VILLAROEL CARLOS s|ord.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 19 de junio de 1964, a las 10 hs., en Honduras 4370, rematará una balanza colganto "Trébol" Nº 8203, P|30 Kgs., y un ventilador de mesa, 4 paletas, que se exhiben en el lugar. — Sin base. — Comisión 10 o.o.

Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 960.— e.15|6-Nº 32.791-v.17|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio EGERT, ANTONIO c|LOURO, JUAN JOSE, s|ejecutivo, que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Suipacha 576, 2º P., Of. 2, el 30 de junio de 1964, a las 14 hs., los siguientes bienes: Una heladera eléctrica comercial marca "Egert", modelo E|C130 de 3.404 mts3. de capacidad Nº 1845; Tres heladeras eléctricas comerciales tipo vitrina mostrador marca "Egert" modelo E|M40 de 1.152 mts3. de capacidad Nº 1859—1860—1861, todas completamente equipadas y en perfecto estado de funcionamiento y para uso de almacén y carnicería, que se exhiben en Hernán Cortés 154, Avellaneda. — Al contado. — Base $ 264.500.—. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Boletín Oficial. — Clarín. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.440. e.15|6. Nº 32.600. v.17|6|64

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "EGERT, ANTONIO c|LOURO, JUAN JOSE, s|ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Suipacha 576, 2º p., of. 2, el 30 de junio de 1964, a las 14 hs., el siguiente bien: Una heladera eléctrica comercial marca "Egert" modelo E|C75 Nº 1826 de 2,079 mts.3, de capacidad para uso de carnicerías completamente equipada; Una heladera eléctrica comercial marca "Egert" modelo E|C130 Nº 1790 de 3.404 mts.3., de capacidad para uso de carnicería completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhiben en Hernán Cortés 154, Avellaneda. — Al contado. — Base: pesos 117.000.— Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.440.— e.15|6-Nº 32.609-v.17|6|64

Jugado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos caratulados: "BONAGLIA OSCAR O. c|TREJO DE SPALLA, LEDA y otro s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Baradero Nº 324, de esta Capital, el día 28 de junio de 1964, a las 9 horas, donde se exhibe el siguiente bien: "Un automóvil marca Ford, año 1935, Nº de motor 18F-2201410, con patente de la Capital Federal Nº 494645, del año 1963", con la base de m$n. 37.704.—. Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.440.— e.15|6-Nº 32.619-v.17|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de OCU, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose 30 días para presentar al síndico Eduardo Raúl Lobos, domiciliado en Crámer 3550, los justificativos de créditos. — El 7 de setiembre de 1964 a las 14 hs se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.600 e.13|6 Nº 32.395 v.18|6|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio TUCUMAN S. A. c|LOPEZ, ODILIO ALBERTO s|ejecución prenda-

ría, que el martillero José Ramón Losada rematará el día 26 de junio próximo, a las 10 horas; en Sarmiento 1586, piso 5º, Of. 44, donde se exhibe 1 televisor marca Transiter, número 21469, modelo de Luxe. Base $ 15.250 al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960. e.15|6. Nº 32.746. v.17|6|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos BORCAR SRL. c|MENNA LUIS MARIA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 29 de junio de 1964, a las 10 hs., en el local de la calle Venezuela 166, Cap., donde se exhibe el automóvil particular marca Mercury, sedan 2 Ptas. Mod. 1953, Motor Nº 53 ME 85247 M, Patente Nº 321.785, con la base de $ 200.000. — Comisión 10 por ciento. Seña 30 por ciento. — El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. (Art. 520 Cód. Proc.). — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200. e.15|6. Nº 32.644. v.17|6|64

Nº 3

El Juzgado de Comercio Nro. 3, Secretaría Nro. 6, comunica por tres días en el juicio: "MERELLO EMILIO HECTOR JULIO c|VARGAS JOSE SEVERO y VARGAS CARLOS ALBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor Mario Perfetto, el 27 de junio, a las 11,30 horas, en Avenida Maipú 758, Vicente López, donde se exhibe, rematará una motoneta "Siambretta", modelo L. D., motor Nro. 3-59536, chasis 50470, de 125 c.c. — Base $ 27.430 m|n. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, Junio 11 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960.— e.15|6 Nº 32.781 v.17|6|64

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "PAMPEANA S.A.C. I.F. e I. c|SCIALLA, ARMANDO s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela, rematará el día 27 de junio de 1964, a las 10,30 horas, en la calle Rivadavia 10.155, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, sin base y al mejor postor, un camión usado, marca Federal, modelo año 1941, motor a nafta de seis cilindros Número 921983, patente de la ciudad de Buenos Aires, Nº 826632. Venta sujeta a aprobación judicial. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200 e.15|6 Nº 32.770 v.17|6|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "EGERT, ANTONIO c|ZICARI, OSCAR E., s|ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Suipacha 576, 2º p., Of. 2, el 30 de junio de 1964, a las 14 horas, el siguiente bien: Una heladera eléctrica comercial marca "Egert" tipo vitrina modelo E|V25, Nº 1352, de 0.675 mts3. de capacidad para uso de fiambrería, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en Hernán Cortés 154, Avellaneda. — Al contado. — Base: $ 32.750. — Comisión: 10 o|o. Seña de práctica.

Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200 e.15|6 Nº 32.599 v.17|6|64

El Juzgado Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "MERELLO EMILIO HECTOR JULIO c|AVILA ALBERTO y LAMAS MANUEL, s|ejec. prendaria, que el martillero Héctor Mario Perfetto, el 27 de junio, hora 11, rematará en Avenida Maipú 758, Vicente López, donde se exhibe una motocicleta "Gilera" Super Sport, motor 190-RA-25834, cuadro 190-RA-25834, de 150 cc. — Base $ 22.400 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960 e.15|6 Nº 32.785 v.17|6|64

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comuncia por tres días en el juicio: "PRINCIPE S.A.C.I. M y C. c|AYAIL S.R.L. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela, rematará el día 26 de junio de 1964, a las 10 horas, en la calle Santa Fe 5085, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Un camión marca Mercedes Benz, modelo año 1962, tipo L-338|59, motor Número 326971.10-026-044, chasis Número 338.001-10-002.161. — Venta sujeta a aprobación judicial. Base: $ 917.484,59 m|n. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. — Venta al contado.

Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200 e.15|6 Nº 32.718 v.17|6|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "ARIES ARGENTINA S. R. L. c|MARCOS V. DURRUTY s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 24 junio actual, hora 11, en Moreno 1441, rematará Un automotor tipo Omnibus Rural, Mercedes Benz, año 1953, Motor Número 636916-03457|53, tipo 170 LD. Pat. Pcia. Bs. Aires, año 1963 Nº 898.035. — Base $ 112.000. — Seña 30 o|o. — Se exhibe Av. Lib. Gral. San Martín 4800.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960 e.15|6 Nº 32.662 v.17|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en el juicio "MILONE & CIA. S.C.C. contra VICTOR DE CARLO y CIA S.R.L., s| ejec. hipotec.", que los martilleros A. C. Taquini & CIA., rematarán en San Martín 388, Capital; el 18 de junio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Pdo Gral. Sarmiento, Pcia. Bs. Aires, Ruta Nº 8, camino general Bs. Aires-Pilar, altura Km. 32; cuartel Vº, parte fracc. "A" del lote 4, compuesto por 13 lotes (con edificios) señalados con los Nos. 19, 20, 21 de la manz. 100-A, y 1, 2, 3, 24 al 30 de la manz. 115-b., sup. total 3.030,50 ms. cs. - Base $ 2.612.600, pudiendo abonarse el precio al contado, o bien $ 2.000.000, a uno y dos años de plazo, en dos cuotas anuales, iguales y sucesivas, a partir de la fecha del remate, con 20 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados y con garantía de primera hipoteca sobre el mismo bien. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.200 e.12|6 Nº 32.256 v.17|6|64

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "RUTA MOTOR S.R.L. c|MIERES LOPEZ G. RAMON y otro, s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 30 de junio actual, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motocicleta DKW, modelo año 1960, 125 c.c., motor y bastidor Nº 16724. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 720 e.15|6 Nº 32.674 v.17|6|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S.R.L. c|JUAN B. TRABES y otro, s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 30 de junio actual, h. 10,10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Siambretta, modelo año 1962, 125 c.c., motor Nº 3-26266, bastidor Nº 07433. Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 720 e.15|6 Nº 32.660 v.17|6|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "NECCHI ARG. S. A. c| NATALICIO ZARRATEA, ejec.", que el martillero José María Lloveras rematará, el 24 de junio, a las 15 horas, en Ferré 1451, donde se exhiben, los siguientes bienes: 7 bicicletas "Blue Star" para hombre y mujer, rodados 28 y 26; 5 máquinas de coser "Necchi" a pedal, con gabinete de madera, una de ellas eléctrica, Nº 145999, 147345, 148573, 123737 y 146024; 2 artefactos combinados "Lameh" (pileta, cocina a gas y heladera), con motor refrigerador "Tipperary" Nº 649 y 641. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37-0753.

Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440 e.15|6 Nº 32.634 v.17|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "EGERT, ANTONIO c|BORDON, DAMIAN D., s|ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Suipacha 576, 2º p., Of. 2, el 30 de junio de 1964, a las 14 hs., el siguiente bien: Una heladera eléctrica comercial usada, marca "Egert",, modelo E|A 45, Nº 112, de 1.245 mts3. de capacidad, para uso de almacén, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en Hernán Cortés 154, Avellaneda. Al contado. Base $ 24.500 m|n. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Jorge O Palacio, secretario.

$ 1.410 e.15|6 Nº 32.606 v.17|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c|BENITO J. CORDEIRO s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 25 de junio de 1964, a las 17 horas, en Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal; una propiedad ubicada en la localidad de Gral. Villegas, calle Arenales 434, edificada en el lote oficial 9, especial C y D, parte de la manzana 32; superficie del lote, 453,84 mts2. — Base $ 290.400 m|n. Al contado. — Comisión 3 o|o. — Seña 10 o|o.

Buenos Aires, a los 4 días del mes de junio de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.400 e.13|6 Nº 32.471 v.18|6|64

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por diez días en el juicio "GARCIA de MONTERO MARIA JUANA c|FAZIO JORGE RAFAEL y Otro s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, el día jueves 2 de julio de 1964, a las 17 horas; una fracción de campo, sita en el Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires, designada según títulos como chacra 19, y mide: 525 mts. de frente Norte y Sud; por 800 mts. de fondo en los costados Este y Oeste, o sea una superficie de 42 Hectáreas. — Denominación Catastral: Circunscripción II; Sección A; Chacra 25; Parcela 9. — Base $ 92.533,33, m|n., al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o

Buenos Aires, a los tres (3) días del mes de junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 5.600 e.13|6 Nº 32.494 v 25|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "RODRIGUEZ DAVID c| SUAREZ ESTOROFILDA M. s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día Jueves 25 de junio de 1964, a las 16,30 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal; el departamento letra "B" (Unidad 7) del primer piso que forma parte de la finca ubicada en la Capital Federal, calle Grecia 3534; con una superficie propia de 46,75 mts2., y un porcentual del 8,11 o|o. — Habitado por la demandada. — Base $ 245.000 m|n., al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, a los 10 días del mes de junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.000 e.13|6 Nº 32.493 v.18|6|64

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "MANTEO MIGUEL c|ANDRES HILARIO MONTOLFO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 29 de junio atual, h. 9, en Cabildo 4576, donde se exhibe, rematará un automóvil Mercedes-Benz, año 1950, motor Nº 63691909124. Pat. Cap. Federal, año 1960, Nº 13265. Base m$n. 86,000 Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960 e.15|6 Nº 32.665 v.17|6|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "LIBERMAN RAFAEL c|PABLO FRANKRAJCH, s| ej. prendaria", que el martillero señor C. A. Terry rematará en la calle Caseros 3365, donde se exhibe, el 26 de junio de 1964, a las 16.30 horas, un automóvil marca Kaiser Carabela, Mod. KA-I, año 1958. Base m$n. 175.470. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960 e.15|6 Nº 32.722 v.17|6|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS O. c|ACOSTA HUMBERTO C. s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 3 Julio próximo, H. 10, en Moreno 1441, rematará un automotor Rambler, modelo RA_2R del año 1962, carrocería 28311-02440, otor Nº 626079206. Pat. Pcia. Bs. As. año 1963, Nº 1049069. — Base m$n. 336.456,50. Seña 30 o|o. Se exhibe Av. Pavón 2614, Lanús, Pcia. Bs. As.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960 e.15|6 Nº 32.663 v.17|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos: "DESPREND S.R.L. contra MONACO BAUTISTA y otro, s| ejec. prendaria", que el martillero Francisco Millan, rematará en la calle Moreno 1441, el 29 de junio de 1964, a las 11 horas, el siguiente objeto: Un automotor usado marca Ford Cummings, modelo año 1951, motor Nº 111128, de 6 cilindros y 100 C.V., carrocería camión con baranda, que se exhibe en la Avda. San Martín y Guido y Spano, San Martín. Base $ 348.678 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires 8 de junio de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200 e.15|6 Nº 32.737 v.17|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos: "DESPREND S.R.L. contra SANTANA RAFAEL OMAR, s|ejec. prendaria", que el martillero Francisco Millan, rematará en la calle Moreno 1441, el 29 de junio de 1964, a las 11,30 horas, el siguiente objeto: Un camión marca Dodge, modelo año 1957, carrocería con baranda, chapa Nº 701.121, sin motor y en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la Avda. San Martín y Guido y Spano, San Martín. Base $ 124.875 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960 e.15|6 Nº 32.733 v.17|6|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "DARMOND ANTONIO y ESTEBAN c|JUAN FABREGAS Y CIA. S.R.L., s|hipotecario, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el Domingo 21 de Junio 1964, horas 11.30, el inmueble de la calle Saavedra números 370 y 374 entre las de Moreno y Belgrano, le Cap. Federal edificado en el lote Nº 4, que mide 8,66 m. de frente O. por 17,07 m.: Superficie: 135,96 mts2. Base $ 1.630.000 m|n. contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos.

Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.600 e.15|6 Nº 32.766 v.19|6|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, secretaría Nº 22, juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. contra HIGINIO TOMASSETTI e HIJO SRL., ej. prend., comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe rematará el 30 de junio, a las 10 hs., en Déan Funes 1155, local donde se exhiben los bienes, 1 máquina "Spang y Brands" número 21817, de recortar suelas y abrir hendidos, 1 máquina "Spang y Brands" Nº 21818, de puntear, 1 máquina "Torielli", Nº 1968|49990, de desvirar tacos, 1 máquina "Dania" Nº 30168, de alambrar tapas firmes, 1 motor eléctrico "Dania" Nº 1189309 de 1|2 CV., trifásico, 1 aparato "ESC" Nº 50, de llenar carreteles de máquina de puntear, 1 máquina "ESC" Nº 102493 automática, de clavar tacos, 1 motor eléctrico "FFH" Nº 590 de 1|2 CV., trifásico y 1 máquina "ESC" Nº 102718, de cortar suelas. — Base $ 433.319,50. Al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. — Los bienes se entregarán previa aprobación Judicial del remate.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — María Inés Sibileau secretaria.

$ 1.920.— e.15|6-Nº 32.603-v.17|6|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "INDUSTRIAS ELECTRONICAS PRODAN S.A. c|LUIS KOHAN, sobre ejec.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 19 de Junio de 1964, a las 10 horas, en Honduras 4370, rematará una máquina de coser familiar "Singer"; un televisor "Scols Par" Nº 0501; un estabilizador "Italavia" 62 M. Prodan; una licuadora "Republic"; una heladera eléctrica "Frelis" y un lavarropas eléct. "Oregón", que se exhiben en el lugar y se entregarán una vez aprobado el remate. Sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200 e.15|6 Nº 32.795 v.17|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, secretaría Nº 23, juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER SAIC. contra GONZALEZ Y LOPEZ SOC. COL., ej. prend., comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe, rematará el 30 de junio, a las 10 hs., en Déan Funes 1155, local donde se exhiben los bienes, 1 máuina "ESC" Nº 49962, de asentar puntas y 1 motor eléctrico "Mech" Nº 6041 de 1|2 CV., trifásico. — Base pesos 12.847,85. Al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. — Los bienes se entregarán previa aprobación Judicial del remate. (Art 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200.— e.15|6-Nº 32.588-v.17|6|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "GRAN GARAGE RAWSON S.R.L. contra REGUISKY ANTONIO y otra s|ejecutivo prendario", que el martillero Fernan-

do Bessega Oliverio rematará en la calle Rawson 228|32, Capital, el día 19 de junio de 1964, a las 10 horas, un automóvil marca Dodge, con motor número D14-21318, modelo 1940, patente Capital Federal Nº 7799, taxi. — Se exhibe en Rawson 228|32, y se entrega en el estado en que se encuentra previa aprobación judicial del remate. — Base $ 130.643,50 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 3 de 1964.
—Boletín Oficial. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.
$ 1.200.— e.15|6-Nº 32.765-v.17|6|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por 10 días en autos BORCAR SRL. contra GIACOMELLI PEDRO ALDO TOMAS s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada rematará el día 10 de julio de 1964, a las 10 hs, en el local de la calle Venezuela 151, Cap., donde se exhibe el automóvil particular marca Di Tella 1500, mod. 1961, motor Nº 15 AANL 10.583, patente Nº 661.927, con la base de pesos 63.540. Comisión 10 o|o. Seña 30 por ciento. — El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 4.800.— e.15|6-Nº 32.645-v.26|6|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio RUIZ FLORES JUAN c|TALLERES METALURGICOS AICARDO URBE S.R.L. sobre cobro hipotecario, que el martillero Carlos D. Alvarez rematará en calle 25 de Mayo 311 (Corporación de Rematadores) el 29 de junio próximo a las 15 hs., el inmueble ubicado en esta Capital calle General Hornos 1304 entre las de Rocha y Olavarría, en terreno compuesto de 9,40 m. de frente al Oeste por 65 m. de fondo costado Sud., contrafrente 26.51 m. hacia el Norte, 20,32 m. en su costado Norte de Este a Oeste, 18,33 m. de Norte a Sud y de aquí sobre costado Norte en dirección al Oeste hasta llegar línea de calle 43,30 m. — Base $ 1.000.000.—. Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento en efectivo. — Se hace constar que el inmueble se halla ocupado por la firma ejecutada. — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — J. M. Oliveri Zimmerman, secretario.
$ 2.400. e.12|6. Nº 32.222. v.17|6|64

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "FINANCIERA PREMIER contra MERLO ANTONIO F. y otro s|ejec. prend." que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 27 de junio, a las 10.30 hs., en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe, una heladera Gencia, modelo 250, Nº 2161, un televisor Dalti, modelo 21 N 73, Nº 1283, pantalla 53 cms. elev. tensión y mesita. Base $ 11.450. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 960.— e.15|6-Nº 32.625-v.17|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "VIDAL ROBERTO VALENTIN c|CAPONNETTO HORACIO s|ordinario" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el domingo 21 de junio de 1964, hora 16, el inmueble de calle Murguiondo Nº 1494 de Capital Fed. y que corresponde al lote 8 de la mzna. "Q" que mide: 8,66 m. de frente S.O.; 31,71 m. de fondo costado N.O.; 30,88 m. cost. S.E. y 8,70 m. cfte. Base $ 11.333,32 mon. nacional cont. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o; más infs. en autos. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.600.— e.13|6 Nº 32.523 v.18|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 4, secretaría Nº 48, de la Capital de la República, comunica por cinco días consecutivos, en el juicio: CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA contra GARBESI Y CIA s|apremio, que el martillero Jorge E. Fox venderá en pública subasta, el inmueble Peña 2657| 2665, Cap. Federal, con base de m|n. $ 1.576.666,66 al contado, el día jueves 25 de junio de 1964 hora 16, sobre el mismo, que consta de 13 departamentos, incluido 1 local a la calle, c|u. con dos piezas, patio, pileta, baño y cocina; ocupados; libres de contrato, excepto 2; terreno mide: 12 mts. 03 de frente x 60 m. 62 ad corpus, superf.: 732,29 mts.2. Seña en efectivo 8 o|o Comisión 3 o|o. Informes: Secretaría autorizante e Independencia 836.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — C. F. Ambrosioni, secretario.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 32.647-v.19|6|64

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ARAYA S.A.
Financiera y de Mandatos
Expte. Nº 15.747
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 25|6|1964, 15 horas, Corrientes 311, tratar,

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 32.685-v.19|6|64

ALIVIOL S.A.
PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Financiera, Comercial, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de junio de 1964, a las 9.30 horas, en las oficinas de la calle Lavalle 1430, 5º piso, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 29 de febrero de 1964.
2º Remuneración directores y síndicos
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|6-Nº 32.617-v.19|6|64

ACEROS ROECHLING - BUDERUS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Expte. Nº 16.322
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 26|6|1964, 11.30 horas, Moreno 1729, tratar,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, 1º y 2º ejercicios cerrados el 31|12|1962 y 31|12|1963.
2º Aprobación gestiones y operaciones período constitución.
3º Fijación número directores titulares y elección, un año. Designación presidente y vicepresidente. Elección uno o dos directores suplentes, un año.
4º Elección síndicos titular y suplente, un año.
5º Designación dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 32.714-v.19|6|64

AMASUYO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. 13154
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1964, a las 11 hs., en Alsina 1360, 5º piso, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 29 de febrero de 1964.
2º Distribución de utilidades y remuneración directores y síndico.
3º Elección de nuevos directores y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|6-Nº 32.577-v.18|6|64

"B"

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Se convoca a los accionistas del Banco Sirio Libanés del Río de la Plata S. A., a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 3 de julio de 1964, a la hora 13.30 en la sede social calle Bartolomé Mitre 343 de esta ciudad la que abrirá el suscripto designado al efecto por el Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. César A. Galbisso, funcionario ad-hoc para presidirla hasta que aquélla designe presidente por el voto de la mayoría a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
a) Apertura del acto por el funcionario ad-hoc designado;
b) Designación de Presidente de la Asamblea por mayoría de votos presentes;
c) Pronunciarse sobre el quehacer societario de los Directores titulares y suplentes del Síndico titular y del Síndico suplente y decidir lo que estime conveniente en resguardo de la Sociedad y de los accionistas;
d) Pronunciarse sobre la revocación o no del mandato de los Directores titulares y de los Directores suplentes, así como de la designación que en su oportunidad se hizo del Síndico titular y del suplente;
e) En caso de pronunciarse la revocación y|o remoción de los Directores titulares y|o suplentes y|o del Síndico titular y|o suplente, designar los reemplazantes de los revocados y|o removidos;
f) Designación de tres accionistas para que a lo menos dos de ellos aprueben y suscriban el acta de la Asamblea. —

Se recuerda a los accionistas que para obtener la boleta para concurrir a la asamblea, deberán entregar en la sede del Banco, cuando menos tres días antes del señalado para la asamblea, las acciones o certificados bancarios en que se declare hallarse depositadas las acciones a los efectos de la asamblea misma, en los términos de los Art. 21 y 17 de los estatutos. A tal efecto el Juez ha dispuesto que el Escribano José María Adrián Undurraga Nazar, se constituya en la sede del Banco, todos los días y hasta el siguiente inmediato en que deberá hacerse entrega de acciones y certificados de acuerdo a la publicación de edictos, entre las 12 y 14,30 horas a efectos de constatar tal diligencia y su anotación en el Libro respectivo, quien diariamente levantará acta en la que conste tal recepción con detalle de acciones, las que luego transcribirá en su protocolo; y que el último día del plazo para la entrega de acciones y certificados el Escribano se constituirá en la sede del Banco desde la hora 12 a la hora 15.30 y también que concurrirá a la asamblea a los efectos de redactar y autenticar en el Libro de Actas, la que se levante en ese acto.
Jorge R. Barilatti, Funcionario ad-hoc.
Buenos Aires, doce de junio de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 16.000 e.16|6 Nº 32.642 v.27|6|64

BANCO TORNQUIST S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29º del estatuto, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de junio de 1964, a las 19.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al IV ejercicio terminado el 31|3|64.
2º Fijación de las asignaciones previstas en los arts. 22 y 23 del estatuto.
3º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, de acuerdo con los arts. 14 y 26 del estatuto.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación como mínimo.
$ 4.000.— e.15|6-Nº 31.712-v.19|6|64

BODEGAS Y VIÑEDOS "ARDO - ONA" S. A. I. y C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de junio de 1964, a las 18 horas 30 minutos, en la sede social, Solís 1302, para tratar el siguente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1964 y destino de las utilidades.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Consideración de las remuneraciones pagadas durante el ejercicio a directores con funciones técnicas y administrativas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — El Directorio.
$ 2.800.— e.13|6-Nº 32.495-v.18|6|64

B Y M A
Bicicletas y Motocicletas Argentinas Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 11º del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, que tendrá lugar el 26 de junio de 1964, en Viamonte Nº 1167, 5º piso oficina Nº 18, Capital Federal, a las 8.30 horas, para tratar el siguente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Modificación del artículo 11º del estatuto social.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 12º de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea en el lugar de reunión, donde recibirán el comprobante para asistir a la misma, de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — El Directorio.
$ 4.000.— e.13|6-Nº 32.443-v.18|6|64

BARCLAY TEJIDOS S. A.
Industrial y Comercial
N. 8.725

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1964, a las 11 horas, en el local calle Alsina 765|71, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 32.690-v.19|6|64

"C"

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad - Cultura - Acción Social
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor Representante: En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria, para el viernes 26 de junio de 1964, a las 21 horas, en el Salón de Actos "Castelao", Moreno 2189, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos Representantes para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º — Propuesta de aumento de la cuota social en m$n. 60, para los socios mayores y m$n. 40, para los socios menores, a contar del 1º de julio de 1964.
3º — Propuesta de revaluación de bienes inmuebles de la Institución. — Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — José Villamarín Prieto. — Manuel Silva.
NOTA: Art. 56) Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.
Las Asambleas se declararán constituidas con los dos tercios de los Representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.
$ 704. e.16|6. — Nº 32.731 v.25|6|64

COSEN S.A.C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de junio de 1964, a las 18 horas, en Cangallo 537, 2º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 29 de febrero de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.16|6. Nº 32.148. v.22|6|64

CAPROL
Compañía Argentina de Productores de Leche S. A., Ind., Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 11.123

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de junio de 1964, horas 16, en San Martín 627, 2º "B" para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc. 31|12| 1963;
2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.15|6 Nº 32.610 v.19|6|64

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32º de los Estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Av. Corrientes 222, 1º piso, a las 16,30 horas, del día 24 de junio corriente, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
2º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos, referentes al último ejercicio.
3º — Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva por

tres años, tres miembros suplentes por un año, y dieciocho miembros del Consejo Consultivo por un año.

4º — Designación de dos socios para tomar la votación respectiva. — Buenos Aires, junio de 1964. — Raúl Julio May, presidente. — Edelmiro Rodríguez, secretario.

$ 640. e.15|6. — Nº 32.729 v.19|6|64

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Registro Nº 1819
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1964, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Elección de directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.15|6 Nº 32.627 v.19|6|64

CASA
Sociedad en Comandita por Acciones
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio de 1964, a las 17 horas en Salta 779, 1º piso, Capital, para tratar:

Transformación de la Sociedad en Comandita en Sociedad Anónima.

$ 720 e.15|6 Nº 32.711 v.17|6|64

COMBITEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio ha convocado a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1964, en Río de Janeiro 237, Capital, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales.
2º — Emisión de las series 16 a 25 "B", con derecho a 1 voto.
inclusive, de acciones ordinarias clase
3º — Pago saldo revalúo contable.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.15|6. — Nº 32.655 v.19|6|64

CARLOS DAMM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº Registro 6.702
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea Ordinaria para el martes 30 de junio de 1964, a las nueve horas, en Donato Alvarez 760, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 1963|64.
2º — Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.15|6. — Nº 32.641 v.19|6|64

C E D O S A
Compañía de Estudios y de Obras S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín 575, 3er. piso, el día 23 de junio de 1964, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.
2º Informe del síndico.
3º Elección de directores por el termino de un año.
4º Elección del síndico.
5º Remuneración del síndico.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un director. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus títulos o un certificado bancario, que acredite la cantidad de acciones de su pertenencia, hasta tres días antes del fijado para la asamblea a las diez y ocho horas.

$ 4.800.— e.13|6-Nº 31.890-v.18|6|64

CENTENARIO
Compañía Argentina de Seguros S.A.
Registro Nº 14.275

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de junio de 1964, a las 19 horas, en Presidente Luis Sáenz Peña 747, 1er. piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias directores y síndicos; fijación del número de miembros del directorio y designación de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|6-Nº 31.691-v.18|6|64

CONDARCO S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio de 1964, a las 11 horas, en el local social de Alsina 1418, 6º P. Of. 1 y 2, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
3º) Fijación del número de directores vocales y designación de los mismos.
4º) Elección de entre los Directores vocales designados, al Director Presidente.
5º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
6º) Consideración de las causas que motivaron el presente llamado fuera de término.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.12|6 Nº 32.322 v.17|6|64

"CASABELLA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Número de Registro 5776
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 24 de junio de 1964, horas 16.30, en Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|3|1964.
2º Elección de Directores y Síndicos Art. 10 y 20 Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|6 Nº 32.219 v.17|6|64

CASTER S.A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
(Nº 5658)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1964, a las 11 horas, en Bouchard 644, 4º Piso, Capital, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º) Elección de un Director Titular y Síndicos, Titular y Suplente.
3º) Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|6 Nº 32.335 v.17|6|64

CENTRO DE CABOTAJE Y Y MARITIMO ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
2da. CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Cabotaje y Marítimo Argentino, cumpliendo los recaudos previstos en el Art. 37 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados, por segunda vez, a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 19 de junio de 1964, a las 16 horas, en su sede social 25 de Mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la actual situación del cabotaje nacional y soluciones a adoptar;
2º Actuación del Centro en organismos de consulta, comisiones paritarias, etc.;
3º Designación de una comisión que proyecte una reforma de los estatutos sociales;
4º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea.

Juan Tomasello, presidente; Antonio Parisi, secretario.

$ 1.280 e.9|6 Nº 31.594 v.19|6|64

"D"

DEMETER S.A.F.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de junio de 1964, a las 18.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1116, 4º piso, oficina 8b, Capital Federal, para tratar:

1º Aumento del Capital autorizado;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600 e.15|6 Nº 32.616 v.19|6|64

DAHER BOGE
S. A. I. C. y F.
Fábrica de Amortiguadores Hidráulicos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de junio de 1964, a las 10 horas, en Cangallo 1617, piso 4º, G. Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1964.
2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y Síndico.
3º Fijación del número de Directores y designación de los mismos; nombramiento de Presidente y Vicepresidente y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea

Se recuerda a los Accionistas las disposiciones del Art. 14 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.200 e. 13|6 Nº 32.537 v. 18|6|64

DE COMERCIAL NORTE
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1964, a las 17 horas, en Tacuarí 119, 6º piso, para tratar.

1º Cambio del nombre de la sociedad.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 13|6 Nº 32.564 v. 18|6|64

"E"

ESTANCIAS SANTA RITA S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Rodríguez Peña 2021
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Primer Ejercicio, cerrado el 29 de febrero de 1964, para el día 26 de junio de 1964, a las 18,30 horas, en el local social Rodríguez Peña 2021, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;
2º Determinación del número de Directores y elección de la cantidad necesaria para completar el número que se fije;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400 e.13|6 Nº 32.533 v.18|6|64

EMPRESA DE TRANSPORTES LOS ANDES S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1964 a las 15 horas, en la calle José Luis Cantilo 3168, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Designación de un presidente y directores titulares y suplentes.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Modificación artículo quinto de los estatutos sociales.
5º Suscripción de nuevas acciones.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 13|6 Nº 31.808 v. 18|6|64

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad de Economía Mixta
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1964, a las 12 horas, en Florida 656, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos para aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — José Babini, presidente.

$ 960.— e.15|6-Nº 32.744-v.17|6|64

EDITORIAL HUEMUL S. A.
I. de J. Nº 14.848

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de junio, a las 18.30 horas, en Santa Fe 2237, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación prescripta por Art. 347, inc. 1, Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 28|2|1964;
2º Determinación del número de directores y síndicos y su elección;
3º Aprobación de los honorarios de los directores ejecutivos;
4º Aumento del capital a m$nal. 25.000.000 y emisión 2ª serie acciones ordinarias clase A, y 4ª a 7ª serie de acciones ordinarias clase B, por un valos de m$n. 1.000.000 cada una;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|6-Nº 32.716-v.19|6|64

EMILIO BADER A.F.I. y C.S.A.

Convócase a Asamblea Ordinara, día 5 de julio de 1964. 19 horas, en Billingurst 1758, piso 4º

ORDEN DEL DIA:

1º Designacin dos accionistas s|Art 8.
2º Consideración documentos Art. 347 C. C. 5º ejercicio 31|12|63.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores por un año.
5º Elección de síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|6-Nº 32.787-v.19|6|64

EMPRESA DE TRANSPORTES
Andrés Cormick & Cía. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Transportes
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de junio de 1964 a las 19 horas en el local de la calle Tucumán 978, piso 2º de esta Capital, para tratar lo siguiente:

1º Modificación de los estatutos sociales.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 31.815 v.17|6|64

"F"

F. I. M. E. S.A.I.C.F. y A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de junio de 1964, a las 19 horas, en Pepirí 646, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación del número de directores. (Art. 11º de los estatutos sociales).
3º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|6-Nº 31.921-v.19|6|64

FRUVITA S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de junio de 1964, a las 9 horas, en Av. de Mayo 1370, 4º piso, Of. 58, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963; y distribución de utilidades;
2º Elección de directores por dos años, y Síndico titular y suplente por un año;
3º Modificación de estatutos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.15|6 Nº 32.768 v.19|6|64

FRIGORIFICO GENERAL SAN MARTIN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1964, a las 18 horas, en la calle Viamonte 759, 6º piso, oficina 64, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de 5 directores titulares;
3º Elección de 2 directores suplentes;
4º Elección de 1 síndico titular y suplente;
5º Aprobación de las remuneraciones percibidas por los miembros del Directorio durante los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y el 31 de diciembre de 1963;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

NOTA: Los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea deberán

depositar sus acciones en nuestra sede social, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.
Emilio Carlos Homps, presidente.
$ 3.200 e.13|6 Nº 32.562 v.18|6|64

FELIPE LEW & CIA. S. A
C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1964 a las 19,30 horas en el local de la calle Larrea 442, 7º piso, local 74 Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 31.858-v.18|6|64

FINANZAUTO ARGENTINA
S. A. F. y C.
Av. Pte. R. S. Peña 974, Capital.

Señores Accionistas.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1964, a las 18,30 horas en Av. Pte. R. S. Peña 974, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1961; 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963.
2º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección miembros del Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 13|6 Nº 32.558 v. 18|6|64

FRESNAL S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1964, en Av. R. S. Peña 832, a las 17 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del C. de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.16|6. Nº 31.767. v.22|6|64

FORNAS S.A.C.I. e I.
Insc. Nro. 10.613
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de junio de 1964, a las 10 hs., en Pasteur 341, piso primero, oficina 3, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1ro. — Considerar la propuesta de concordato a presentar a la junta de acreedores de la sociedad.
2do. — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.12|6 Nº 32.319 v.17|6|64

"G"

GOMYCUER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de junio de 1964, a las 17 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740 (1º "B") Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1964;
2º Remuneraciones abonadas a Directores con funciones ejecutivas superiores al porcentaje establecido en el Art. 12, Inciso d) de los Estatutos Sociales;
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año;
4º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Para tomar parte de la Asamblea deben depositarse las Acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.
El Directorio.
$ 3.600 e.15|6 Nº 32.717 v.19|6|64

GEZA JUHOS S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 de junio de 1964, a las 12 horas, en la calle San Martín 728, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 8º Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1964 y distribución de la utilidad y aprobación de honorarios;
2º Elección de Directorio y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.15|6 Nº 32.661 v.19|6|64

G. A. S. A.
GASOGENA ARGENTINA
S. A. Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 24 de junio de 1964, a las 9.30 horas, en Avda. Belgrano 427, 6º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Adquisición licencia S.I.A.D. de Italia;
2º Aumento del capital social;
3º Facultar al Directorio para efectuar la emisión, aceptar modificaciones y hacer los demás trámites;
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 31.866-v.18|6|64

"H"

HELOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 26 de junio de 1964, a las 9 horas, en Perú 375, Entrepiso, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|4|1964.
2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones para el Directorio y Síndico.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.16|6. Nº 31.603. v.22|6|64

"I"

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
S.A.I.C.
Registro Nº 448
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas para el día 26 de Junio de 1964, a las 11.30 horas, en el local de J. E. Uriburu 153, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los Documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 29|2|1964 y distribución de utilidades.
2º Revalúo Contable.
3º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1964.
$ 2.400 e.16|6 Nº 30 338 v.22|6|64

"J"

JOSE BAVOSI E HIJOS S. A.
Com., Ind., Inm., y Agrop.
Registro Nº 15.772
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1964, a las 20 horas, en Avda. Juan B. Justo 9650, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio del ejercicio vencido el 29 de febrero de 1964;
2º Emisión de acciones;
3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2 000 e.13|6 Nº 32.508 v.18|6|64

"K"

KREIMER HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Forestal, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de junio de 1964, a las 9,30 horas, en Añasco 2224, Capital, a tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria y demás efectos, Art. 347, Inc. 1 y 2, Código Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964;
2º Propuesta del dividendo y su distribución en acciones liberadas y fondo de recursos;
3º Designación de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, por el término de tres años;
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
6º Se recuerda el Art. 34 del estatuto.
$ 2.400 e.13|6 Nº 32.482 v.18|6|64

"L"

LA UNION S.A.
Agrícola, Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria 26 de junio de 1964, en Av. P. R. S. Peña 832, a las 18.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración documentos Art. 347 C. Comercio.
2º) Distribución utilidades.
3º) Elección síndicos titular y suplente y 1 director.
4º) Designación accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.16|6 Nº 31.766 v.22|6|64

LAS VEGAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 6186
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 25 de junio 1964, 18 horas, Reconquista 365, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 C. de C., Ejercicio al 31|12|63;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 32.684 v.19|6|64

LAVALLE CORPORACION
S.A.F.I.C. e I.
Nº 13239

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1964, a celebrarse a las 18 horas en el local social de Lavalle 742, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de nuevo Directorio por el término de un año;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.000.— e.15|6 Nº 32.723 v.19|6|64

LOS 49 AUTENTICOS S. A.
Comercial e Industrial
Nº 8.232

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de junio de 1964, a las 18 horas, en Bmé. Mitre 2271, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 29 de febrero de 1964;
2º Remuneración Directores (Art. 17, inc. g) de los Estatutos;
3º Distribución de utilidades;
4º Elegir Director para completar período faltante;
5º Elegir Síndicos, y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.15|6 Nº 32.503 v.19|6|64

LA JUJEÑA S. A.
Industrial, Forestal y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de junio de 1964, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos;
2º Ampliación Capital Social;
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e.15|6 Nº 30.954 v.19|6|64

LOWE ARGENTINA
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de Lowe Argentina S. A. C. I. F. I. de Cinematografía y Televisión a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de junio de 1964, a las 11.30 horas, en Uruguay 1053, piso 1º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Autorización para emitir acciones del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|6 Nº 32.771 v.19|6|64

LANFINA S. A.
Reg. Nº 16.523
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 25 de junio de 1964, a las 16 horas, a realizarse en Cangallo 362, 4º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963;
2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400 e.12|6 Nº 32.310 v.17|6|64

"M"

MANUFACTURAS FLORESTA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1964, a las 8.30 horas, en Paso 667, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución a los directores y síndico (Art. 20 de los estatutos sociales).
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|6 Nº 32.695 v.19|6|64

MOVIBANKS
Sociedad Anónima Financiera Industrial Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 1964, a las 20 horas, en Paseo Colón 470, Piso 1º B, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los elementos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1963
2º Consideración integraciones de capital, por suscripciones realizadas.
3º Consideración emisión nuevo capital.
4º Consideración asignaciones a Directores por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1963; asignación global para el ejercicio que comienza el 1º de julio de 1963.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 32.748 v.19|6|64

MOZOTEGUI, ARRIOLA, INCHAURRAGA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Importación - Exportación

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de junio de 1964, a las 18 horas, en la sede social, Solís 1392, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964, y destino de las utilidades.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Consideración de las remuneraciones pagadas durante el ejercicio 1963-1964, a directores con funciones administrativas.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 32.499 v.18|6|64

MACKINNON & COELHO LTDA.
Compañía Yerbatera S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de junio de 1964, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 2666, Buenos Aires, para tratar:
1º Ratificación resolución Directorio acta. 6|3|1964;
2º Capitalización Saldo Revalúo Contable Ley 15.272;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — El Directorio.
$ 1.600 e.12|6 Nº 32.282 v.17|6|64

"N"

NUEVO APOLO S. A.
Const., Inmob., Com., Ind. y Financiera
Expte. N|10.201
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1964, a las 10 hs., en Corrientes 1372, piso 3º, Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar acta.

2º Reforma de Estatutos (Arts. 12 y 16). — El Directorio.

$ 1.600 e.15|6 Nº 32.693 v.19|6|64

NEVADA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 6185
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 25 de junio de 1964, 19 horas, Reconquista 365, 9º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de C., Ejercicio al 31|XII|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.15|6 Nº 32.694 v.19|6|64

NILUVI S.A.I.C.
Carlos Pellegrini 763, 9º, Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 23 de junio de 1964, a las 16 horas, en el local social de Carlos Pellegrini 763, 9º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas e Informe del Síndico al 30 de noviembre de 1963.

2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.15|6 Nº 32.698 v.19|6|64

"O"

OLIVARES DE FEDERACION
Sociedad Anónima
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1964, a las 19 horas, en Salta 980, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Autorización suficiente al Directorio perfeccionamiento del acto.

3º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda disposiciones estatutarias referentes depósito acciones.

$ 2.000.— e.15|6-Nº 32.762-v.19|6|64

"O T I C A"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Marítima
Sarmiento 378 - Piso 2º - C. F.
Nº de Registro: 10.120
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de junio de 1964, a las 11 hs., en Sarmiento 378, piso 2º, Cap. Fed., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 4º ejercicio, y distribución de utilidades.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 13 de los estatutos a efectos del depósito de acciones.

$ 2.800.— e.15|6-Nº 32.779-v.19|6|64

OROBANCA
Sociedad Anónima, Industrial,
CONVOCATORIA
Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1964, a las 18 hs., en Callao 458, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1964.

2º — Distribución de Utilidades y remuneraciones directorio y síndico.

3º — Fijación de sueldos a los señores Directores.

4º — Elección de Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.13|6. — Nº 32.517 v.18|6|64

"P"

PACKARD RALPH MENGEL
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1964, a las 18 horas, en el local sito en Sarmiento 641, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario. Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 9 clausurado el 29 de febrero de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores Titulares y su elección, y elección de dos Directores Suplentes. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — "Packard Ralph Mengel S. A.".

$ 3.200 e.15|6 Nº 32.590 v.19|6|64

PACKARD RALPH MENGEL
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1964, a las 17.45 horas, en Sarmiento 641, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la reforma del artículo 11º del Estatuto de la Sociedad.

2º Conferir las autorizaciones para el perfeccionamiento legal de todo cuanto se resuelva.

3º Designación de un accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 2.800 e.15|6 Nº 32.615 v.19|6|64

PRODUCTOS PULPA MOLDEADA
Sociedad Anónima, Industrial
y Comercial
Expediente Nº 15.264

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1964, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 972, piso 10, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinar las características de las acciones a emitir para el pago de dividendos del ejercicio 1962|63.

2º Determinar las características de las acciones a emitir para futura suscripción.

3º Delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones en el caso que corresponda. — El Directorio.

$ 2.400 e.15|6 Nº 32.784 v.19|6|64

PRUDEN HNOS. S.A.C. e I.
Nº 17.441|63

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de junio de 1964, en Paracas 253, Capital, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Firma del Acta.

2º — Cambio de fecha de cierre del ejercicio.

3º — Fijación del número y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 1.600. e.13|6. — Nº 32.534 v.18|6|64

PEGASO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
N 16.713
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1a. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de junio de 1964, a las 11 horas, en Florida 229, 7º P., Of. 721 y 723, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y fijación de las remuneraciones al Directorio y al Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963;

3º Determinación del número de Directores titulares y suplentes para el próximo Ejercicio y elección de los mismos, designándose también Presidente, Vicepresidente, Director Gerente y Síndicos titular y suplente;

4º Emisión de acciones de la Clase A de 5 votos por Cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000, m|n.) autorizando al Directorio para establecer la oportunidad de la emisión, así como la forma de pago de las acciones.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo XXVII del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.

El Directorio

$ 4.000 e.12|6 Nº 32.214 v.17|6|64

"R"

ROEMMERS S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Roemmers, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social, calle Corrientes 316, de esta Capital Federal, para el día 25 del presente mes, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1964.

2º Retribución a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes, y su elección.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|6-Nº 32.424-v.19|6|64

RIGO SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial
Nº 7.387
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de junio de 1964, a las 18 horas, en el local L. N. Alem 424, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963;

2º Elección de Síndico titular y suplente;

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|6-Nº 31.795-v.18|6|64

R. Y. D.
Ind., Com. e Inmob. S. A. ..

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio 1964, a las 9 y 30 hs., en Belgrano 1240, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar acta Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 diciembre de 1963.

3º Fijación número de directores y su elección por dos años.

4º Elección síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|6-Nº 32.796-v.19|6|64

RADIO ZETA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 12.046

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1964, a las 19 horas, en la sede social, Av. Corrientes Nº 4647, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico cerrado el día 28 de febrero de 1964;

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800 e.12|6 Nº 32.339 v.17|6|64

RUTRA LAR S. A. I. C. F. e I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1964, a las 8.30 horas, en Alvarez Jonte 4884, para considerar lo siguiente:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 32.334-v.17|6|64

"S"

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana
Nº de Registro 3067
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de junio de 1964, a las 10.30 horas, en Girardot 1560, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Capitalización tercera cuota Saldo Revalúo Contable.

2. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.16|6 Nº 31.616 v.22|6|64

SOCIEDAD ANONIMA
ESTABLECIMIENTO GRAFICO
ARGENTINO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Cuadragésima Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local social, calle Virrey Cevallos 1643, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.

2º — Distribución de utilidades

3º — Fijación del número de Directores Titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres Directores Suplentes por un año; un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Virrey Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, junio 12 de 1964. — El Directorio.

$ 4.400 e.16|6 Nº 32.691 v.22|6|64

SOUTH AMERICAN MEAT EXPORT COMPANY
(COMPAÑIA SUDAMERICANA DE EXPORTACION DE CARNES)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 16.728
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 26|6|1964, 15 horas, Sarmiento 640, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 1er. ejercicio 31|12|1963, y distribución utilidades;

2º Aprobación gestiones y operaciones período constitución;

3º Fijación número directores titulares y designación un año;

4º Elección síndicos titular y suplente, un año;

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.15|6 Nº 32.701 v.19|6|64

SARMIENTO SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera
Nº 6.116
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1964, a las 15 horas, en la sede societaria, calle Chile 1449, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Nombramiento de directores, por un año, con aplicación del Art. 17 de los estatutos;

4º Designación de síndicos;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.15|6 Nº 32.736 v.19|6|64

SOCIEDAD QUIMICA RODHIA
ARGENTINA S. A.
Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas
Nº 2954
CONVOCATORIA

De conformidad con las estipulaciones del artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede de nuestra sociedad, calle Rioja Nº 301, el día 23 de junio de 1964, a las diez horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.13|6 Nº 32.584 v.18|6|64

S. A. I. C. I.
Sociedad Anónima Industrial,
Comercial, Inmobiliaria
Número de Registro 4722

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria el día 30 de junio de 1964, a las 9 horas, en la sede social, calle Montevideo 184, 1er. piso "B", Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores;
2º Ratificación de la propuesta de concordato ofrecido;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.15|6 Nº 32.749 v.19|6|64

S. A. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
N.731
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria el 25 de junio de 1964, 17 horas, en San Martín Nº ... ... a tratar
ORDEN DEL DIA:
1º — Con... ...ocumentos, artículo 347 C. de C., ejercicio 31 marzo 1964.
2º — Elección de Directores.
3º — Nombramiento de síndico, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.13|6. — Nº 32.413 v.18|6|64

SIFRED S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a realizarse el día 23 de junio de 1964, a las 18.30 horas, en el local social de la calle Uruguay 435, piso 4º, para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63;
2º Ratificación de las emisiones de acciones dispuestas por el Directorio, como asimismo su integración;
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 31.814-v.18|6|64

S.A.F.R.A.
Sociedad Anónima de Frigoríficos Regionales Argentinos — Comercial, Industrial y Financiera
Inscripción Inspección General de Justicia Nº 12.847
Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de junio de 1964, a las 18.30 horas en Perú 743, P. 11, of. 67, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración sobre el llamado a asamblea fuera de término.
2º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
3º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.— (Dto. 852|55.
4º Designación de seis directores titulares por el término de un año.
5º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.12|6-Nº 31.465 v.17|6|64

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
Registro Nº 21
CONVOCATORIA
En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de junio de 1964, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 258, 9º piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación capitalización parcial reserva saldo de revalúo contable, Ley Nº 15.272, propuesta por el Directorio en la memoria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1964 y aprobada en la Asamblea Ordinaria celebrada el 21 de mayo de 1964.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 32.299-v.17|6|64

S A C O M A
Sociedad Anónima
Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 1964, a las 19 hs., en Florida 323, 4º piso, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31-3-64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 32.291-v.17|6|64

S T E T I P
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
N - 12.095
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1964, a las 19 horas, en el local social sito en la calle Cangallo Nº 362, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
4º Aumento de capital.
5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.12|6-Nº 32.225-v.17|6|64

Sociedad Anónima
"LA LUCILA"
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de junio de 1964, a las 10 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 616, piso 6º, oficina 13, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1961, 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963.
2º Elección de presidente, vicepresidente y uno a cinco directores titulares y de síndicos titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 32.233-v.17|6|64

SEVERAL MOTORS
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para Financiación de Automotores
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1964, a las 15.30 horas, en la sede social de la Avenida de Mayo 666, 4º piso, de esta Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Informe sobre el Estado Económico-Financiero de la Sociedad.
2º — Elección de Directores por el período estatutario.
3º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.12|6. — Nº 31.777 v.17|6|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|6 al 11|6|64.

SCHUETT Y MATTA CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA S. A.
Mario Bravo 221 — Capital Federal
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 32 de junio de 1964, a las 10 horas, en Mario Bravo 221 de la Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|1964, y compensación parcial del déficit.
2º Elegir tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, conforme art. 10 estatutos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, mayo 28 de 1964. — El Directorio.
$ 2.400 e.12|6 Nº 31.327 v.17|6|64

"T"

TAKIS N. CONTOGEORGIS
S.A.C.I. y F.
Import, Export & Shipchandler
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de junio de 1964, a las 19 horas en el local de la avenida Leandro N. Alem 274, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de Síndicos.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.16|6 Nº 32.102 v.22|6|64

T E M A C U E N, S. A.
Com., Ind., Financ., Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1964, a las 10.30, en nuestra sede social de Maipú 359, 4º piso, oficina Nº 63, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1964;
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos;
3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.15|6 Nº 32.719 v.19|6|64

"T E X A"
Textil Americana, S. A. I. C. I. E.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio, a las 9 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 1110, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31|3|64;
2º Disposición de utilidades;
3º Designación de directores y síndicos titulares y suplentes;
4º Designación de un accionista para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda la disposición del Art. 17 del estatuto social. — El Directorio.
$ 2.400. — e.15|6 Nº 32.597 v.19|6|64

TECNIPRES S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de junio de 1964, en Viamonte 1167, 5º piso, Capital Federal, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de Directores y Elección de los mismos;
4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — El Directorio.
$ 3.200 e.13|6 Nº 32.483 v.18|6|64

TALLERES GÜEMES S.A.C. e I.
CONVOCATORIA
Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de junio de 1964, a las 9 horas, en el local social de la calle Méjico 3233, Capital, para tratar el Orden del Día, según el siguiente texto aprobado:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Informe del Síndico, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Anexos A, B y C, correspondientes al 10º Ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1963.
2º — Distribución de utilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo vigésimo primero de los Estatutos Sociales.
3º — Remuneración al Directorio, Director Gerente y Síndicos.
4º — Designación del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales.
5º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.12|6. — Nº 32.328 v.17|6|64

TRAJTENBERG Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Expediente número 8,959
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diez y nueve horas treinta minutos en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 1391, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.12|6 Nº 31.984 v.17|6|64

TECHINT
COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(5.149)
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1964, a las 11 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Modificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de enero de 1964, en cuanto a la capitalización y distribución de la reserva para futuros dividendos.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2,400. e.12|6. — Nº 32.224 v.17|6|64

"U"

ULSTRATEX S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1964, a las 19.30 horas, en el local social, calle Tucumán 2161, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de Síndicos;
3º Ratificación de los honorarios del Directorio y designar dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 31.857-v.18|6|64

"V"

VISCOSA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N-3774
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1964, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el mandato de los directores y síndicos;
2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijar número de miembros y elegir directores y síndicos;
5º Aumento de capital;
6º Designar los accionistas que decida la Asamblea para que en su nombre y representación aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.15|6 Nº 32.658 v.19|6|64

VILLA SAHORES
Sociedad Anónima de Fomento y Edificación
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de junio corriente, a las 11 horas, en San Martín 491, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al 41º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.400.— e.15|6-Nº 32.776-v.19|6|64

VICER S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1964, a las 11 horas, en la calle Salvigny 1571, de esta Capital Federal, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta del Directorio.
$ 2.000. e.12|6. — Nº 32.227 v.17|6|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES
"A"

José V. San Martín, Escribano, hace saber que: Eugenio Kabanchik avisa al comercio la transferencia de su fondo de comercio en el negocio de trafería de la sociedad de Hecho O'Connors (ex Duggans) sito en la AVDA. SANTA FE 2615, Capital, al Sr. José Da Costa Fontao, quien queda a cargo exclusivo de la firma O'Connors con todos sus derechos y obligaciones, como surge de la cláusula quinta del contrato suscripto entre las partes y protocolizado el 7 de mayo de 1964 a fin de que adquiera fecha cierta. Reclamos de ley y domicilio de partes: Paraná 489, 4º piso, esc. 23.
$ 1.600. e.15|6. Nº 32.764. v.19|6|64

Santos y Cía., Corr. y Mart. Públ. ofic. Sarmiento 1597, 46-6505 y 6534, avisan que Secundino Martínez vende a Ramón López, su tercera parte indivisa del negocio de elab. y venta de pizza, casa de lunch, desp. de bebidas y vta. de helados, sito AVDA. RIVADAVIA Nº 7932, Capital, haciéndose cargo junto socios restantes Francisco Naccarato y Elio Núñez, activo actual. Domicilio partes negocio. — Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. e.15|6. Nº 32.689. v.19|6|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valero S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Aldo Alberto Spertino, Réditos Nº 753.983-

002, vende a José Brea, Réditos Nº 400.702-011 y José Pazos, Réditos Nº 314.029-002 el negocio de Lechería y Venta de Golosinas Envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 7403|07, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.- e.13|6 Nº 32.438 v.18|6|64

Al Comercio: Hijos de Díaz Pardo, mart. públ., oficinas en la calle Rivadavia Nº 1382, T. E. 37-6224, Capital, avisa que los Señores Mario Stellino, Santiago Gómez, Emilio Carmelo Aquila, Pedro Oscar Albin, Luis Aprea y Teófilo Albin venden a los Señores Pedro Oscar Albin, Ricardo Daniel Torino y Vicente Diaco, su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "Lago di Como", ubicado en la calle AZCUENAGA Nº 60, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de Ley mis oficinas.
$ 1.200.- e.13|6 Nº 32.515 v.18|6|64

Miguel Di Fabio, Martillero Públic., con oficinas en la calle Mariano Acha Nº 4602 de esta Ciudad avisa que don Roberto Calviño vende a la señora Asunción Baffetti de Ledesma, su negocio de Librería y Cigarrería, sito en la calle AV. SAN MARTIN Nº 7090, Capital Federal, donde constituyen domicilio legal las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.12|6 Nº 32.272 v.17|6|64

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunican que con su intervención Ricardo Nicolás Ballina (Réditos Nº 746.386|002) vende a Luis Griotti (Réditos Nº 545.128|004) su negocio de Panadería Mecánica sito en la calle ARGERICH 2080, Capital Federal, haciéndose el comprador cargo del Activo y Pasivo del establecimiento. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Cangallo 1926, Capital, T. E. 45-1788.
$ 1.200.— e.12|6 Nº 32.284 v.17|6|64

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Jaime Arturo Fernández y Rinaldo Maranzano venden a Ricardo Isidoro Cazenave y María Ofel. Cassina, negocio de garage y afines, sito en la AVDA. NAZCA 2472, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1 200.— e.12|6 Nº 32.327 v.17|6|64

"B"

Alfonso Martínez, Américo Dorado y Evaristo Garrido avisan: Cesan las actividades de su negocio de Fiambrería calle BRASIL 1263, Capital. Recl. Ley en el negocio Dom. de las partes.
$ 800.— e.12|6 Nº 32.232 v.17|6|64

"C"

Al Comercio: Emilio Rodríguez, Balanceador y Martillero Público, oficinas Cuenca Nº 2566, T. E. 53-0626, avisa a los señores Luis Martini y Juan Aznar García venden a los señores Benigno Deza y a la señora Julia Nilda Silva, su negocio de Taller Mecánico y Anexo Garage para la reparación de los coches que allí se guardan como garage de alquiler, sito en esta Capital, calle CAMPANA Nº 3268, domicilio de las partes y reclamos de ley, término legal en mis oficinas, Cuenca Nº 2566, Capital.
$ 1.600.- e.13|6 Nº 32.402 v.18|6|64

Cobian, Cuesta y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 83, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Inocencio Daporte, Eladio Francisco Misa e Higinio Saleedo venden a Manuel Jamardo, Benedicto Jamardo, Luis Baamonde, Juan José Rodríguez, Elisardo Jamardo, Elisardo Fernández y Manuel Avelino Fernández su negocio Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito CORRIENTES 5400, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 1.600.- e.13|6 Nº 32.522 v.18|6|64

"CH"

Muñiz y Cía. S.R.L. (e.F.), Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 174, Capital, Avisa: Que Alfredo González, Adolfo Ferreyro, Oscar Alonso, Jesús Lorenzo, Francisco Lamas, Horacio Casal y Reynaldo Pelayo Soto venden a Manuel Lozano su negocio de Bar wiskería, sito en la calle CHARCAS Nº 1037, denominado "Coliseo", reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 1.200. e.15|6. Nº 32.628. v.19|6|64

Sánchez Rivas y Liste, martilleros públicos, Av. de Mayo 1343, piso 8º, of. 6, de esta Capital, avisan que Julián Bouzas vende a José María Abad Vázquez y Jorge Alvarez, libre de toda deuda y gravamen el negocio Quiosco de Cigarrillos y Golosinas, Librería y Juguetería, sito en la calle CHILE Nº 1678, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.13|6 Nº 32.579 v.18|6|64

"D"

Aviso al Comercio que la Sociedad "Estación de Servicio Directorio Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Avenida Directorio Nº 5594 vende a Pablo Felipe Roveda con domicilio en la calle Gorostiaga 2470, su negocio de Estación de Servicios Y.P.F. ubicada en esta Capital, calle DIRECTORIO Nº 5698 esquina LARRAYA. Reclamación dentro término de Ley Escribanía Orlando Spotorno, calle Esmeralda 155, 4º piso, letra B.
$ 1.600.- e.13|6 Nº 32.444 v.18|6|64

"E"

D. Martín Algarbe, Martillero Público. Of. Bouchard 468, 2º "D" T. E. 31-6902, Avisa: Virginia C. Pintos de Peralta vende a Dionisio P. Villalba, negocio Hotel Pensión, sito ESTADOS UNIDOS 1020, 4º piso, Cap. Dom. de partes, rec. de ley mis oficinas.
$ 800. e.15|6. Nº 32.769. v.19|6|64

"I"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF, Bal. y Mart. Públ., oficinas Matheu 24, avisan quedó anulada y sin efecto venta "Panadería Mecánica" calle INDEPENDENCIA Nº 1619|23 que Crispulo Cornejo vendía a Martín Amable Vallejos y Pastor Paz.
$ 800.- e.13|6 Nº 32.480 v.18|6|64

"J"

D. Martín Algarbe, Martillero Público. Of. Bouchard 468, 2º "D" T. E. 31-6902. Avisa: Abraham Jacobo Gruszka vende a Crispiniano Peralta, Hotel Alojamiento, sito en JEAN JAURES 532, 1er. piso, Cap. Dom. de partes, rec. de ley mis oficinas.
$ 800. e.15|6. Nº 32.767. v.19|6|64

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunican que con su intervención José Sas (Réditos s|Nº) y Manuel Rodríguez (Réditos s|Nº) venden a Maximino López (Réditos Nº 703. 3|902) libre de todo pasivo, su negocio de Hotel, Alojamiento sito en la calle JORGE NEWBERY 2667, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Cangallo 1926, Capital, T. E. 45-1788.
$ 1.200.— e.12|6 Nº 32.278 v.17|6|64

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador, oficina Santo Tomé 4930, que Randolfo Arnaldo Pantaleone vende a Luis Guzmán, su negocio despacho de comestibles por menor y venta bebidas envasadas (exp. habilit. en trámite), sito en el "Mercado "Pte. Gral. Mitre" locales 1 y 2, calle JERONIMO SALGUERO 632|34, Capital, haciéndose cargo el comprador del pasivo existente. Reclamos término Ley 11.867 en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600.- e.13|6 Nº 32.516 v.18|6|64

"L"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131 T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Juan Antonio Guzman y Blanca Angela Fornelli, venden al señor Manuel Lodeiro, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito LAFINUR Nº 2908, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.
$ 1.600. e.15|6. Nº 32.651. v.19|6|64

José Pérez, vende a su consocio Camilo Iglesias, la parte mitad indivisa que le corresponde en el negocio de Garaje de alquiler, sito en la calle LUIS SAENZ PEÑA Nº 529, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 800. e.15|6. Nº 32.564. v.19|6|64

"M"

Al Comercio: Se avisa que el señor Humberto Diamanti vende a la señorita Emilson Abijain Viera su negocio de despacho de comestibles al por menor sito MEJICO Nº 1069. — Domicilio partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 800. e.15|6. Nº 32.657. v.19|6|64

José Strat, Pablo Francisco López y Heracio Calonge, avisan al Comercio que venden sus cuotas de "Dil-Lac" S. R. L. dedicada a fabricación de pinturas sita en MANZANARES 3248, Capital a Issam Ballouz. Reclamos de Ley 11.867 en la sede de la misma, Manzanares Nº 3248 sus domicilios.
$ 1.200.— e.12|6 Nº 32.271 v.17|6|64

"R"

Luis J. Cousillas, martillero público, avisa que Antonio Converso vende a Juana Brutocabo su negocio de Carbonería ROMERO 816. Reclamos de ley mis ofic. J. de Garay 2500, domicilio partes.
$ 800.- e.13|6 Nº 32.476 v.18|6|64

Carlos Alberto Maino, Escribano, oficina: Azcuénaga Nº 75, piso 1º, avisa que: El señor Emiliano Caminos vende a los señores Leo Rogozinski y Serafín Piui, el negocio de Heladería con despacho al público, sito en esta Capital en calle RIVADAVIA Nº 3994|96. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.
$ 800.- e.13|6 Nº 32.513 v.18|6|64

Al Comercio: Roberto Fernández avisa que vende al Señor José Oliveira su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, ubicado en la calle RIO CUARTO Nº 4601, Capital Federal. Reclamos de Ley en término y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 800.- e.13|6 Nº 32.514 v.18|6|64

"T"

Carmen Hidalgo de Iriarte vende a José Reta y José Miguel Iriarte el negocio de lechería y heladería de TELLIER 298, domicilio de las partes para reclamaciones.
$ 800. e.15|6. Nº 32.635. v.19|6|64

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

Lopez y Descalzi, martilleros, con domicilio en Díaz Vélez 4377, de esta Capital, comunican al comercio que el día 21 de junio de 1964, rematará los efectos muebles y maquinarias pertenecientes al negocio de Carpintería propiedad del Sr. Miguel Humeniuk, sito en la calle CNEL. MOLINEDO 3394, de Villa Diamante, Pdo. de Lanús.
$ 800. e.13|6. Nº 32.545. v.18|6|64

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ESTABLECIMIENTOS BELGRANO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Expediente 12.512|60
EMISION DE ACCIONES

A los efectos del derecho de preferencia, se comunica a los señores Accionistas que el Directorio procedió a emitir las series 3ª a 30ª inclusive, con fecha 8 noviembre 1961, por un monto total de m|n. 14.000.000. — El Directorio.
$ 960. e.15|6. — Nº 32.735 v.17|6|64

TEXINCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se avisa por tres días a los señores Accionistas (efectos derecho preferencia), que el Directorio ha resuelto emisión de 45 series de acciones ordinarias al portador de un millón de pesos cada una (series: 6 a 50) sujeta aprobación Asamblea y autoridades competentes.
El Directorio.
$ 720 e.15|6 Nº 32.621 v.17|6|64

VAFEGUI
Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas, que por escritura del 12|5|64, pasada ante mí, se emitieron las series 2ª, 3ª, 4ª, y 5ª, de v$n. 8.000.000 en total, y se aumentó el capital de la Sociedad de m$n. 10.000.000, a m$n. 30.000.000, habiéndose inscripto dichos actos en el Registro Público de Comercio. — Jorge Poccard, Escribano Público.
$ 720. e.15|6. — Nº 32.725 v.17|6|64

B. WINSTONE E HIJOS LDA.
S. A. Ind. y Com.
Fabricantes de Tintas Finas para las Artes Gráficas
EMISION DE ACCIONES

Por resolución del Directorio del 15 de marzo de 1964, y en un todo de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de enero ppdo., se ha dispuesto emitir las series 13 a la 20 inclusive, de Un millón de pesos moneda nacional cada una y representado por acciones de Cien pesos moneda nacional cada una; acciones ordinarias de 1 voto, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1963, y se entregarán contra la presentación del cupón Nº.

El total emitido de las ocho series, que totalizan la cantidad de Ocho millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de 1 voto, se aplicarán: a) Al pago del dividendo del ejercicio Nº 34, del 13,65 o|o sobre m$n. 12.000.000, del Capital Suscripto y Realizado, equivalente a pesos moneda nacional 1.638.050,30, y b) A la Capitalización del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, por la suma de m$n. 6.361.949,70. — El Directorio.
$ 1.680. e.15|6. — Nº 32.696 v.17|6|64

BUMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
San Juan 2266|74 Capital.

Se hace saber a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de las series undécima a vigésimo quinta del capital social compuesta cada una, por 2,000 acciones ordinarias al portador, clase "A" de m$n. 100,— cada acción, es decir, por un valor nominal total de m$n. 3.000.000,— con obligación de integración inmediata. — Para uso derecho preferencia: plazo de 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.260 e.15|6 Nº 32.780 v.17|6|64

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
Compañía de Seguros S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto, de acuerdo a la autorización dada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de octubre de 1963, la emisión de las series 9ª, 10ª, 11ª y parte de la 12ª, que con la mitad de la serie 8ª, anteriormente emitida da un total de pesos 1.875.000 m|n. se aplicará a la capitalización de parte de la reserva Resolución Nº 2190. — Habiendo sido autorizada esta emisión por la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio, se pondrá a disposición de los señores accionistas a partir del 1º de julio de 1964, en proporción del 50 o|o de las acciones en poder de los accionistas. — Se entregarán certificados provisorios contra presentación del cupón Nº 12, en las oficinas de esta Compañía, Avda de Mayo 975, Capital, en el horario de 14 a 17 horas, de lunes a viernes y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965. — Con estas emisiones el capital integrado alcanza a la suma de cinco millones seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional dentro del capital autorizado de quince millones de pesos moneda nacional.

Las fracciones inferiores a 1 acción se liquidarán conforme a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.640 e.15|6 Nº 32.563 v.17|6|64

AMERICAN INFRA - RED RADIANT Co. S.A.I.C. y F.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 2a. y 3a. de acciones ordinarias clase B., de 5 votos cada una, son 10.000 acciones cada serie, valor nominal m$n. 100,— cada acción. — Queda elevado el capital emitido a m$n. 3.000.000,—, pudiendo hacer uso de preferencia conforme Art. 7º. Estatuto Social. — El Directorio.
$ 960 e.15|6 Nº 32.625 v.17|6|64

I.M.A.P.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Juramento 5367 - Buenos Aires.
Expte. Nº 9946

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 25.000.000, en acciones B, de un voto. — El Directorio.
$ 720. e.15|6. — Nº 32.692 v.17|6|64

BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ S.A.I. y C.
Expediente Nº 9975

Avisa que el aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000, ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 20|3|64. — Asimismo que por resolución del Directorio de fecha 11|6|64, se ha emitido la serie novena, de acciones ordinarias al portador clase "B", por un total de m$n. 20.000.000, que se aplicarán al pago de dividendos en acciones liberadas, de los cuales m$n. 17.939.239,27, corresponden a la capitalización del saldo del Revalúo Contable, Ley 15.272. Dichos dividendos se encuentran a disposición de los señores accionistas a partir del 15|6|64. — El Directorio.
$ 1.440. e.15|6. — Nº 32.637 v.17|6|64

INDUSTRIAS ULTRA S.A.I. y C.
Nº Insp. de Justicia 7789
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27|6|1964, a las 10 horas en Las Palmas 2458, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.
2º Reforma de Estatutos.
3º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.12|6. Nº 32.312. v.17|6|64